



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 15

31 DE AGOSTO DE 2011

**“171º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO
15ª. REUNIÓN – 14ª SESIÓN DE TABLAS**

“PARTIDA PARA EL PROGRAMA DEL AUTISMO”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE	(Vicepresidente 1°)
SR. ANIBAL RÍOS	(Vicepresidente 2°)
SRA. SILVIA RAMOS	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FPV Partido Justicialista Frente para la Victoria

(UPJ) Unipersonal Particular Justicialista

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(UP) Unidad Popular

(ARI) Argentinos por una República de Iguales

(PF) Peronismo Federal

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo
BABOLENE, Hugo
BARRIGÓN, José
BIANCHINELLI, Carlos
BLANCO, Mario Roberto
CARDOZO, Silvia Leonor
CARMONA, Sonia
CASADO, Eduardo Darío
DÁVILA, Juan Ramón
DE MIGUEL, Omar Leonardo
DÍAZ, Mireya
DIMARTINO, Daniel
GIL, Rogelio
GUTIÉRREZ, Patricia
INFANTE, Roberto
LEMONS, María Rosa
LIMAS, Alejandro

NEGRI, Nélica Alicia
MARÍN, Andrés Omar
MAZA, Carlos Alexander
MAZA, Teresa
MIRANDA, Fabián
MOLERO, Alejandro
MONTENEGRO, Humberto
MORENO, Norma
MORCOS, Rita Cristina
ORBELLI, Luis Norberto
PARES, Néstor Marcelo
PIEDRAFITA, Néstor
PETRI, Luis Alfonso
PINTOS, Edgardo Ramón
PRADINES, Roberto Arturo
PUGA, Ricardo Miguel
RAMOS, Silvia Elena
RECABARREN, Alberto Luis

RÍOS, Aníbal Ricardo
RODRÍGUEZ, Benito Raúl
SPEZIA, Antonio Victorio
TANÚS, Jorge
VIADANA, Alejandro
VICCHI, Raúl Horacio
VIETTI, Liliana Edith
VINCI, Aldo
YAZENCO, Marta

AUSENTES CON LICENCIA:

CASSIA, Eduardo Daniel
MARTÍNEZ, Nélica
ORTIZ, Daniel
SEOANE, Florinda

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por la diputada Mireya Díaz y el diputado Omar De Miguel. Pág. 4

II - ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 5

2 - Pedidos de licencias. Pág. 5

3 - Comunicaciones oficiales. Pág. 5

4 - Despachos de comisión. Pág. 8

5 - Comunicaciones particulares. Pág. 8

Proyectos presentados:

6 - Expte. 59637 del 23-8-11 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Dávila, estableciendo declarar de interés público la Actividad Teatral Independiente en la Provincia. Pág. 9

7 - Expte. 59640 del 23-8-11 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Ortiz, concediendo al Club de Aerodelismo Mendoza, en calidad de préstamo de uso gratuito y a título precario, por el término de veinte (20) años, la fracción de terreno ubicada en el aeroparque de la Ciudad de Mendoza. Pág. 13

8 - Expte. 59641 del 23-8-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Lemos, incorporando el Art. 26 bis a la Ley 7679 –Reconocimiento Servicios Públicos no estatales, Actividades Bomberos Voluntarios, Asociaciones y Federaciones Mendocinas-. Pág. 13

9 - Expte. 59663 del 24-8-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Moreno, instituyendo el “Día de la Confraternidad Antártica”, el 21 de junio de cada año. Pág. 16

10 - Expte. 59669 del 25-8-11 –Proyecto de ley, sin fundamentos del diputado Marín, incorporando como Art. 3º a la Ley 8322 – Régimen de Carrera de Profesionales Farmacéuticos-. Pág. 16

11 - Expte. 59678 del 25-8-11 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Babolené, estableciendo el libre acceso a la información pública sobre los actos de gobierno. Pág. 16

12 - Expte. 59634 del 23-8-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Pradines, invitando a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria al ministro de Producción, Tecnología e Innovación y a los representantes de los Supermercados Wall-Mart, Carrefour, Vea, Makro y Jumbo, a fin de analizar posibles soluciones de la carne. Pág. 20

13 - Expte. 59636 del 23-8-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo informe los motivos y las causas que han originado una demora sustancial en el funcionamiento definitivo de la red semafórica del Departamento San Rafael. Pág. 20

14 - Expte. 59638 del 23-8-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Recabarren, declarando de interés de esta H. Cámara el “51 Congreso Cuyano de Cirugía”, organizado por la Asociación de Cirugía de Mendoza, a realizarse en el Hotel Intercontinental Mendoza los días 1 y 2 de setiembre de 2011. Pág. 21

15 - Expte. 59639 del 23-8-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Limas, encomendando a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias cite a funcionarios del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte para que informen sobre el estado del proyecto para la provisión de gas natural al Distrito 25 de Mayo, Departamento San Rafael. Pág. 22

16 - Expte. 59642 del 23-8-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Miranda, declarando de interés de esta H. Cámara, la visita de funcionarios del gobierno de Estados Unidos y legisladores de los Estados de Kentucky, Texas y Arizona, en el marco del Programa de Intercambio llevado a cabo por el Consejo Americano de Jóvenes Líderes Políticos (ACYPL), a desarrollarse en nuestra Provincia entre los días 9 y 11 de setiembre de 2011. Pág. 22

17 - Expte. 59645 del 23-8-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo que en el proyecto de ley de Presupuesto de Cálculo de Recursos y Erogaciones para el Ejercicio Fiscal 2012, que envíe a esta H. Cámara, realizase las adecuaciones correspondientes que generen un aumento debidamente cuantificado en las partidas que prevé el actual Capítulo III –De las Normas sobre los Recursos, en su Art. 32, Ley de Presupuesto vigente. Pág. 23

18 - Expte. 59647 del 24-8-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Vietti, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el evento denominado “TEDxPlazadeMulas”, a realizarse el 25 de noviembre de 2011 en el Auditorio Calle, Ciudad de Mendoza. Pág. 24

19 - Expte. 59660 del 24-8-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Infante, Molero, Montenegro, De Miguel, Ortiz, Marín, Limas, Dimartino y de las diputadas Gutiérrez, Lemos y Yazenco, solicitando a la Secretaría de Medio Ambiente informe respecto a los siguientes emprendimientos agrícolas o

inmobiliarios: Santiago Obarrio (Aymuray), Raúl López (KLP emprendimiento S.A.), Santa Croce S.A., Bulnes S.A., Vignes des Andes, Golf Club Alto Agrelo S.A., Santa María de Los Andes S.A. y Los Cerezos, Departamento Luján de Cuyo. Pág. 25

20 - Expte. 59661 del 24-8-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo informe puntos relacionados con la Minera Vale. Pág. 25

21 - Expte. 59662 del 24-8-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la obra de las artistas mendocinas que participaron en el proyecto “Intervención Artística sobre Bastidores de Bordado”, a cargo del Instituto Provincial de la Mujer, la Escuela Hogar Eva Perón y la Dirección de Producción de la Secretaría de Cultura. Pág. 26

22 - Expte. 59683 del 25-8-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Arenas, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el evento deportivo denominado “XXIII Juegos Nacionales Universitarios Mendoza 2011”, a realizarse desde el 19 de setiembre al 25 de noviembre de 2011, en la Provincia de Mendoza. Pág. 27

23 - Expte. 59693 del 26-8-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vinci, declarando de interés de esta H. Cámara las 3ª Jornadas Regionales y 1ª Jornadas Nacionales de Ecología Urbana-Verde Urbano, organizadas por la Universidad de Mendoza los días 12, 13 y 14 de setiembre de 2011, en el Aula Magna de la citada Universidad. Pág. 27

24 - Expte. 59643 del 23-8-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Maza T., expresando el deseo que la Dirección Provincial de Vialidad renovase las señales que indican ingreso a la zona urbanizada y procediese colocar algún dispositivo concreto de frenado, Distrito Philipps, Departamento Junín. Pág. 28

25 - Expte. 59644 del 23-8-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Maza T., expresando el deseo que la Dirección Provincial de Vialidad renovase las señales que indican ingreso a la zona urbanizada y procediese colocar algún dispositivo concreto de frenado, Distrito Los Barriales, Departamento Junín. Pág. 29

26 - Expte. 59648 del 23-8-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Vietti, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés Provincial, el evento denominado “TEDxPlazadeMulas”, a realizarse el 25 de noviembre de 2011 en el Auditorio Calle, Ciudad de Mendoza. Pág. 30

27 - Expte. 59682 del 25-8-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Arenas, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el evento deportivo denominado “XXIII Juegos Nacionales Universitarios Mendoza 2011”, a realizarse desde el 19 de setiembre al 25 de noviembre de 2011, en la Provincia de Mendoza. Pág. 31

28 - Expte. 59692 del 26-8-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Vinci, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial las 3ª Jornadas Regionales y 1ª Jornadas Nacionales de Ecología Urbana-Verde Urbano, organizadas por la Universidad de Mendoza los días 12, 13 y 14 de setiembre de 2011, en el Aula Magna de la citada Universidad. Pág. 31

29 - Orden del día. Pág. 32

III - Expte. 57246, modificando el Art. 74 del Código Fiscal. Pág. 34

IV - Expte. 58116, Programa de Tratamiento de Trastornos Generales de Conducta. Pág. 34

V - Expte. 58900, ratificando el Decreto 3525 del 30-12-10. Pág. 35

VI - Expte. 58899, ratificando el Decreto 3121 del 14-12-10. Pág. 35

VII - Expte. 58898, ratificando el Decreto 168 del 11-2-11. Pág. 36

VIII - Expte. 58090, ratificando el Decreto 475 del 27-3-09. Pág. 37

IX - Expte. 59351, Jornadas de Símbolos Patrios y Valores Nacionales. Pág. 37

X - Despachos tratados en conjuntos. Pág. 38

XI - Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 39

XII - APÉNDICE

I - (Sanciones) Pág. 51

II - (Resoluciones) Pág. 52

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

~~En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a dos días del mes de junio de dos mil diez, siendo las doce horas con veinticuatro minutos, dice el~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) Con quórum reglamentario doy inicio la Sesión de Tablas del día de la fecha.~~

Con formato

~~Invite al señor diputado Infante y a la señora diputada Lemos, a izar las banderas Nacional y Provincial del recinto.~~

~~-Así se hace. (Aplausos).~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia informa al Honorable Cuerpo que ha ingresado una media sanción dada por el Senado en el día de ayer, expediente No. 55946, que establece la convocatoria a una Asamblea Legislativa. El mismo será incluido en el conjunto de expedientes sobre tablas para ser debatido por el Cuerpo.~~

~~Además, informo que he recibido una invitación del señor Vicegobernador para compartir una reunión de Labor Parlamentaria conjunta entre las dos Cámaras a la 18 horas en la fecha en el Salón Rojo. Están siendo invitados las señoras y los señores diputados y convocados a esa horario para definir aspectos vinculados con la Asamblea.~~

~~Además, informo al Cuerpo que a las 17 horas, está prevista la Sesión de Acuerdos del Senado, para definir el Fiscal de Estado de la Provincia; por lo tanto; en caso de no concluir con nuestra sesión, deberíamos disponer un cuarto intermedio oportunamente.~~

~~Corresponde considerar los Asuntos Entrados.~~

~~Pedidos de Licencias del señor diputado Tanús, y de la señora diputada Martínez.~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.~~

~~Sr. VICCHI (UCR) - Señor presidente, es para solicitar autorización para ausentarme de la Provincia y salir del país desde el próximo lunes, por el término de dos semanas.~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.~~

~~Sr. BIANCHINELLI (BJFV) - En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a los 31 de agosto del 2011, siendo las 12.05, dice el~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace el primer llamado a los diputados a ingresar al recinto para dar comienzo a la sesión de la fecha.~~

~~- A las 12.10, dice el~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace el segundo llamado a los diputados para ingresar al recinto.~~

~~- A las 12.12, dice el~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con 28 diputados declaro abierta la Sesión de Tablas de la fecha.~~

~~Corresponde izar las Banderas nacional y provincial del recinto a la diputada Mireya Díaz, del Departamento Lavalle, y al diputado Omar De Miguel, del Departamento Guaymallén, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.~~

~~- Así se hace. (Aplausos).~~

II

ASUNTOS ENTRADOS

**1
ACTA**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Acta N° 14, de la 13ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 171º Período Legislativo Anual, de fecha 24-8-11.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del Cuerpo.

- Se vota y aprueba
- (Ver Apéndice N° 8)

**2
PEDIDOS DE LICENCIAS**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a las licencias.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Pedidos de Licencias:

Del diputado Eduardo Casado para faltar a la Asamblea Legislativa del 30 de agosto y del diputado Daniel Cassia para faltar a la Asamblea Legislativa del 30 de agosto y a la Sesión de Tablas de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para solicitar se justifique la inasistencia de la diputada Florencia Seoane por razones de salud, como así también del diputado Daniel Ortiz.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar los pedidos de licencias, si se conceden con goce de dieta.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se continuará con la lectura del Orden del Día. Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: solicito la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados ya que los diputados cuentan con copia de la misma y pasemos al Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Vietti.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

- Con formato: Numeración y viñetas
- Con formato
- Con formato
- Con formato
- Con formato
- Con formato
- Con formato
- Con formato
- Con formato
- Con formato
- Con formato
- Con formato
- Con formato
- Con formato
- Con formato
- Con formato
- Con formato
- Con formato
- Con formato
- Con formato

- Con formato
- Con formato
- Con formato

- Con formato
- Con formato

- Con formato
- Con formato
- Con formato
- Con formato
- Con formato
- Con formato
- Con formato
- Con formato
- Con formato
- Con formato
- Con formato
- Con formato
- Con formato
- Con formato
- Con formato
- Con formato
- Con formato
- Con formato
- Con formato
- Con formato

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite promulgación de la siguiente ley:

Nº 8322 (Decreto 2001/11) –Modificando el Art. 33 de la Ley 5144 –Régimen de Carrera de Profesionales Farmacéuticos de la Administración Pública Provincial-.

AL ARCHIVO

2 - Expte. 59670 del 25-8-11 (Nota 1076-L) –Remite Observada la Sanción Nº 8.331, modificando el inciso "A" del Art. 1º de la Ley 6772, extendiendo el ámbito de aplicación de la Pensión Social denominada Malvinas Argentinas.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 348/11 (Expte. 59650/11, fojas 3) –Sobre puntos relacionados con la ubicación en todo el territorio de la Provincia de los Centros Terapéuticos Educativos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 59335 EN COMISIONES (Dip. Yazenco)

Nº 1734/11 (Expte. 59651/11, fojas 2) –Solicitando se declare de interés provincial el Proyecto "La Escandinava tiene Historia" organizado por la H. Cámara de Diputados y presentado por docentes y alumnos del 2º Ciclo de la Escuela Nº 1-286 "Dardo Rocha" de La Escandinava, Departamento General Alvear.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58373 EN EL ARCHIVO (Dip. Arenas)

Nº 909/10 (Expte. 59652/11, fojas 2) –Solicitando se declare de interés provincial al 23 de setiembre como "Día Internacional contra la Trata de Personas" y la "Campaña Nacional contra la Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual", dentro del Programa Mercosur Social y Solidario.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56849 EN EL ARCHIVO (Dip. Moreno)

Nº 1718/11 (Expte. 59653/11, fojas 2) –Solicitando se declare de interés provincial "La Muestra Regional de Tecnología Educativa", organizada por la Regional Este de la Dirección General de Escuelas y la Municipalidad de Rivadavia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57766 EN EL ARCHIVO (Dip. Seoane)

Nº 148/11 (Expte. 59654/11, fojas 2) –Solicitando se declare de interés provincial al Proyecto Educativo "Club de Narradores", perteneciente a la Dirección General de Escuelas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58947 EN EL ARCHIVO (Dip. Vinci)

Nº 1581/11 (Expte. 59672/11, fojas 5) –Solicitando se cree una línea de crédito destinada a la adquisición de viviendas para empleados públicos provinciales, a través del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 40717 EN EL ARCHIVO (Dip. Pradines)

Nº 174/11 (Expte. 59673/11, fojas 2) –Solicitando se declare de interés provincial la práctica del Deporte "SKI DE TRAVESÍA", durante el año 2011, con motivo de cumplirse 100 años de la llegada del hombre al Polo Sur.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58909 EN EL ARCHIVO (Dip. Miranda)

Nº 1772/11 (Expte. 59674/11, fojas 2) –Solicitando se declare de interés provincial las obras de remodelación y ampliación realizadas en el Autódromo Municipal Jorge Ángel Pena, Departamento General San Martín, desde el año 2010 a la fecha.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58439 EN EL ARCHIVO (Dip. Dávila)

Nº 206/11 (Expte. 59698, fojas 4) –Solicitando se gestione la entrega de un subsidio al "Club Social y Deportivo Juventud Pedro Molina", Departamento Guaymallén.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 59132 EN EL ARCHIVO (Dip. Arenas)

2 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días con referencia a lo solicitado por Resolución Nº 447/11.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVO

3 - Remite los siguientes Decretos:

Nº 2014 de fecha 15-8-11 (Expte. 59655/11) - Disponiendo modificaciones presupuestarias del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, incorporando al Presupuesto 2011, importe otorgado por el Ministerio del Interior, para ser afectado a desequilibrios financieros, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 15, Inc. d) de la Ley 8265 y los Arts. 5º y 47 del Decreto Acuerdo 553/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Nº 2024 de fecha 15-8-11 (Expte. 59677/11) - Disponiendo modificaciones presupuestarias de la Secretaría de Cultura, incorporando al Presupuesto 2011, remanentes de ejercicios anteriores financiamiento 107 –CUC 164, de conformidad a lo

dispuesto por los Arts. 15, Inc. c), 80 y 81 de la Ley 8265 y los Arts. 5º, 37, 38, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

4 - Remite la siguiente resolución:

Nº 96 de fecha 17-8-11 (Expte. 59675/11) - Disponiendo modificaciones presupuestarias de la Casa de Mendoza, incorporando al Presupuesto 2011, remanentes producido en el Ejercicio 2010, derivando el importe otorgado por el Ministerio del Interior de la Nación, para ser afectados a situaciones de Emergencia y Desequilibrios Financieros del Gobierno de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 15, Inc. d) de la Ley 8265 y los Arts. 5º y 47 del Decreto Acuerdo 553/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

C) H. Senado de la Provincia:

Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8327: Ratificando el Decreto 3022/10, por el cual se ratificó el Acta Acuerdo celebrada entre las Provincias de Mendoza y de San Juan -Convenio Marco para la ampliación de la capacidad de distribución del Sistema de Gasificación Mendoza-San Juan.

Nº 8328: Ratificando el Decreto 922 de fecha 19-5-06, mediante el cual se ratifica el Convenio de Cooperación Técnica y Asistencia Financiera para la Producción Vitivinícola de La Rioja de fecha 16-3-06.

Nº 8329: Ratificando el Decreto 1290/10, homologación Acta Acuerdo suscripta por la Comisión de Paritarias Municipales.

Nº 8333: Implementando una cartelera con el listado de farmacias de turno en las salas de espera de los hospitales públicos y privados y centros de salud, en el territorio provincial.

Nº 8334: Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación terreno ubicado al Sur de calle Juan XXIII, Departamento San Rafael.

Nº 8337: Ratificando el Decreto 1195 de fecha 10-6-10, por el cual se homologa el Acta Paritaria Provincial Nº 103 de fecha 6-5-10, suscripta por entidad sindical SITRAVI, el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, el Ministerio de Hacienda y la Dirección Provincial de Vialidad.

Nº 8338: Ampliando por el término de 24 meses las ocupaciones temporarias dispuestas por las Leyes 7348, 7530, 7542, 7451 y 7788, antes ampliadas a través de la Ley 8121.

AL ARCHIVO

D) Ministerio de Salud, remite la siguiente resolución:

Nº 1635 del 3-8-11 (Expte. 59657/11) -Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital Enfermeros Argentinos, incorporación de remanente del Ejercicio 2010, correspondiente al Financiamiento 230, "Programa Plan Nacer - Dirección Maternidad e Infancia", al Presupuesto 2011, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 15, Inc. c), 80 y 81 de la Ley 8265 y los Arts. 5º, 37, 38, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 59632/11, fojas 190 y 3 cuerpos -Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos, remite informe solicitado por Resolución Nº 422/11, sobre el Acuerdo llevado a cabo entre la Provincia de Mendoza y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), destinado a fijar las indemnizaciones a los familiares de las víctimas de los abusos carcelarios ocurridos en la Provincia de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 59451 EN COMISIONES (Dip. Marín)

F) Expte. 59681/11, fojas 16 -Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte -Dirección de Ejecución y Control, remite informe solicitado por Resolución Nº 1851/11, reiterada por Resolución Nº 195/11, sobre estado actual del proyecto para la provisión de gas natural al Distrito 25 de Mayo, Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58594 EN COMISIONES (Dip. Limas)

G) Expte. 59676/11 -Ministerio de Hacienda, remite informe correspondiente al segundo trimestre 2011, de los principales expedientes en trámites en el TAF, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

H) Expte. 59687/11 -Dirección General de Escuelas -Sección Comunicaciones-, remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1866/11 (Expte. 59687/11, fojas 3) -Declarando de interés educativo el proyecto "En un Mundo nuevo, respuesta nuevas", presentado por la Escuela 4-128 "Adolfo Pérez Esquivel", ganador de la Mención Especial en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", en la categoría de EGB 3, organizado por al H. Cámara de Diputados en el año 2.010 (Resolución 1656-DGE- de fecha 10-8-11).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58628 EN EL ARCHIVO (Dip. Arenas)

Nº 1731/11 (Expte. 59687/11, fojas 3) -Declarando de interés educativo el proyecto "Un árbol es vida" presentado por la Escuela 1-578 "Ramón César Novero", del Departamento Luján de Cuyo, ganador de la Mención Especial en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", en la categoría de EGB 2, organizado por al H. Cámara de Diputados en el año 2010 (Resolución 1655-DGE- de fecha 10-8-11).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58370 EN EL ARCHIVO (Dip. Arenas)

I) Departamento General de Irrigación, remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 345/11 (Expte. 59695/11, fojas 47) –Sobre denuncia por contaminación de acuíferos (superficiales y subterráneos) que se tramitan en la repartición.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 59348 EN COMISIONES (Dip. Blanco)

Nº 1343/09, reiterada por Resolución Nº 343/11 (Expte. 59694/11, fojas 3) –Sobre situación administrativa de las obras Proyecto integral Chachingo-Pescara y Proyecto Canal San Martín - Río Tunuyán.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54556 EN EL ARCHIVO (Dip. Blanco)

Nº 1413/10, reiterada por Resolución Nº 343/11 (Expte. 59690/11, fojas 2) –Sobre la obra "Modernización sistema de riego del Río Las Tunas, Canal Matriz Este –BD-MZP-B1-74; Contrato de Préstamo BID –899/OC-AR-1; Licitación B1-74-O-01/06".

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57874 EN COMISIONES (Dip. Blanco)

Nº 901/09, reiterada por Resolución Nº 343/11 (Expte. 59691/11, fojas 2) –Sobre la situación de la obra V y VI tramo del Canal San Martín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53779 EN EL ARCHIVO (Dip. Blanco)

Nros. 1458/08, reiterada por Resolución Nº 343/11 y 342/11 (Expte. 59689/11, fojas 1) –Expresando se realice, en el 2008, el Balance Hídrico Provincial en todas sus cuencas y el cumplimiento de la Ley 7444, respectivamente.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 47731 EN EL ARCHIVO Y EN EXPTE. 59345 EN COMISIONES (Dip. Blanco)

Nros. 863/08, reiterada por Resolución Nº 343/11; 1342/09 y 192/10, ambas reiteradas por Resoluciones 1024/10 y 343/11 (Expte. 59696/11, fojas 2) –Sobre impermeabilización del río Atuel; Convenio firmado entre la Nación, Mendoza y La Pampa sobre el río Atuel en marzo de 2008 y Convenio firmado por la Provincia de Mendoza y la Provincia de La Pampa sobre el río Atuel, respectivamente.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 49544 EN EL ARCHIVO; EN EXPTE. 54555 EN EL ARCHIVO Y EN EXPTE. 55935 EN COMISIONES (Dip. Blanco)

Nº 1529/09, reiterada por Resoluciones Nros. 1024/10 y 343/11 (Expte. 59688/11, fojas 10) –Sobre obras licitadas en el período 2006-2009.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54666 EN EL ARCHIVO (Dip. Blanco)

Nº 421/11 (Expte. 59697/11, fojas 145) –Sobre permisos administrativos de trámite de agua precarios y temporarios que han sido otorgados en los últimos cinco (5) años en la Provincia de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 59432 EN COMISIONES (Dip. Blanco)

J) Expte. 59699/11 –Instituto Provincial de Juegos y Casinos, remite informe correspondiente al segundo trimestre 2011, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 48896/08 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley del diputado Gantus, declarando Área Natural Protegida al predio denominado "Humedal Laguna El Vivorón", Departamento Maipú.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59278/11 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución del diputado Molero, solicitando a la Dirección de Vías y Medios de Transporte informe respecto a los recorridos urbanos del transporte público de pasajeros en los Barrios Gorostague y Costa del Atuel, Departamento General Alvear.

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 59635/11 - Adrián Lucero Molina, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Notas de fechas 23, 24, 26 y 29-8-11 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

3 - Expte. 59649/11 - Adrián Lucero Molina, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 59659/11 - Adrián Lucero Molina, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Expte. 59671/11 - Eulalio González, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Notas 7372/11 y 7377/11 –Padres Auto convocados de Niños Jóvenes y Adultos con Discapacidad, solicita pronta adhesión de la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 24901 - Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación a favor de las personas con discapacidad-.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52090 EN COMISIONES

7 - Expte. 59680/11 - Vanesa Daniela Castro, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

8 - Nota 7371/11 - Federación Mendocinas de Entidades Mutualistas, efectúan consideraciones respecto al Decreto 989/11 suspendido por 180 días; al Código Único Autorización de Descuentos y la modificación del sistema de la Caja de Seguro Mutual.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9 - Expte. 59685/11 - Juan Gabriel Piera, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

10 - Expte. 59700/11 - Silvia Nicolosa Mansilla, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 59637)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El teatro mendocino hasta el inicio del siglo XX, se utilizaba como un elemento protocolar.

Estaba pegado a las instituciones, ya que las obras eran representadas por los integrantes de las escuelas y el ejército. Esta primera etapa tiene tres tipos de obras: la primera, muy localista; la segunda se busca un sentido más auténtico de los personajes y de las situaciones y en la tercera aparecen personajes más universales. De la época se destacan obras "Juan Moreira", "Calandria", "La piedra del escándalo", entre otras.

Mucha de aquella tarea se perdió en la desmemoria y también el primer "gran teatro" elevándose sobre la ciudad de barro, arrasados en manos del terremoto de 1861.

Paralelamente nace el teatro Popular impulsado por hombres como Javier Rizzo, Roberto Azzoni, José Barbadillo, entre otros.

Este grupo intentó volver a las fuentes del teatro y difundirlas a un público masivo. En 1942 sus propios creadores le dan fin por considerar que se había desvirtuado el fin con el que se creó.

En 1948 se crea la Escuela Superior de Arte Escénico, dependiente de la Universidad de Cuyo. En las filas de egresado figuran Fernando Lorenzo, Nina Cortese, Elías D Elaskar, Luis Politti, Carlos Owes, Haydeé Ortubia, María Luisa Gómez y Oscar Manzur. A partir de 1952 comienza a aparecer el teatro independiente y los grupos La Avispa, La Nube, junto a ellos el Pequeño Teatro, Ateneo Estudio de Teatro y el Teatro Vocacional Siripo.

Ya en la década del 60 el teatro comienza a comprometerse con los acontecimientos políticos de la época y desembarca el teatro del absurdo. Esta corriente nunca desapareció y fue retomada por dramaturgos, elencos y directores destacados como Susana Tampieri, Ramón Abdala, Walter Neira, Fernando Lorenzo, Carlos Owens y Gladys Ravalle.

Las condiciones políticas de la década del '70, no le fue ajena al teatro. Se destaca la labor realizada por Ernesto Suárez, Director de la Escuela de Teatro de la UNC desde 1973 hasta 1975 y su compromiso con la creación colectiva y el teatro barrial. Perseguido por la dictadura militar, partió hacia Perú y luego a Ecuador. Otras de las figuras es Maximino Moyano, actor, director y docente. Rescata dentro de sus puestas naturalistas, vanguardistas o posmodernas, el método diseñado por Stanislavsky.

La historia del teatro independiente en la Argentina, desde el '30 en adelante, ha sido merecedora de numerosos estudios sobre los que no voy a abundar. En Mendoza, el epicentro temporal del independentismo se produce a fines de los '60 y principios de los '70, obviamente con manifestaciones anteriores y, aunque de modo cada vez más escaso, con manifestaciones posteriores hasta llegar a hoy. También hay registros varios en libros y revistas sobre este movimiento local. El gran interrogante sería cuánto queda de aquello que definía al teatro independiente en sus orígenes y de qué modo se manifiesta.

El grupo fundador del Teatro del Pueblo, con Barletta a la cabeza, sostenía que su finalidad era "realizar experiencias de teatro para salvar al

envilecido arte teatral y llevar a las masas al arte general, con el objeto de propender a la elevación espiritual de nuestro pueblo”.

La importancia de la actividad teatral, se debe al avance de la misma durante las últimas décadas, teniendo en cuenta lo relevante de la actividad independiente durante el siglo XX con las instituciones gubernamentales y la emergencia de nuevos géneros y nuevos protagonistas. Sin embargo a pesar de contar con un movimiento propio, Mendoza siguió recibiendo compañías foráneas especialmente porteñas. Debido a estas circunstancias resulta esencial declarar de interés público a la actividad teatral independiente en la Provincia de Mendoza, ya que es imprescindible brindar la protección y promoción de la cultura mendocina para nuestra sociedad y para aquellos turistas que se interesan por conocer nuestra identidad.

Por estos fundamentos, y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de agosto de 2011.

Juan Dávila

Artículo 1º - Declárese de interés público a la actividad teatral independiente en la Provincia, como un trabajo cultural esencial para su desarrollo integral y como tal acreedora de la protección, promoción y apoyo del Estado.

Art. 2º - Entiéndase por actividad teatral a toda representación de un hecho dramático, manifestada artísticamente a través de los distintos géneros interpretativos, que constituye un espectáculo o no y es actuado por trabajadores del teatro en forma directa y presencial, compartiendo un espacio común con los espectadores.

Art. 3º - Entiéndase por actividad teatral independiente a los fines de la presente ley a la actividad teatral que reúne las siguientes características:

a) Independencia funcional, orgánica, económica o jerárquica de instituciones u organismos públicos municipales, provinciales o nacionales, y de empresas privadas de cualquier índole.

b) Gestión autónoma.

c) Organización democrática.

d) Asimismo forman parte de la actividad teatral independiente, las creaciones, investigaciones, documentaciones y enseñanzas que reúnen las características establecidas en este artículo.

Art. 4º - Serán considerados como trabajadores de teatro quienes se encuentren dentro de las siguientes previsiones:

a) Aquellos que tengan relación directa con el público, en función de un hecho teatral.

b) Aquellos que tengan relación directa con la realización artística del hecho teatral, aunque no con el público.

c) Los investigadores, instructores, archiveros, bibliotecarios, docentes, periodistas, críticos o cualquier otra persona vinculada al hecho teatral.

Art. 5º - Gozarán de los beneficios de la presente ley para el desarrollo de sus actividades:

a) Los espacios escénicos convencionales y no convencionales que no superen las trescientas (300) localidades.

b) Los grupos de formación estable o eventual que se dediquen a la actividad teatral independiente.

c) Los espectáculos de teatro independiente emergentes de acuerdos provinciales, nacionales e internacionales de cooperación.

Tendrán preferencia las obras teatrales de autores de la provincia y nacionales y los grupos que las pongan en escena.

Art. 6º - Créase el Consejo Provincial de Teatro Independiente como organismo rector de la protección, promoción y apoyo a la actividad teatral independiente. Tendrá autonomía funcional, administrativa y operativa, funcionando en jurisdicción del organismo provincial de cultura vigente.

Estará integrado por:

a) Un representante del organismo provincial de la Cultura vigente, que oficiará de director provincial del Área Teatro y del comité ejecutivo del Consejo Provincial de Teatro.

b) Un (1) representante de la Asociación Argentina de Actores - Filial Mendoza,

c) Dos (2) o más representante de los grupos independientes, de los cuales, por lo menos uno (1), deberá estar domiciliado y desarrollar su actividad en el interior de la Provincia.

d) Un (1) representante del movimiento de teatro popular.

e) Un (1) representante del Instituto Nacional del Teatro.

f) Un (1) representante de los autores teatrales.

g) Un (1) representante de los directores de Cultura de la Provincia.

h) Un (1) representante de las Escuelas de Teatro de la Provincia.

i) Un (1) representante de los titulares de salas teatrales mendocinas.

Los miembros de la Consejo Provincial se desempeñarán con carácter ad honorem, por un período de dos (2) años y son reelegibles.

Art. 7º - El Consejo Provincial de Teatro Independiente tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Otorgar los beneficios establecidos en esta ley para la actividad teatral independiente.
- b) Ejercer la representación de la actividad teatral independiente ante organismos y entidades de distintos ámbitos y jurisdicciones.
- c) Colaborar con la administración de los recursos de afectación específica asignados para su funcionamiento y aquellos provenientes de su actividad.
- d) Actuar, a requerimiento el Poder Ejecutivo, como agente consultivo, pero con carácter vinculante en proyectos y programas en materia de su competencia.
- e) Prestar su asesoramiento a los poderes públicos cuando ello le sea requerido.
- f) Elevar ante las autoridades, organismos y entidades de diversas jurisdicciones y ámbitos, las ponencias y sugerencias que estime necesarias.

Art. 8º - Los representantes del Consejo Provincial de Teatro que no sean designados por instituciones predeterminadas y que representen a grupos de teatro independiente local serán elegidos por sus pares en asambleas abiertas y durarán dos (2) años en el cargo, pudiendo ser reelegidos.

Art. 9º - El Consejo Provincial de Teatro Independiente contará con un Comité Ejecutivo integrado por:

- a) Un director Ejecutivo designado por el Poder Ejecutivo, con rango de director provincial del Área teatro.
- b) Un secretario técnico propuesto por el Consejo Provincial de Teatro.
- c) Tres representantes del quehacer teatral que asesorarán y oficiarán de Jurados de selección para la calificación de los proyectos que aspiran a obtener los beneficios de esta ley, los que se integrarán por personalidades de la actividad teatral, quienes deberán acreditar actividad teatral y residencia en la provincia por un período no menor de tres (3) años inmediatos anteriores e ininterrumpidos a su designación. Entre ellos harán una votación interna a los efectos de elegir un Jurado Coordinador cuya misión será la de coordinar la actividad de todos y representarlos cuando alguno de estos no esté presente.

Art. 10 - Los representantes del Quehacer Teatral serán designados mediante un concurso público de antecedentes y oposición convocado específicamente para cubrir dichos cargos, con la asistencia del Ministerio de Gobierno o el organismo que la reemplace en sus funciones.

Los postulantes deberán acreditar idoneidad y antecedentes profesionales para el ejercicio del cargo; la postulación podrá ser avalada por alguna de las instituciones legalmente reconocidas que

actúan dentro del marco de la actividad teatral independiente.

Art. 11 - Mientras duren en el cargo y hasta los seis (6) meses posteriores al cese, los miembros del Comité Ejecutivo no podrán presentar proyectos, tanto como personas físicas o jurídicas, por sí mismos o por interpósita persona. Dicha restricción no incluye a las instituciones que los avalen.

Art. 12 - El reglamento de funcionamiento del Comité Ejecutivo será redactado y puesto en vigencia por el mismo en un plazo no mayor de sesenta (60) días a partir de su integración.

Art. 13 - El Comité Ejecutivo tendrá las siguientes funciones:

- a) Ejecutar y colaborar con las políticas planificadas anualmente por el Consejo Provincial de Teatro Independiente;
- b) Impulsar la actividad teatral independiente, favoreciendo su más alta calidad y posibilitando el acceso de las comunidades a esta manifestación de la cultura.
- c) Elaborar, concertar, coordinar y coadyuvar en la ejecución de las actividades teatrales independientes de las diversas jurisdicciones, propugnando formas participativas y descentralizadas en la formulación y aplicación de las mismas, respetando las particularidades locales y regionales y la transparencia de los procesos y procedimientos de ejecución de las mismas.
- d) Fomentar las actividades teatrales independientes, a través de la organización de concursos, certámenes, muestras y festivales; el otorgamiento de premios, distinciones, estímulos y reconocimientos especiales, la adjudicación de becas de estudio y perfeccionamiento, el intercambio de experiencias y demás medios eficaces para este cometido.
- e) Propiciar la declaración de interés cultural y susceptible de promoción y apoyo por parte del Consejo Provincial de Teatro Independiente a las salas que se dediquen en forma preferente y con regularidad a la realización de actividades teatrales.
- f) Fomentar la conservación, el mejoramiento y la creación de los espacios destinados a la actividad teatral. Conformando un apartado presupuestario especial para tal fin que atienda las diferentes necesidades de los mencionados espacios.
- g) Acrecentar y difundir el conocimiento del teatro, su enseñanza, su práctica y su historia, especialmente en los niveles del sistema educativo, y contribuir a la formación y perfeccionamiento de los trabajadores de teatro en todas sus expresiones y especialidades.
- h) Proteger la documentación, efectos y archivos históricos del teatro independiente;
- i) Celebrar convenios multijurisdiccionales y multisectoriales de cooperación, intercambio, apoyo,

coproducción y otras formas de asociación para el desarrollo de la actividad teatral.

j) Difundir los diversos aspectos de la actividad teatral independiente a nivel provincial, nacional e internacional.

k) Administrar y disponer de los fondos previstos en la presente ley.

l) Velar por el cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

m) Establecer que los espectáculos teatrales que reciban subsidios o apoyos financieros del Consejo Provincial de Teatro Independiente deberán prever la realización de funciones a precios populares, y dentro de cada función una cuota de entradas con descuentos para jubilados, estudiantes y cualquier otro sector de la comunidad. También puede estipularse otra posibilidad de contraprestación.

n) Evaluar proyectos teatrales que presenten entidades y elencos al efecto de permitir el otorgamiento subsidios, y el acceso a préstamos en el marco de convenios específicos que se suscriban.

ñ) Inspeccionar y verificar el cumplimiento de las leyes, reglamentaciones, resoluciones y disposiciones que rigen la actividad teatral.

o) En cumplimiento del apartado precedente, el comité podrá inspeccionar, libros, documentos y registros de los responsables, levantar actas de comprobación de las infracciones, efectuar intimaciones, promover investigaciones, solicitar el envío de toda documentación que estime necesaria, ejercer acciones judiciales, solicitar órdenes judiciales de allanamiento y requerir el auxilio de la fuerza pública.

Art. 14 - El director del Comité ejecutivo ejercerá en su esfera de competencia, la representación legal del Consejo Provincial de Teatro Independiente.

Art. 15 - Créase el Fondo Especial del Teatro Independiente, formado por los siguientes recursos de afectación específica:

a) El aporte que se le asigne mediante una partida especial en el Presupuesto General de la Provincia.

b) Las contribuciones y subsidios, herencias y donaciones, sean públicas o privadas que específicamente se le otorguen o destinen.

c) Los aportes eventuales de las jurisdicciones municipales.

d) El 2% de lo recaudado por los espectáculos artísticos y deportivos foráneos que se presenten en la Provincia para ser presenciados por más de 2000 espectadores.

e) Cualquier otro aporte o contribución que el Poder Ejecutivo decida asignarle.

Art. 16 - Los recursos del Fondo Especial del Teatro Independiente tendrán las siguientes finalidades:

a) Financiar actividades teatrales declaradas de interés cultural y susceptible de promoción y

apoyo por el Consejo Provincial de Teatro Independiente.

b) Financiar el mantenimiento o acrecentamiento del valor edilicio de los espacios escénicos convencionales.

c) Financiar el mantenimiento y desarrollo los espacios escénicos no convencionales.

d) Otorgar subsidios a entidades y elencos que presenten proyectos teatrales al efecto.

e) Equipar centros de documentación y bibliotecas teatrales de la Provincia.

f) Financiar gastos de edición de libros, publicaciones, trabajos de la crítica teatral y boletines referidos especialmente a la actividad teatral independiente.

g) Otorgar becas para realización de estudios de perfeccionamiento o investigación en el país o en el extranjero mediante concurso público de antecedentes y oposición.

h) Otorgar subsidios, ayudas o premios especiales a personalidades del teatro local que no cuenten con ningún tipo de cobertura social.

i) Otorgar premios a dramaturgos provinciales, y nacionales o extranjeros residentes en la Provincia.

j) Financiar actividades teatrales con los aportes eventuales de las jurisdicciones municipales, que ingresarán directamente al Fondo Especial del Teatro Independiente para ser aplicados en la región de donde provienen.

Art. 17 - Se conformará un apartado presupuestario especial de hasta el 40% para fomentar la creación y atender las diferentes necesidades de infraestructura de los espacios y salas independientes de teatro.

Art. 18 - El Comité Ejecutivo deberá aprobar en todos los casos los subsidios que se otorguen con recursos del Fondo de Promoción del Teatro Independiente.

Art. 19 - El Comité ejecutivo remitirá anualmente el proyecto de presupuesto a la Secretaría de Cultura de la Provincia, en los plazos que éste determine, y deberá contener las especificaciones de los gastos e inversiones estimadas en que se utilizarán.

Art. 20 - Los beneficiarios del Fondo de Promoción del Teatro Independiente que no cumplieran con las obligaciones y condiciones que en cada caso se establezcan y, sin perjuicio de las sanciones de otra naturaleza que pudieran corresponder, serán pasibles de una multa, cuyo monto fijará la Autoridad de Aplicación, previo dictamen del Comité Ejecutivo de Teatro Independiente.

En caso de reincidencia, se duplicará el monto de la multa y se dispondrá la inhabilitación transitoria para gozar de los beneficios previstos en esta ley por el plazo que establezca la reglamentación. En caso de una nueva reincidencia, se dispondrá la inhabilitación permanente para el goce de los beneficios aludidos, sin poder participar directa o indirectamente en otros proyectos.

Art. 21 - El monto total de los recursos destinados al cumplimiento de los fines establecidos en la presente ley, será distribuido de la siguiente forma:

a) El veinte por ciento (20%) como máximo para gastos administrativos de funcionamiento.

b) El ochenta por ciento (80%) como mínimo para ser aplicado en el apoyo a la actividad teatral independiente.

c) En tal sentido se considerarán, tanto los centros teatrales desarrollados cuya mayor envergadura hará exigible un apoyo acorde con su dimensión, como aquellos en que el fomento de la actividad, por su menor evolución, requerirá llevar adelante políticas de promoción, formación de un público, y asistencia artística y técnica permanente.

d) Cada una de las regiones culturales de la Provincia deberá recibir anualmente un aporte mínimo y uniforme, cuyo monto no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) (esto garantizaría desarrollo en el interior) del monto de los recursos anuales del Consejo Provincial de Teatro Independiente.

Art. 22 - No se impondrá a las actividades objeto del apoyo y promoción establecidos por esta ley cupos o cantidades determinadas de trabajadores, ni condiciones de trabajo para su funcionamiento, salvo aquellas especificaciones que se establezcan en virtud de convenios de trabajo homologados.

Art. 23 - Créase, bajo dependencia del Consejo provincial de Teatro, el Archivo Provincial Histórico de las Artes Escénicas, el que tendrá como objetivo clasificar, registrar y resguardar todos los documentos históricos, cualquiera sea su soporte, materiales o restos de ellos, bienes muebles e inmuebles, referidos a la historia del teatro y las artes escénicas de la Provincia. Dicho archivo y los bienes que éste resguarde formarán parte del Patrimonio Cultural de la Provincia.

Facúltase a la autoridad de aplicación a disponer la creación del Museo del Teatro Mendocino, a fin de exponer el material referido en el párrafo anterior.

Art. 24 - La recepción de los beneficios previstos en la presente ley no es incompatible con otros regímenes de ayuda o fomento.

En los casos no previstos en la presente ley y su reglamentación, en relación al procedimiento para la concesión de los beneficios que la misma establece, se aplicará analógicamente la Ley Nacional del Teatro N° 24800.

Art. 25 - Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Art. 26 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 15 de agosto de 2011.

Juan Dávila

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN; LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

7
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 59640)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad conceder en calidad de préstamo de uso gratuito y a título precario al Club de Aeromodelismo Mendoza una fracción de terreno ubicada en el ex Aeroparque de la Ciudad de Mendoza.

Teniendo en cuenta que dicho club realiza una actividad apta para ser desarrollada tanto por niños y adolescentes como por adultos y que estos pueden encontrar en este deporte-ciencia la posibilidad de desarrollar actividades al aire libre, enriqueciendo su conocimiento de meteorología, física aeronáutica, química, carpintería, diseño, electrónica, mecánica, etc. en un marco de relaciones humanas cordiales fomentando el buen uso de sus tiempos libres y ocio.

Asimismo, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley Provincial 3501 y que se ha producido el vencimiento de la concesión otorgada oportunamente a tal Institución, es que creo en la vital importancia de otorgar nuevamente tal concesión al Club de Aeromodelismo Mendoza, máxime si se tiene en cuenta que tal concesión no produce perjuicio alguno a entidades gubernativas o privadas.

Por esta breves consideraciones y la que ampliaremos en el momento de su tratamiento, es que solicito al H. Cuerpo el voto favorable para el presente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de agosto de 2011.

Daniel Ortiz

Artículo 1º - Concédase al Club de Aeromodelismo Mendoza, con Personería Jurídica N° 2885; en calidad de préstamo de uso gratuito y a título precario, de conformidad a lo establecido en la Ley 3501, por el término de veinte (20) años, la fracción de terreno ubicada en el aeroparque de la Ciudad de Mendoza, entre los siguientes límites: Norte: calle de acceso a plataforma situada al Sur del edificio administrativo; Sur: línea divisoria ubicada a treinta metros (30 m.) de la cisterna; Este: calle de carreteo sector Sur y Oeste; calle de circulación; conforme a la Resolución N° 2 del 8/6/1978 de la Dirección Provincial de Aeronáutica; con destino a la práctica de la actividad específica del club de referencia.

Art. 2º - El permiso de uso otorgado por esta ley, no podrá ser transferido o cedido a entidad o persona alguna. La transferencia o cesión, ya sea en forma directa, indirecta o simulada, como así mismo el hecho de no destinarse los terrenos al fin para el que fueran solicitados, o aplicarse las instalaciones a un uso o destino distinto del que fuera autorizado, harán caducar en forma automática y de pleno derecho, la concesión otorgada.

Art. 3º - Vencido el plazo del permiso o producida la caducidad del mismo, todas las construcciones e instalaciones de carácter permanente que se hubieran erigido, juntamente con los bienes muebles, pasarán sin cargo al Patrimonio Provincial.

Art. 4º - El permiso concedido a la Institución Civil Club de Aeromodelismo Mendoza, quedará sujeto a revisión o anulación, en cualquier momento, si así lo determina el Poder Ejecutivo, en razón de necesidades del Aeroparque.

Art. 5º - La Dirección Provincial de Aeronáutica procederá a poner en posesión del terreno a la Institución Civil Club de Aeromodelismo Mendoza, debiendo a tal efecto labrar el acta correspondiente.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2011.

Daniel Ortiz

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE TURISMO Y DEPORTE.

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 59641)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El fin y objeto de este proyecto, a través de una incorporación a la Ley vigente 7679, lograr que los miembros del cuerpo activo de las distintas Asociaciones de Bomberos de la Provincia de Mendoza, queden exentos del pago de boleto en los medios de transporte público terrestre de pasajeros de la Provincia, para los traslados desde y hasta el cuartel de bomberos en donde prestan servicios de forma permanente.

Se ha tenido a la vista para el proyecto de referencia, la siguiente legislación:

- Ley Provincial 3766 -Defensa Civil de la Provincia.
- Ley Provincial 4704 -Regulación de Actividades de los Bomberos Voluntarios de la Provincia.

- Ley Provincial 6721 -Bases Jurídicas Políticas Institucionales Sistema Provincial de Seguridad Pública Principios de Organización Funcionamiento Policía Mendoza.

- Ley Provincial 6722 -Régimen para la Policía de Mendoza.

- Ley Provincial 7499 -Incorporación Cuerpo Especial. Leyes 6721 y 6722 Dirección Voluntarios. Defensa Civil. Siniestros. Certificados.

- Ley Provincial 7123 Beneficiarios Servicios OSEP.

Ley Provincial 7679 Reconocimiento Servicios Públicos no estatales. Actividades Bomberos Voluntarios. Asociaciones y Federaciones Mendocinas.

- Ley Nacional 23139 -Exenciones Impositivas para Sociedades de Bomberos Voluntarios.

- Ley Nacional 24557 -sobre Riesgos del Trabajo.

- Ley Nacional 25054 -sobre el Bombero Voluntario.

- Ley Nacional 25425 -Institución del Día Nacional del Bombero Voluntario.

- Ley Nacional 25660 --Excepciones a la importación y nacionalización de vehículos de bomberos usados, destinados a las Sociedades de Bomberos Voluntarios.

- Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 10917 -sobre organización y funcionamiento de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

- Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 11686 -Exenciones impositivas para la importación destinadas a servicio de Bomberos Voluntarios.

- Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 13802 régimen especial de subsidio para los Bomberos Voluntarios.

- Régimen de Funcionamiento de los Cuerpos Activos de Bomberos Voluntarios de Buenos Aires.

- Ley de la Provincia de Córdoba N° 8058 - sobre Bomberos Voluntarios.

- En Mendoza tenemos la Ley 7679, (Boletín Oficial 16/5/07), que vino a reemplazar a la Ley 4704 de 1982, y que regula la actividad de los bomberos voluntarios de la provincia. En el Capítulo I, la misma establece lo que se consideran obligaciones de los bomberos, entre las cuales se encuentra la loable tarea de prestar auxilio en caso de incendio, como así también en cualquier accidente y/o emergencia en donde la autoridad competente requiera sus servicios.

Esta primera obligación, que viene también a delinear el principal objeto de la actividad bomberil, da cuenta de la importante tarea que estos hombres tienen a su cargo.

La legislación mendocina directamente pone en cabeza de ellos nada menos que el auxilio de la comunidad en casos de gravedad y riesgo como los nombrados.

Elo explica, porque se le reconoce el carácter de servicio público no estatal (Art. 1º) a las

actividades que estos ciudadanos heroica, voluntaria y gratuitamente llevan a cabo.

Se trata de una actividad de estratégica importancia para la ciudadanía toda, no obstante ser desempeñada ad honorem.

Estos hombres actúan bajo la dirección de distintos cuarteles, los cuales se hayan nucleados en las Asociaciones de Bomberos de la Provincia, asociaciones las cuales, se encuentran representadas por la Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios.

La Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios como entidad representativa de las Asociaciones de Bomberos de la Provincia, es el organismo central de ellas, y está obligada a comunicar (antes era a someter) sus decisiones a la Dirección Provincial de Defensa Civil.

Además el Poder Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Defensa Civil supervisa a las Asociaciones en todo lo indicado por el Art. 15 de la ley, todo lo cual demuestra que se trata de una actividad regulada y controlada por el estado, denotando ello la importancia y consideración que al Estado le merece esta actividad.

En la ley sancionada en el año 2007 vemos ampliada de forma generosa, y siguiendo la línea de otras leyes provinciales (leyes de Córdoba, y Buenos Aires), los beneficios de que gozan los miembros de los cuerpos activos.

Antes, en la Ley 4704, estos se hallaban dispersos y eran a todas luces escasos, comparados con la índole de las tareas y servicios que se disponen a brindar los bomberos.

Ahora tenemos que se han dispuesto algunos beneficios que tienen como sujetos beneficiarios directos a los miembros de los cuerpos activos de bomberos, a saber:

“Art. 20: ...los integrantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios debidamente acreditados se los eximirá de los pagos que por todo concepto deben abonarse para la obtención de la licencia de conducir específica para la conducción de vehículos relacionados con las actividades de emergencia...”.

“Art. 23: ...los que perdieran la vida, o sufrieran una incapacidad total o parcial, tendrán derecho a la indemnización, la que estará a cargo del Poder Ejecutivo...”.

“Art.24: ...el Instituto Provincial de la Vivienda dispondrá de un cupo no menor al cinco por ciento (5%) de las operatorias de vivienda, para ser adjudicadas a los integrantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios...”.

“Art. 25: ...serán beneficiados de los servicios de la obra social de empleados públicos de la Provincia (OSEP)...”.

“Art.26: ...la Dirección General de Escuelas deberá destinar el uno por ciento (1%) del monto que por todo concepto se asigna en el anual de becas, para becas de estudio de los integrantes de los Cuerpos de Bomberos...”.

A su vez, en otras disposiciones se establecen beneficios para los organismos que nuclean a los cuerpos activos a saber.

“Art. 20:...exímase a los entes enunciados en la ley, con reconocimiento oficial como tales, de la obligación de pagar impuestos provinciales...”.

“Art. 27: ...la Subsecretaría de Deportes de la Provincia, deberá destinar una partida anual equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto del área de Promoción del Deporte Social y Comunitario que será destinada a satisfacer las necesidades de las Asociaciones miembros de la Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios...”.

“Art. 28: ...la Subsecretaría de Cultura de la Provincia deberá destinar anualmente a la Federación Mendocina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios, una partida equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto destinado para la asistencia de Bibliotecas Populares...”.

Lo cierto es que la norma sancionada en el año 2007, Ley 7679, no hace contemplación alguna respecto al legítimo y reiterado pedido de los miembros del cuerpo activo de bomberos voluntarios, respecto a contar con el eximente del pago del transporte público de pasajeros para trasladarse hasta el cuartel de bomberos del que son parte.

Del recorrido por la ley mencionada resultan una serie de contemplaciones que abarcan distintos aspectos, salud, cultura, deporte, educación, etc. En esta línea, parece que no altera el espíritu de la Ley 7679, más bien la completa y enriquece, la pretensión de incorporar un artículo que contemple la exención de pasaje para los miembros de los cuerpos activos de bomberos.

Es de destacar que tal pretensión esta delimitada perfectamente en la norma propuesta, pues se dispone que será solo para el traslado desde y hasta el cuartel, lugar donde estos nobles hombres se presentan y quedan a disposición de la comunidad para prestar sus gratuitos y valerosos servicios en caso de que los mismos sean requeridos.

Asimismo, se dispone también una extensión de dicho beneficio a favor de los bomberos que se encuentren cursando estudios, sean estos primarios, secundarios, terciarios o universitarios, como una forma de fomentar la educación, más que como beneficio económico.

De las reuniones tenidas con bomberos de la Provincia y con el presidente de la Federación Mendocina, surgió la necesidad de encarar tal reforma, quedando los mismos a disposición de todos los legisladores para charlar directamente el tema.

Ahora bien, la Ley 7679 antes mencionada se halla dividida por capítulos, y de todos ellos, pareciera ser el Capítulo VII sobre Indemnizaciones y Beneficios, el adecuado para acoger el agregado pretendido.

Teniendo en cuenta que en dicho capítulo, hay beneficios directos para los miembros de los cuerpos activos de bomberos (Arts. 22/26), y por otra, a favor de las Asociaciones y Federaciones como órganos representativos (Arts. 27/28), parece conveniente incluir el tema objeto de la reforma

dentro de los artículos que van desde el 22 hasta el 26.

Es en dicho entendimiento que el proyecto de ley de marras incluye la exención de pago del transporte público como Art. 26 bis, ello a fin también de no alterar la numeración originaria de la Ley 7679, cuestión esta última que podría contribuir a posibles e innecesarios conflictos de leyes.

En virtud de todo ello, es que pongo a consideración de los legisladores este proyecto de ley.

Mendoza, 22 de agosto de 2011.

María Rosa Lemos

Artículo 1º - Incorpórese como artículo 26 bis de la Ley 7679, el siguiente:

Art. 26 bis: Los integrantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios debidamente acreditados, quedarán exentos del pago de boleto en los medios de transporte público terrestre de pasajeros de la Provincia de Mendoza, para los traslados desde y hasta el cuartel de bomberos en donde presten servicios de forma permanente.

Además, aquellos que cursen estudios en cualquier nivel, primario, secundario, terciario o universitario, quedarán exentos del pago del boleto, para trasladarse desde y hasta el lugar educativo.

La Dirección de Vías y Medios de Transportes de la Provincia, será la encargada de otorgar el pase correspondiente, previendo la forma de hacer efectivo lo dispuesto en esta ley, sin desnaturalizar el objeto de la norma. El pase será en todo caso personal e intransferible, y la Dirección dispondrá la forma de acreditar la condición de miembros del cuerpo activo de bomberos y de estudiante activo en su caso.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2011.

María Rosa Lemos

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA; LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 59663)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este año se cumplen 107 años de permanencia ininterrumpida en la Antártida de los cuales los primeros 40 fueron los argentinos únicos

ocupantes permanentes, hecho trascendental para avalar nuestra soberanía en el lugar, ya que desde el 22 de febrero de 1904 flamea nuestra bandera en la actual Base Orcadas del Sector Antártico Argentino.

Pero la mayoría de los argentinos desconoce este hecho debido a que esta fecha corresponde al receso escolar y por tal motivo no se realizan actos de celebración en las escuelas ni se la recuerda en las aulas, pasando desapercibida para todos los compatriotas.

Para subsanar esta situación, algunas provincias como la de Buenos Aires, han incluido en el Calendario Escolar el 21 de junio como "Día de la Confraternidad Antártica" con el objetivo de promover la difusión y concientización sobre la importancia de la presencia de nuestro país sobre el territorio Antártico.

El 21 de junio es el más corto del año y comienza el invierno en el hemisferio Sur motivo por el cual se conmemora el "Día de la Confraternidad Antártica".

Para quienes prestan servicios en Dotaciones Anuales es decir que permanecen un año en el Continente Antártico, esta fecha es muy significativa porque a partir de ese momento en que comienza el invierno, se los llama "Antárticos" esto está determinado por la Ley 25433 del 16 de julio de 2001, por la cual el personal civil dependiente de la Dirección Nacional del Antártico (Instituto Antártico Argentino) y el personal militar y civil de las Fuerzas Armadas, que realiza campañas invernales en algunas de las Bases Antárticas que la Nación sostiene en el territorio Antártico Argentino y que se encuentren registrados ante la Asociación Polar "Pingüinera Antártica Argentina", quedarán una vez que dejen el servicio activo, autorizados a agregar al grado y/o título que revisten, la expresión "Expedicionarios al Desierto Blanco".

Mendoza, 24 de agosto de 2011.

Norma Moreno

Artículo 1º - Instituyese el "Día de la Confraternidad Antártica", el 21 de junio de cada año.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, incluirá en el Calendario Escolar, el día instituido por el artículo 1º de la presente e instrumentará los mecanismos necesarios, para que cada año se realicen clases alusivas en los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, fijándose como objetivo, la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de nuestro país sobre el territorio antártico.

Art. 3º - Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 24 de agosto de 2011.

Norma Moreno

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

10
PROYECTO DE LEY
(EXpte. 59669)

Artículo 1º - Incorpórese como Art. 3º a la Ley 8322 lo siguiente: "Los profesionales farmacéuticos que se desempeñan como inspectores de farmacia, percibirán un adicional especial por bloqueo de título, el que será calculado de la siguiente manera: representará el equivalente al 120% de la remuneración bruta de la clase que revista y en el cargo con el régimen de trabajo que corresponda".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de agosto de 2011.

Andrés Marín

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

11
PROYECTO DE LEY
(EXpte. 59678)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Asociación por los Derechos Civiles (ADC), el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), la Fundación Poder Ciudadano, La Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) y el Instituto de Estudios Comparado en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), han presentado a la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados de la Nación un detalle sobre los requisitos mínimos que debería contener una ley de acceso a la información pública.

Este reclamo de la ciudadanía obedece a la necesidad de hacer efectivo el principio republicano de gobierno, que establece la obligación de los Estados de dar publicidad de sus actos de gobierno. Como estado debe interpretarse las tres funciones de gobierno, todos los entes descentralizados y autárquicos, organismos nacionales, provinciales y municipales, empresas del Estado y toda actividad relacionada con el uso de los fondos públicos.

En nuestra Provincia han existido algunas iniciativas al respecto, que no se han concretado, como tampoco las presentadas en el Congreso de la Nación.

Finalmente el PEN ha sancionado el Decreto 1172/2003, estableciendo un Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Nacional y el Formulario de Inscripción para

Audiencias Públicas del Poder Ejecutivo Nacional; el Reglamento General para la Publicidad de la Gestión de Intereses en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional y el Formulario de Registro de Audiencias de Gestión de Intereses; Reglamento General para la Elaboración Participativa de Normas y el Formulario para la Presentación de Opiniones y Propuestas en el Procedimiento de Elaboración Participativa de Normas; el Reglamento General del Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional y el Reglamento General de Reuniones Abiertas de los Entes Reguladores de los Servicios Públicos.

El decreto nacional es sumamente prescriptivo, por lo que quedará como una simple declaración, ya que el llenado de formularios dificultará la posibilidad de que ciudadanos interesados en diferentes temas puedan llegar a obtener la información que requieren.

Es por ello interesante tomar en cuenta este pedido de entidades ciudadanas que buscan el mejoramiento de las instituciones democráticas y republicanas desde una perspectiva apartidista. Esta circunstancia merece atender al requerimiento ya que los órganos políticos naturales (partidos políticos) están en una situación crítica que esperamos conduzca a su reforma interna.

En primer lugar es menester que una ley de acceso a la información cuente con determinados requisitos y elementos que garanticen su eficacia, para que el ejercicio del derecho constitucional a solicitar información en poder del Estado -reconocido en diversos instrumentos internacionales- no se vea vulnerado.

Estos elementos mínimos deben asegurar la exigibilidad y el ejercicio de este derecho, removiendo los obstáculos que se presentan habitualmente para tornar eficaz su ejercicio:

1º) La ley debe reconocer legitimación activa para el ejercicio del derecho a acceso a la información todo habitante de la Provincia, sin importar los motivos de su requerimiento;

2º) No se debe dejar en las autoridades gubernamentales la decisión de entregar la información requerida;

3º) Como criterio general el Estado se encuentra obligado a brindar en forma gratuita toda la información requerida por un ciudadano, estableciéndose claramente las excepciones por razón de estado o de seguridad. No debe ser una excepción que la información se encuentre archivada o almacenada dificultando su acceso, pero que no encuadre en las excepciones que taxativamente se establezcan en la norma;

4º) No se debe exigir al Estado la producción de la información, con excepción a los informes a los que esté obligado por convenciones internacionales;

5º) El sujeto pasivo del requerimiento de la información debe ser el Estado en su conjunto, comprendiendo al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo y al Judicial. Además, se debe incorporar a los demás órganos creados por la Constitución

Provincial en los artículos 133, 138, 177, 181, 186, 197 y 198;

6º) Las empresas privadas que tenga relaciones contractuales de cualquier tipo con el Estado. Existen varios supuestos en que la información en manos privadas concierne y es de interés del conjunto de la sociedad. Con relación a este punto, la ley debe incluir a las empresas privadas prestatarias de servicios públicos como sujetos obligados a proveer información;

7º) Se deben establecer plazos breves para que los obligados a brindar información de los intereses públicos dé respuesta a los requerimientos de los ciudadanos, evitando que la demora o dilación sea una negativa encubierta;

8º) Las personas públicas o privadas obligadas deben justificar los motivos por los cuales se nieguen a facilitar el acceso a la información requerida;

9º) Los ciudadanos a quienes se deniegue el acceso a la información, tienen derecho a plantear un recurso judicial abreviado, siguiendo el procedimiento previsto por el Decreto Ley 2589/75 modificado por la Ley 6504;

10) Los sujetos obligados serán pasibles de sanciones administrativas desde apercibimiento, multas y hasta exoneración, en caso de funcionarios públicos, que incumplan con los deberes jurídicos impuestos por la ley, con independencia de las sanciones penales. Se les aplicará igualmente las normas sobre responsabilidad civil.

Hago más las razones expuestas por estas organizaciones no gubernamentales sobre la importancia de la transparencia en una sociedad democrática con un gobierno republicano, en la que:

A) Los habitantes con el ejercicio de este derecho, podrán 1º) Acceder sencilla y libremente a la información pública sobre la gestión y los recursos, tanto de los organismos gubernamentales como de las organizaciones no estatales que cumplen funciones públicas (como los Entes Reguladores); 2º) Ejercer el control sobre los responsables de organismos que cumplen funciones públicas (tanto en la detección de malas prácticas como en la publicidad de las buenas prácticas); 3º) Participar en la fijación de agendas públicas de intereses y en la definición de políticas comunitarias; 4º) En el caso de residentes extranjeros, está relacionada también con el acceso a la información migratoria y relacionada con las gestiones que deba realizar para vivir y estudiar en el país;

B) Las Empresas tendrán conocimiento de: 1º) En la publicidad de los llamados y adjudicaciones de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones desde el ámbito público; 2º) En el acceso a la información sobre la gestión y los recursos de los organismos gubernamentales y de organizaciones no estatales que cumplen funciones públicas (como los Entes Reguladores); 3º) Para las empresas extranjeras, en el acceso a la información económica y financiera y demás factores que puedan incidir en la realización de inversiones en el país.

C) El Estado convierte en herramientas el otorgamiento de la información para: 1º) Dar visibilidad a las acciones de gobierno; 2º) Permiten generar canales de participación ciudadana para ofrecer servicios de calidad y satisfacer las necesidades de los usuarios; 3º) Brindan a los ciudadanos el instrumento más importante para el control de gestión, la información.

Por todo lo expuesto, solicito el voto favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 24 de agosto de 2011.

Hugo Babolené

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º - **Ámbito de aplicación.** La Provincia de Mendoza reconoce el libre acceso de sus habitantes a las fuentes oficiales de información de los actos de gobierno, sean éstos legislativos, administrativos o jurisdiccionales y la publicidad de los mismos, en el ámbito de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado Provincial, órganos constitucionales, Entes descentralizados y/o autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal, Sociedades de Economía Mixta, organizaciones Empresariales en las que el Estado Provincial tenga participación en el capital o en la formación de las decisiones societarias, Entes Públicos no Estatales, los Departamentos Ejecutivos y Concejos Deliberantes de las Municipalidades, y cualquier órgano a crearse que administre recursos públicos o tome decisiones que involucren los derechos y bienes de los habitantes en el territorio provincial.

CAPÍTULO II DEL LIBRE ACCESO A LAS FUENTES DE INFORMACIÓN

Art. 2º - **Derecho al acceso a la información.** Todo habitante de la Provincia tiene el derecho de libre acceso a las fuentes de información de los actos legislativos, administrativos y jurisdiccionales emanados del Estado provincial y de los municipios, ello sin que sea necesario indicar las razones que motivaron el requerimiento. Este derecho surge del principio de publicidad de los actos de gobierno que faculta a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna de cualquiera de los órganos mencionados en el artículo 1º.

Art. 3º - **Objeto de la información.** La información requerida puede referirse a cualquier tipo de documentación que sirva de base a un acto administrativo, funcionamiento de cualquier tipo de los órganos, actas de reuniones oficiales o de empresas, que sean mencionadas en las decisiones referidas a utilización de fondos públicos o que afecten los derechos y bienes de los habitantes.

Debe proveerse la información contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato y que haya sido creada u obtenida por el órgano requerido que se encuentre en su posesión y bajo su control. El órgano requerido no tiene obligación de crear o producir información con la que no cuente al momento de efectuarse el pedido.

Art. 4º - Gratuidad. El acceso público a la información es gratuito en tanto no se requiera la reproducción de la misma. Los costos de reproducción son a cargo del solicitante.

Art. 5º - Deber de facilitar el libre acceso de la información. Todo funcionario público de cualesquiera de los poderes del Estado Provincial, en cualquier nivel de organización, y de los Municipios, deberá facilitar el acceso personal y directo a la documentación y antecedentes que se le requieran y que estén bajo su jurisdicción y/o tramitación, sin perjuicio de arbitrar las medidas necesarias para evitar el entorpecimiento al normal desarrollo y funcionamiento de los servicios y actividades que ejecute dicho organismo.

Art. 6º - Todo funcionario público que deba facilitar el acceso a las fuentes de información deberá efectivizarlo dentro de los dos (2) días hábiles de habersele formulado el requerimiento de acceso a cualquier medio, incluso verbal, debiendo en este último supuesto labrar acta o diligencia y entregar constancia al peticionante de su requerimiento. Cuando mediare requerimiento de información escrito relacionado con la identificación de fuentes de información pública, el funcionario responsable deberá expedirse dentro del término de diez (10) días hábiles de habersele efectuado la solicitud. Se entenderá que media denegatoria tácita cuando el funcionario responsable no se expidiere en relación con la solicitud que se le formulare o no facilitare el acceso a las fuentes de información en los términos especificados en la presente ley.

Art. 7º - Excepciones al principio general. Quedan exceptuados del principio general del libre acceso a las fuentes de información pública:

a) La documentación que afecte la intimidad de las personas y sus familias, a su honra, que refiera bases de datos de domicilios reales o virtuales, teléfonos y actividades que no sean prohibidas por la ley, que afecten las buenas costumbres o el orden público.

b) Toda documentación y antecedentes relacionados con información declarada secreta o reservada por ley o por resolución administrativa fundada en razones de seguridad pública. Los jueces y tribunales podrán limitar el ámbito de la publicidad y acordar el carácter secreto de todas las partes de las actuaciones judiciales, por razones de orden público y de protección de los derechos y

libertades, mediante resolución motivada en cada caso.

c) La información referida a terceros que los funcionarios públicos hubieran obtenido en carácter confidencial y protegida por el secreto bancario.

d) La tramitación de expedientes administrativos y judiciales en la etapa de secreto de instrucción, así como las actuaciones judiciales referentes a cuestiones de familia y penales de menores.

e) La documentación contenida en notas internas con recomendaciones u opiniones producidas como parte del proceso previo a la toma de una decisión de Autoridad Pública que no formen parte de los expedientes.

f) La información sobre materias exceptuadas por leyes específicas.

Art. 8º - Incumplimiento de los responsables de facilitar el acceso a las fuentes de información. Los funcionarios públicos y/o agentes responsables de los tres poderes del Estado Provincial y de las Municipales que, en forma arbitraria e infundada, no facilitaren el acceso del particular a la información solicitada, la suministrare en forma incompleta u obstaculizare el cumplimiento de los objetivos de esta ley, será considerado como incurso en grave falta de sus deberes y será pasible de las sanciones previstas ut supra.

Art. 9º - Amparo judicial. Ante la denegación expresa o tácita por parte del funcionario responsable de facilitar el acceso a las fuentes de información conforme a las disposiciones de la presente ley, y de conformidad con las previsiones de los artículos 10, 36, 37 y 47 de la Constitución Provincial, el afectado podrá recurrir en amparo de su derecho vulnerado ante los jueces de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 6504.

Art. 10 - Agregase como artículo 3º bis a la Ley 4954 el siguiente:

"Art. 3º bis: Plazos para publicar. Los actos y documentos que deben publicarse en el Boletín Oficial serán remitidos a la Secretaría General de la Gobernación por la autoridad que los hubiere dictado, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de su emisión o dictado. El secretario general de la Gobernación deberá arbitrar los medios necesarios para la publicación de los actos y documentos especificados en el artículo 1º dentro de los diez (10) días hábiles de su recepción".

CAPÍTULO III DE LA PUBLICIDAD OFICIAL

Art. 11 - Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial el Sistema Registral de Publicidad Oficial, el que estará integrado por:

a) Registro de Medios de Difusión: Todos aquellos medios de difusión orales, gráficos,

televisivos que contraten en forma directa o indirecta con el Estado, deberán estar previamente inscriptos en el Registro creado por la presente ley. Para dicha inscripción será indispensable presentar la totalidad de la documentación que acredite el cumplimiento de las normas exigidas a los medios para su existencia como tales, por los organismos competentes en la materia, sean nacionales, provinciales, y/o municipales, así como también la observancia de las normas impositivas nacionales, provinciales y/o municipales.

b) Registro de Agencias de Publicidad: Todas aquellas agencias de publicidad que contraten con el Estado, deberán estar previamente inscriptos en el Registro creado por la presente ley. Para dicha inscripción será indispensable presentar la totalidad de la documentación que acredite cumplimiento de las normas exigidas a las agencias, para su existencia como tales, por los organismos competentes en la materia sean nacionales, provinciales, y/o municipales, así como también la observancia de las normas impositivas nacionales, provinciales y/o municipales.

c) Registro de Publicidad Oficial: En dicho Registro deberá inscribirse: número de orden de publicidad; fecha de contrato; dependencia contratante; el objeto del mismo; identificación del medio contratado; características de la publicidad contratada en cuanto espacio, dimensión, duración y demás elementos que constituyan la unidad de medida de facturación, su monto y forma de pago. La reglamentación determinará las dependencias del Poder Ejecutivo que tendrán a su cargo los Registros mencionados y que recibirán las comunicaciones en las que se detalla la información especificada en el presente artículo.

Art. 12 - El Poder Ejecutivo autorizará la contratación de publicidad que requieran las distintas jurisdicciones de la Administración Central, organismos descentralizados, autárquicos, autofinanciados, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y entes públicos no estatales creados por el Estado Provincial conforme lo establecido en la Ley 3799.

Art. 13 - Publicación de los contratos. El órgano encargado del Registro publicará en el Boletín Oficial un detalle analítico de cada contrato u operación de publicidad, con la totalidad de las especificaciones contenidas en el artículo 14 de la presente ley.

En ningún caso la publicación de las operaciones realizadas podrá superar los cuarenta y cinco (45) días corridos, desde que venciera el plazo establecido en el artículo precedente.

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 14 - Poderes Públicos. Operatividad del libre acceso a las fuentes de la información pública. Los poderes del Estado provincial y las municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán

designar un director de la dependencia de Acceso a la Información Pública dentro de los noventa (90) días de sanción de la presente ley.

Art. 15 - Amparo por omisión. Toda persona física o jurídica tiene el derecho de interponer acción de amparo por la omisión de designar el director de Acceso a la Información Pública de cualquiera de los poderes del Estado provincial y de las municipales dentro de los plazos previstos en el Art. 17. El amparo tramitará de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 6504.

Art. 16 - Derógase la Ley 6335 y toda disposición que se oponga a la presente ley.

Art. 17 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 24 de agosto de 2011.

Hugo Babolené

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59634)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los graves problemas económicos por los que están atravesando los frigoríficos de la Provincia de Mendoza ante la falta de faenamiento, hace que la situación de la Industria de la Carne sea crítica, al punto que existe amenaza cierta de que se produzca el cierre de varios frigoríficos en la Provincia.

Varios son los factores que están provocando esta crisis, entre ellas que los Hipermercados WalMart, Jumbo, Carrefour, Vea, Makro faenan los productos de origen animal y elaboran sus derivados industriales en otras provincias y los comercializan en la nuestra, con la consiguiente pérdida de fuentes de trabajo en los frigoríficos mendocinos.

Se calcula que una planta dedicada a la industria de la carne crea aproximadamente 100 puestos de trabajo en forma directa y 350 puestos de trabajo en forma indirecta, esto es, en el tratamiento del cuero, elaboración de chacinados, tratamiento de huesos para la elaboración de harina para alimentos balanceados, sin tener en cuenta la cantidad de operadores independientes que comercializan menudencias.

El hecho de que los hipermercados ingresen la carne y sus derivados ya faenados en otras provincias, producen pérdidas fiscales, además de las relatadas.

Todo esto genera incertidumbre y preocupación en los empresarios del sector de la carne ante la disminución de sus fuentes de trabajo.

Este legislador, considera oportuno aportar este proyecto a fin de lograr un diálogo entre el Ministro de Producción Tecnología e Innovación y los hipermercados señalados, a fin de aportar una solución para el sector.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán a conocer, es que solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2011.

Roberto Pradines

Artículo 1º - Invitar a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados al Ministro de Producción, Tecnología e Innovación y a los representantes de los Supermercados WalMart, Carrefour, Vea, Makro, Jumbo, a fin de analizar posibles soluciones ante la crisis de la industria de la carne.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2011.

Roberto Pradines

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59636)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Reiteradamente los medios gráficos y audiovisuales de la Provincia han dado cuenta de la necesidad de dotar de una red semafórica en el ejido urbano de la Ciudad de San Rafael acorde al crecimiento del parque automotor, la transitividad de los mismos y el crecimiento cosmopolita que la mencionada ciudad ha tenido en los últimos años.

Recientemente la Dirección de Vías y Medios de Transporte en un plan de expansión de la Red Semafórica Provincial estableció el mejoramiento y la colocación de nuevos semáforos, entre los cuales una cuota se destinó al mencionado Departamento.

Con la premura del caso se realizaron las obras necesarias a fin de cumplimentar con lo proyectado, instalando en el ejido urbano de la ciudad un número interesante de semáforos aunque todavía insuficientes como para dar solución permanente al diario tránsito vehicular.

Al parecer y por informaciones de medios gráficos estaría existiendo una demora considerable en la puesta en marcha definitiva de esta red semafórica ampliada, que cabiéndose cumplimentado las obras necesarias no funcionan los semáforos nuevos y tampoco se solucionan las roturas y desperfectos ocasionados en la vieja red

que funcionaba a la fecha, generando esto una odisea transitar por el centro sanrafaelino sin hablar de las "piruetas" que deben realizar los transeúntes y/o peatones que quieren cruzar ciertas arterias de la ciudad.

Es por ello y en virtud de los argumentos expuestos, el legislador autor de la presente iniciativa ha creído conveniente solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección de Medios y Vías de Transporte informe los motivos y las causa que han originado una demora sustancial en el funcionamiento definitivo de la red semafórica del Departamento San Rafael.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicitamos el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2011.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección de Medios y Vías de Transporte informe los motivos y las causa que han originado una demora sustancial en el funcionamiento definitivo de la red semafórica del Departamento San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2011.

Aníbal Ríos

-A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59638)

FUNDAMENTOS

H. Cámara.

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman ésta H. Cámara, responde a la necesidad de declarar de interés el "51º Congreso Cuyano de Cirugía", Organizado por la Asociación de Cirugía de Mendoza, y enmarcando dentro del mismo, el 1er. Congreso de Instrumentadoras Quirúrgicas, Organizado por el Hospital Central de Mendoza y las 1eras. Jornadas Cuyanas de Técnicos en Anestesia, Organizado por el Hospital Italiano de Mendoza.

Durante los días que durará el mencionado Congreso, contaremos con la participación de profesionales de altísimo nivel en la Provincia y en la nación, abarcando temas y técnicas de avanzada a nivel mundial en las distintas especialidades.

Los temas principales serán en la primera jornada, Cirugía de Pared, Tumor de Klastkin, Lesión

Quirúrgica de vía Biliar, Tumores Quísticos de Páncreas, Tratamiento de Metástasis Hepáticas de Origen Colorectal, Estrategias de Tratamientos en el Hepatocarcinoma Potencialmente, Necrosis Pancreática, Colon y Recto, Abdomen Agudo y Laparoscopia, Patología Esofágica, Melanoma, entre otros temas.

La finalidad del 51 Congreso de Cirugía, tiene como objetivo actualizar técnicas y procedimientos médicos a los efectos de capacitar a los profesionales en diversos temas a tratar. La realización anual de éstas actividades y congresos, son útiles para los profesionales, para analizar, comunicarse y especializarse en diferentes modos de abordar las patologías. Es por eso que estamos orgullosos de ser pioneros a nivel provincial, nacional y mundial, de técnicas, especialidades y profesionales, este congreso contribuye mucho a eso.

Con la sabiduría de que los argumentos serán sabiamente interpretados por los legisladores que conforman esta H. Cámara, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de agosto de 2011.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, el "51º Congreso Cuyano de Cirugía", Organizado por la Asociación de Cirugía de Mendoza, y enmarcando dentro del mismo, el 1º Congreso de Instrumentadoras Quirúrgicas, Organizado por el Hospital Central de Mendoza y las 1ª Jornadas Cuyanas de Técnicos en Anestesia, organizado por el Hospital Italiano de Mendoza.

Art. 2º - El mencionado evento, tendrá lugar en el Hotel Intercontinental Mendoza, los días 1 y 2 de setiembre de 2011, con la participación de destacados profesionales nuestra Provincia y a nivel nacional.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de agosto de 2011.

Alberto Recabarren

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 59639)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se adjuntan a estos fundamentos los Exptes. 58594, aprobado en esta Cámara mediante Resolución Nº 1851 del 6/4/11, y el Nº 59109, aprobado por Resolución Nº 195 del 8/6/11, pedido

de informes y su reiteración, respectivamente, el que a la fecha aún no ha sido contestado por la autoridad pertinente.

Se impone en consecuencia que el H. Cuerpo encomiende a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria que convoque a una reunión a los funcionarios responsables del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, para que expliquen oralmente frente a los legisladores la información dos veces requerida en su oportunidad al Ministro Francisco Pérez.

Solicitar a la comisión que también invite a los representantes de la Comisión de Vecinos de la Villa 25 de Mayo de San Rafael, para escuchar sus inquietudes y en dicha reunión permitirles a los mismos efectuar sus propias preguntas a los funcionarios.

Se adjuntan a estos fundamentos copia de los pedidos de informes mencionados precedentemente.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de agosto de 2011.

Alejandro Molero
Alejandro Limas

Artículo 1º - Encomendar a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria que cite a una reunión, en fecha y hora a determinar, a funcionarios responsables del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, para que expongan sobre el pedido de informes requerido por este H. Cuerpo, mediante la Resolución Nº 1851 del 6/4/11, y reiterado mediante Resolución Nº 195 del 8/6/11, aún no respondidos, referido al estado actual del proyecto de provisión de gas natural al distrito 25 de Mayo, Departamento San Rafael, invitando a su vez a los representantes de la Comisión de Vecinos de la Villa 25 de Mayo, para escuchar sus inquietudes y permitirles efectuar sus propias preguntas a los funcionarios.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Concejo Deliberante de San Rafael y al representante de la comisión de vecinos, José Antonio Peralta, domiciliado en Chacabuco 441, Distrito 25 de Mayo, San Rafael.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de agosto de 2011.

Alejandro Molero
Alejandro Limas

(Los Exptes. acumulados obran en el proyecto original).

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59642)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto se propone declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la visita que realizarán funcionarios del gobierno de Estados Unidos y legisladores de los Estados de Kentucky, Texas y Arizona, en el marco del Programa de Intercambio llevado a cabo por El Consejo Americano de Jóvenes Líderes Políticos (ACYPL, por sus siglas en inglés), que se desarrollará en nuestra Provincia del 9 al 11 de setiembre del corriente año.

Fundado en 1966, el Consejo Americano de Jóvenes Líderes Políticos (ACYPL, por sus siglas en inglés) es una organización bipartita que conduce intercambios internacionales, facilitándoles a los líderes emergentes (edades de 25 a 40) una experiencia real de la dinámica política y cultural de otros países.

Los delegados estadounidenses son elegidos anualmente de un total de aproximadamente 1.000 nominaciones locales, estatales y nacionales. Estas nominaciones son hechas por gobernadores, miembros del congreso, representantes estatales y nacionales de distintos partidos, líderes estatales del ámbito legislativo, miembros del consejo, participantes previos del programa, así como otras personas que apoyan a ACYPL.

El núcleo de los programas de ACYPL consiste en intercambios bilaterales continuos con organizaciones de contrapartida en todas las regiones del mundo. Los intercambios consisten en programas de estudio intensivo de 2 ó 3 semanas, que proporcionan a los delegados estadounidenses una experiencia personal profunda en las cuestiones de la política y regímenes extranjeros, además de contribuir al fomento de relaciones personales individuales que realzarán la cooperación entre los países miembros en los años venideros. Desde que se estableció ACYPL, la importancia de estas relaciones se ha demostrado ampliamente, tanto a nivel personal como nacional.

Durante el programa, los delegados se involucran en apasionados diálogos con representantes del gobierno, políticos, ejecutivos y líderes de la comunidad acerca de una gran variedad de temas tanto políticos como culturales y económicos. Para muchos líderes emergentes, un programa de intercambio con ACYPL es la primera experiencia significativa en el extranjero y una temprana exposición a los asuntos internacionales.

ACYPL es una organización estrictamente bipartita y es administrada por los 42 miembros del

Comité, mismo que esta formado por igual numero de republicanos que demócratas. De igual manera todas las delegaciones entrantes y salientes deben ser bipartitas o multipartidarias.

Es por ello que entendemos que este Programa de Intercambio significa una importante oportunidad para los miembros de esta H. Cámara de Diputados, quienes tendrán una instancia de intercambio con dichos funcionarios, generando un valioso enriquecimiento de la tarea legislativa y honrando a nuestra Provincia, con tan importante visita.

Por lo expuesto y, atento a lo que explicaremos en su momento en el recinto de sesiones, es que solicito se preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2011.

Fabián Miranda

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la visita que realizarán funcionarios del gobierno de Estados Unidos y legisladores de los Estados de Kentucky, Texas y Arizona, en el marco del Programa de Intercambio llevado a cabo por El Consejo Americano de Jóvenes Líderes Políticos (ACYPL, por sus siglas en inglés), que se desarrollará en nuestra Provincia del 9 al 11 de setiembre del corriente año, y que serán recibidos por esta H. Cámara de Diputados.

Art. 2º - Distinguir, mediante Diploma de Honor, a los funcionarios que visitan nuestra Provincia.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 23 de agosto de 2011.

Fabián Miranda

- A LA COMISIÓN DE TRASANDINA,
MERCOSUR Y COOPERACIÓN REGIONAL E
INTERNACIONAL

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59645)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución a los efectos de solicitarle al Poder Ejecutivo Provincial que en el anteproyecto de Ley de Presupuesto de Cálculos y Recursos para el ejercicio fiscal 2012, realice las adecuaciones correspondientes a generar un aumento considerable de partida en la autorización que se otorga al Instituto Provincial de Juegos y Casinos a transferir a la Administración Central, con destino al área de Salud Pública de la Provincia.

Con fecha 15 de febrero de 2011 la H. Legislatura Provincial dio sanción definitiva a la Ley 8265 (Presupuesto General de la Administración Pública - Gastos Ejercicio Fiscal 2011).

En el Capítulo III – De las Normas Sobre los Recursos, en su artículo 32, establece una autorización al Instituto Provincial de Juegos y Casinos a transferir a la Administración Central de Pesos Noventa Millones Cien Mil (\$90.100.000) de sus utilidades anuales líquidas y realizada, en concepto de remesas mensuales, destinando el 56,302% al Ministerio de Salud para erogaciones financiadas con rentas generales, el 2,22% a la Secretaría de Deportes de la Provincia también para financiar erogaciones de rentas generales, el 3,33% al Ministerio de Desarrollo Humano Familia y Comunidad con igual destino y los distintos porcentajes establecidos por leyes generales vigentes referidos a los distintos Programas y Servicios de Salud que las mismas establecen (Servicio de hemodiálisis, Paciente oncológico, Prevención de SIDA, Programa de ablación e implante, etc.).

Es público y notorio que las prestaciones en general de los servicios públicos de salud adolecen de un sin número de falencias que generalmente pasan por restricciones de tipo presupuestario que terminan originando una mala calidad de vida de los mendocinos. También es de amplio conocimiento que la cantidad de casinos instalados en el territorio Provincial generan un ingreso lo suficientemente considerable que debiera permitir aumentando en forma paulatina las transferencias que se deben realizar al sector de la Salud Pública. Es por ello, y con la sola fundamentación de propender constantemente a lograr los recursos necesarios que mejoren la prestación del servicio de Salud Pública y mejore la calidad de vida de los mendocinos, el legislador ha creído conveniente solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que en el anteproyecto de Ley de Presupuesto de Cálculo de Recursos y Erogaciones para el Ejercicio Fiscal 2011, se realicen las adecuaciones correspondientes a generar aumentos considerables en las partidas que prevee el actual Capítulo III - De Las Normas Sobre Los Recursos, en su artículo 32.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicitamos el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2011.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que en el proyecto de Ley de Presupuesto de Cálculo de Recursos y Erogaciones para el Ejercicio Fiscal 2012, que oportunamente envíe a esta H. Cámara, realice las adecuaciones correspondientes que generen un aumento debidamente cuantificado en las partidas que prevé el actual Capítulo III - De

Las Normas Sobre Los Recursos, en su artículo 32, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2011.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 59647)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

TED es una organización sin fines de lucro dedicada a las "Ideas que merecen ser difundidas". Comenzó en 1984 como una conferencia que reunía personas de tres ámbitos diferentes: Tecnología, Entretenimiento y Diseño. Desde entonces, sus temáticas se han ampliado para incluir también arte, ciencia, negocios, y problemáticas globales a las que se enfrenta el mundo hoy.

Las conferencias TED que se realizan anualmente en California y en Oxford reúnen a los pensadores y "hacedores" más fascinantes del mundo, que tienen el desafío de dar la charla más importante de sus vidas en tan sólo 18 minutos para difundir sus ideas. Oradores de la talla de Bill Gates, Isabel Allende, Al Gore, Steve Jobs, Bono, Bill Clinton, Elizabeth Gilbert, Sir Richard Branson, entre otros, han maravillado a los asistentes con sus exposiciones.

En el año 2009, y con la intención de que verdaderamente las ideas y el conocimiento llegaran a todo el mundo, TED comenzó a otorgar licencias denominadas "TEDx". Este es un programa de eventos locales, organizados de forma independiente, que reúnen a una audiencia, en una experiencia similar a TED. TED proporciona los lineamientos generales para la realización de conferencias enmarcadas en el programa TEDx, pero todas estas, incluyendo TEDxPlaza de Mulas son organizadas de manera independiente.

El objetivo central se basa en que el cambio para un futuro mejor surge de escuchar, compartir e inspirarnos los unos a otros con ideas capaces de transformar la historia y el mundo. Incentivar la cultura, la educación e innovación aportando al crecimiento de la sociedad de Mendoza, a través de ideas transformadoras.

El 25 de noviembre de 2011 tendrá lugar, en el Auditorio "Adolfo Calle" de la Ciudad de Mendoza, el evento denominado TEDxPlazadeMulas. Este tiene por objetivo "diseminar aquellas ideas que merecen ser difundidas". En el mismo, una variedad de expositores de excelencia en las más variadas disciplinas cautivarán a los presentes con sus

charlas de 18 minutos de duración. A través de las mismas, difundirán apasionadamente sus ideas, informando, emocionando e inspirando a los oyentes, a cambiar actitudes, vidas y en última instancia, lograr un mundo mejor; siempre teniendo como eje central que cualquier cambio posible nace a partir de la concepción de una idea.

TEDxPlazadeMulas es un evento realizado sin fines de lucro. Sus organizadores no reciben por su producción y puesta en marcha ningún tipo de beneficio económico. Los costos del programa serán sufragados por los sponsors y partners que deseen plegarse y colaborar con su realización. Las entradas de los asistentes son gratuitas. Serán sorteadas ante escribano público de entre todas las personas que se preinscriban en la página web.

Algunos valores que intenta difundir TEDxPlazadeMulas, son: *Cuidar el medio ambiente, Optimismo e inspiración; Gestión empresarial socialmente responsable *Solidaridad y compromiso social; Aprovechamiento de la tecnología, el diseño y la educación, para crear un futuro mejor.

TEDxPlazadeMulas se suma a otras ediciones de TEDx en Argentina; TEDxBuenosAires, TEDxRiodelPlata, TEDxCórdoba, TEDxRosario, TEDxUshuaia y TEDxTucumán. Las cuales han sido realizadas con gran éxito y masiva concurrencia en todos los casos. En ellas han participado oradores brillantes como Luis Moreno Ocampo, Emanuel Ginobili, Agustín Pichot, Adrian Paenza, entre otros.

Las conferencias TEDxPlazadeMulas serán presenciadas por 200 personas. El evento será transmitido en vivo por Internet a través del sitio web www.TEDxplazademulas.org, esperando una cantidad de visitas cercana a las 500 personas en la Argentina y el mundo. Todas las charlas serán grabadas y los videos serán posteriormente subidos a nuestro sitio para poder compartir las charlas con todo el mundo en forma gratuita. En algunos casos las conferencias de TEDx llegan incluso a ser agregadas al sitio www.TED.com, logrando con ello una difusión masiva.

Por todo lo expuesto, es que se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución para que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el evento denominado TEDxPlazadeMulas a llevarse a cabo el 25 de noviembre de 2011 en el Auditorio "Adolfo Calle" de la Ciudad de Mendoza.

Mendoza, 19 de agosto de 2011.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Declarar de interés de la Cámara de Diputados el evento denominado TEDxPlazadeMulas a llevarse a cabo el 25 de noviembre de 2011 en el Auditorio "Adolfo Calle" de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de agosto de 2011.

Liliana Vietti

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59660)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el marco de la Ley 5961, solicitamos informes a la Secretaría de Medio Ambiente indicando si los emprendimientos aprobados en las localidades Agrelo y Ugarteche Departamento Luján de Cuyo, son agrícolas o inmobiliarios y, en este último caso, si contaron con la declaración de impacto ambiental.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2011.

Roberto Infante
Alejandro Molero
Humberto Montenegro
Omar De Miguel
Daniel Ortiz

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente que remita a este H. Cuerpo, por escrito, un informe respecto a los emprendimientos en el Departamento Luján de Cuyo que enunciamos a continuación:

Santiago Obarrio (Aymuray), Agrelo.
Raúl A. López (KLP emprendimiento S.A.), Agrelo.
Santa Croce S.A. (en formación), Agrelo.
Bulnes S.A., Agrelo.
Vignes des Andes, Agrelo.
Golf Club Alto Agrelo S.A., Ugarteche.
Santa María de los Andes S.A., Agrelo.
Los Cerezos S.A., Agrelo.

Discriminados según sean agrícolas o inmobiliarios, consignando en el caso de estos últimos, si se cumplieron los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y, en su caso, detallar todos los pasos operados hasta la declaración de impacto ambiental, adjuntando copia certificada de la pertinente resolución, y en caso de no haberse realizado, especificar las causales por las cuales se omitió el cumplimiento de la Ley 5961.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2011.

Roberto Infante
Alejandro Molero
Humberto Montenegro
Omar De Miguel
Daniel Ortiz

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE,
URBANISMO Y VIVIENDA

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59661)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución por el cual se solicita al P. Ejecutivo provincial, a través del organismo que corresponda que informe sobre diversos puntos relacionados con el emplazamiento realizado a la minera VALE para avanzar con el proyecto Potasio Río Colorado y su posterior autorización para continuar con la explotación por parte de la citada minera.

El Diario Los Andes del día de la fecha informa sobre el emplazamiento realizado por el Poder Ejecutivo Provincial a la minera VALE para que cumpla con lo que se le había encomendado, como condición para avanzar con el proyecto Potasio Río Colorado: Llegar al 75% de mano de obra local y un cronograma de las próximas contrataciones de empresas locales, por lo que el P.E. la emplazó en 30 días para cumplir con lo requerido.

Vencido el término, para el Ejecutivo la minera empezó a cumplir y, por ahora no amerita otra suspensión -continúa el citado matutino-.

El 17 de junio de 2011 se habría paralizado el emprendimiento, a través de las Resoluciones 78 y 168/2011 de las Direcciones de Minería y de Protección Ambiental, en las que se alegaba incumplimiento de la información por parte de la minera brasileña.

Diputados de la Comisión Bicameral de Seguimiento de esta actividad habían señalado falta de controles oficiales en el tema que nos ocupa.

Las autoridades provinciales han esgrimido que la situación actual es distinta, y alegan que han realizado varias inspecciones que ameritan que se trabaje acorde a las normativas vigentes y que, en líneas generales se trabaja de acuerdo a lo que se pidió-agrega la información de Los Andes.

Creemos necesario conocer oficialmente esta información que fue determinante para el P. Ejecutivo Provincial la continuación de la actividad de la minera VALE, en forma oficial e institucional.

Creemos conveniente entonces solicitar del P.E. que remita los informes y toda otra información respaldatoria de tal decisión.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos de la H. Cámara, preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de agosto de 2011.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Solicitar del P. Ejecutivo provincial, a través del organismo que corresponda, lo siguiente:

A) Informe si la minera VALE ha cumplido y cumple con las normativas vigentes y se ha ajustado a lo requerido por la Dirección de Minería según Resoluciones 78 y 168 de 2011.

B) Remita a esta H. Cámara de Diputados toda la documentación respaldatoria, ya sean informes o inspecciones realizadas, de la decisión por parte de ese P. Ejecutivo de autorizar a la citada minera para que continúe con la explotación minera.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de agosto de 2011.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59662)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene el objetivo de destacar la obra y la labor solidaria de las artistas mendocinas que participaron en el proyecto "Intervención Artística sobre Bastidores de Bordado", que surgió en el marco del Programa Mendoza Solidaria que implementa el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, desde el cual, a través de diversas actividades en gestión asociada entre organismos del Estado y la sociedad civil, se llevan a cabo acciones solidarias en la búsqueda de la inclusión social y el bien común.

En esa oportunidad, para la ejecución del proyecto se utilizaron bastidores de madera de la década de 1950 que fueron enviados a la Escuela Hogar por la Fundación Eva Perón cuando las alumnas de esa escuela realizaban actividades manuales de bordado. En la actualidad ya no se utilizan, pero por su valor histórico, se los rescató para convertirlos en obras de arte en manos de artistas mujeres.

Se convocaron artistas (pintoras, escultoras, etc.) que realizaron un valioso trabajo. Los alumnos de la escuela en los talleres de carpintería realizaron los soportes para las piezas.

En el predio de la escuela se realizó la exposición y venta de las piezas artísticas que fue un significativo evento cultural y solidario ya que lo recaudado se destinó al fortalecimiento de los servicios que la escuela presta a los niños.

Es por ello que, a través de este proyecto de resolución se pretende destacar y expresar un reconocimiento a la labor solidaria de las artistas mendocinas que participaron.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 24 de agosto de 2011.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la obra de las artistas mendocinas que participaron en el proyecto "Intervención Artística sobre Bastidores de Bordado", a cargo del Instituto Provincial de la Mujer, la Escuela Hogar Eva Perón y la Dirección de Producción de la Secretaría de Cultura.

Art. 2º - Hacer un reconocimiento a la labor solidaria de estas artistas que consistirá en un Diploma, que les será entregado oportunamente en el mes de setiembre en la H. Cámara de Diputados de Mendoza.

Art. 3º - Acompañan al presente proyecto los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 24 de agosto de 2011.

Silvia Cardozo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59683)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el evento deportivo denominado "XXIII Juegos Nacionales Universitarios Mendoza 2011", el que se realizará en la Provincia de Mendoza, desde el 19 de setiembre al 25 de noviembre de 2011.

Este evento deportivo es organizado por el Comité Técnico del Deporte Universitario Nacional (CTDUA) como espacio representante del Deporte Universitario Nacional, en el ámbito del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Universidad Nacional de Cuyo como sede anfitriona.

El encuentro tiene el apoyo del Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Educación de la Nación, la Secretaría de Políticas Universitarias, el Consejo Interuniversitario Nacional, la Secretaría de Deportes de la Nación, la Red de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles de las Instituciones Universitarias Nacionales- Red Bien- y el Gobierno de la Provincia de Mendoza.

La historia de los Juegos Nacionales Universitarios en Argentina comienza en 1948, en sus orígenes se inició como actividades recreativas o competitivas donde participaban solamente algunas Casas de Altos Estudios, y a medida que pasaron los años fue variando la organización del mismo.

La práctica deportiva en nuestro país durante la década del 40, pasó de ser una actividad exclusiva de ciertos sectores y clubes elitistas y dominantes, para convertirse en una práctica que alcanzó a los más humildes. Es precisamente durante este momento histórico, que el deporte es concebido como una Política de Estado y fundamentalmente una Política Social inclusiva y formadora de valores, a si mismo también adquiere status de bien cultural y se convierte en un derecho del pueblo.

Actualmente, los Juegos Nacionales Universitarios constituyen una manifestación deportiva resultado del trabajo de base llevado adelante en el seno mismo de las Universidades, es el producto de un proceso educativo planificado que permite la formación integral de los alumnos.

Es importante destacar que se estima una participación de 3.500 alumnos de Universidades Nacionales de todo el país, dichas instituciones aportan fondos propios para el alojamiento, traslado, alimentación, indumentaria deportiva y designación de docentes especialistas a cargo de las distintas selecciones.

La Universidad Nacional de Cuyo ha tenido el privilegio de ser sede anfitriona en dos oportunidades (en 1974 y el presente año), teniendo a su cargo nuevamente -a través del Comité Técnico del Deporte Universitario Argentino- la tarea de planificar, organizar y ejecutar las acciones operativas concretas para el desarrollo de los juegos.

Nuestra casa de altos estudios, conjuntamente con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), considera esta propuesta deportiva y educativa para los alumnos de las universidades nacionales, un aspecto relevante de la educación integral pública y gratuita al servicio de todos.

La realización de este tipo de eventos deportivos permite la materialización efectiva del deporte y la recreación como un derecho de los jóvenes que mejora la calidad de vida.

Por todos lo expuesto, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de agosto de 2011.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el Evento Deportivo denominado "XXIII Juegos Nacionales Universitarios Mendoza 2011", el que se realizará en la Provincia de Mendoza, desde el 19 de setiembre al 25 de noviembre de 2011.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2011.

Gustavo Arenas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59693)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que la estructura urbana de la Provincia de Mendoza está basada en desafiar el escenario desértico que nos rodea.

Las 3ª Jornadas Regionales y 1ª Jornadas Nacionales de Ecología Urbana que se realizarán en Mendoza durante setiembre, posibilitarán relacionar a nuestra Provincia con ambientes urbanos similares y educar a municipios que aún no han realizado un proyecto urbanístico sustentable en ámbitos desérticos y semidesérticos.

La presencia de destacados especialistas argentinos y mejicanos en nuestra Provincia darán relevancia internacional al evento. La Provincia de Mendoza es ejemplo mundial del modelo ciudadano denominado Verde Urbano. El estilo de cobertura arbórea de la Provincia de Mendoza, con sus acequias regantes y su frondosa arboleda requiere un cuidado especial por parte de los especialistas, que son quienes debatirán los problemas de adaptación ecológica de especies exóticas a ambientes urbanos, el medio ambiente relacionado e informar a la población sobre el cuidado del mismo.

La Ecología Urbana es una disciplina cuyo objeto de estudio son las interrelaciones entre los **habitantes** de una aglomeración urbana y sus múltiples interacciones con el **ambiente**. Es una **disciplina** con un corpus teórico en formación que aplica conceptos y teorías de la **ecología** tradicional, pero que se nutre con el diálogo con otras disciplinas (**urbanismo**, **economía**, **sociología**, **antropología**, **geografía**, **ingeniería**, **derecho** e **historia**). Surge, sin duda, como una reacción contra la excesiva especialización de cada una de las áreas de conocimiento.

Algunos de sus objetivos más relevantes son el análisis de la estructura urbana, la cuantificación de los flujos de materia y energía que interrelacionan la ciudad con su entorno y permiten su continuidad,

el estudio de los impactos producidos por las distintas actividades humanas sobre el ambiente y la búsqueda de criterios multifacéticos para la gestión de las ciudades.

Se conocen muchas líneas de trabajo que comprenden una gran variedad de enfoques y métodos. Distintos autores han contribuido a la significación de "ecología urbana": Montenegro habla de la ecología urbana como sistemas consumidores (homologando al término de consumidor de la ecología tradicional, que consume energía producida por los productores, en general la vegetación); Bettini también se refiere a la ecología urbana ligándola a las nociones de funcionamiento, metabolismo o flujo energético; Di Pace propone considerar a la ciudad como un "ecosistema" - retomado la definición del ecólogo Eugene Odum El concepto de ecosistema aplicado a la ciudad permite acceder a un enfoque globalizador que facilita pensar la estructura de una ciudad -y fundamentalmente a pensar su funcionamiento-, a través de procesos ecosistémicos que involucran distintos aspectos relacionados con el intercambio de materia y el flujo de energía; García propone analizar a la ciudad como un sistema complejo que funciona como una totalidad organizada en la cual están involucrados el medio físico-biológico, la producción, la tecnología, la organización social y la economía.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de agosto de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara las 3ª Jornadas Regionales y 1ª Jornadas Nacionales de Ecología Urbana - Verde Urbano, organizadas por la Universidad de Mendoza los días 12, 13 y 14 de setiembre de 2011, en el aula magna de la citada casa de altos estudios.

Art. 2º - Adjúntese a la presente resolución los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2011.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 59643)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las estadísticas dicen que en el año 2010, más de 350 personas murieron en nuestra Provincia por accidentes automovilísticos. Sin duda, esta cifra es alarmante, mucho más aún si tomamos en cuenta que tras un accidente en el que se produce la muerte de una persona no sólo, hay que lamentar eso, que no es poco, sino que también hay que tener en cuenta a las familias que quedan destruidas y a los gastos económicos que estos acontecimientos ocasionan, tanto para los particulares como para el Estado en concepto de reparación de daños en calles, veredas y guarda raid, entre otros; además de una importante cantidad de personal que debe verse afectada a este trabajo cuando sus tareas serían otras si se evitasen los accidentes.

Con respecto a lo anteriormente mencionado, podría pensarse que la mayor parte de estos sucesos tiene lugar en las autopistas donde los vehículos desarrollan grandes velocidades, favorecidos por el diseño de las mismas. Sin embargo, no siempre esto es así, sobre los márgenes de la Ruta Provincial 60, que atraviesa todo el Departamento Junín en dirección Este-Oeste, además de encontrarse emplazada la ciudad cabecera del departamento, se encuentra la zona urbanizada del Distrito Philipps, a 15 kilómetros en dirección Oeste-Este de la mencionada ciudad. En el lugar en cuestión, se observa, por un lado, un camino de curvas y contracurvas amplias que favorecen el desarrollo de grandes velocidades, tanto para el ingreso como para el tránsito y egreso de la zona urbanizada, y, por otro lado, un gran caudal de peatones y ciclistas que circulan por la misma vía, muchos de ellos niños y adolescentes que van o regresan de las escuelas del lugar.

Si a esto sumamos que esta ruta es altamente transitada por camiones, muchos de ellos con carga peligrosa, y que las señales viales que advierten sobre la entrada a la zona urbanizada y sobre los límites de velocidad se encuentran deterioradas por el paso del tiempo y el vandalismo tendremos una clara visión del peligroso panorama que se presenta este trayecto de la Ruta 60 para peatones, ciclistas y automovilistas desprevenidos.

Cada año, los vecinos de Junín deben lamentar muertes y accidentes varios como consecuencia de los fenómenos anteriormente detallados. Este proyecto, por lo tanto, surge como respuesta a una necesidad actual identificada en los lugares mencionados.

Por lo aquí expuesto, más los argumentos que brindaré en ocasión de su tratamiento, es que pido a esta H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 23 de agosto de 2011.

Teresa Maza

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad renovase las señales que

indican ingreso a la zona urbanizada tanto en dirección Este-Oeste, como Oeste-Este, en el Distrito Philipps, Departamento Junín.

Art. 2°- Como así también, vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad procediese a colocar en el ingreso a la zona urbanizada, algún dispositivo concreto de frenado tanto en dirección Este-Oeste, como Oeste-Este, en el Distrito Philipps, Departamento Junín.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2011.

Teresa Maza

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

25
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 59644)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las estadísticas dicen que en el año 2010, más de 350 personas murieron en nuestra Provincia por accidentes automovilísticos. Sin duda, esta cifra es alarmante, mucho más aún si tomamos en cuenta que tras un accidente en el que se produce la muerte de una persona, no sólo hay que lamentar eso, que no es poco, sino que también hay que tener en cuenta a las familias que quedan destruidas y a los gastos económicos que estos acontecimientos ocasionan, tanto para los particulares como para el estado en concepto de reparación de daños en calles, veredas y guarda raid, entre otros; además de una importante cantidad de personal que debe verse afectada a los trabajos de refacción cuando sus tareas serían otras si se evitasen los accidentes.

Con respecto a lo anteriormente mencionado, podría pensarse que la mayor parte de estos sucesos tiene lugar en las autopistas donde los vehículos desarrollan grandes velocidades favorecidos por el diseño de las mismas. Sin embargo, no siempre esto es así, sobre los márgenes de la Ruta Provincial 60, que atraviesa todo el Departamento Junín en dirección Este-Oeste, además de encontrarse emplazada la ciudad cabecera del departamento, se encuentra la zona urbanizada del Distrito Los Barriales, a 10 kilómetros al Oeste de la mencionada ciudad. En el lugar en cuestión, se observa, por un lado, un camino de curvas y contracurvas amplias que favorecen el desarrollo de grandes velocidades, tanto para el ingreso como para el tránsito y egreso de la zona urbanizada, y, por otro lado, un gran caudal de peatones y ciclistas que circulan por la misma vía,

muchos de ellos niños y adolescentes que van o regresan de las escuelas del lugar.

Si a esto sumamos que esta ruta es altamente transitada por camiones, muchos de ellos con carga peligrosa, y que las señales viales que advierten sobre la entrada a la zona urbanizada y sobre los límites de velocidad se encuentran deterioradas por el paso del tiempo y el vandalismo, tendremos una clara visión del peligroso panorama que se presenta este trayecto de la Ruta 60 para peatones, ciclistas y automovilistas desprevenidos.

Cada año, los vecinos de Junín deben lamentar muertes y accidentes varios como consecuencia de los fenómenos anteriormente detallados. Este proyecto, por lo tanto, surge como respuesta a una necesidad actual identificada en los lugares mencionados.

Por lo aquí expuesto, más los argumentos que brindaré en ocasión de su tratamiento, es que pido a esta H. Cámara, dé sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 23 de agosto de 2011.

Teresa Maza

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad renovase las señales que indican ingreso a la zona urbanizada tanto en dirección Este-Oeste, como Oeste-Este, en el Distrito Los Barriales, Departamento Junín.

Art. 2° - Como así también, vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad, procediese a colocar en el ingreso a la zona urbanizada, algún dispositivo concreto de frenado tanto en dirección Este-Oeste, como Oeste-Este, en el Distrito Los Barriales, Departamento Junín.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2011.

Teresa Maza

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

26
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 59648)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

TED es una organización sin fines de lucro dedicada a las "Ideas que merecen ser difundidas". Comenzó en 1984 como una conferencia que reunía personas de tres ámbitos diferentes: Tecnología, Entretenimiento y Diseño. Desde entonces, sus temáticas se han ampliado para incluir también arte,

ciencia, negocios, y problemáticas globales a las que se enfrenta el mundo hoy.

Las conferencias TED que se realizan anualmente en California y en Oxford reúnen a los pensadores y "hacedores" más fascinantes del mundo, que tienen el desafío de dar la charla más importante de sus vidas en tan sólo 18 minutos para difundir sus ideas. Oradores de la talla de Bill Gates, Isabel Allende, Al Gore, Steve Jobs, Bono, Bill Clinton, Elizabeth Gilbert, Sir Richard Branson, entre otros, han maravillado a los asistentes con sus exposiciones.

En el año 2009, y con la intención de que verdaderamente las ideas y el conocimiento llegaran a todo el mundo, TED comenzó a otorgar licencias denominadas "TEDx". Este es un programa de eventos locales, organizados de forma independiente, que reúnen a una audiencia, en una experiencia similar a TED. TED proporciona los lineamientos generales para la realización de conferencias enmarcadas en el programa TEDx, pero todas estas, incluyendo TEDxPlazadeMulas son organizadas de manera independiente.

El objetivo central se basa en que el cambio para un futuro mejor surge de escuchar, compartir e inspirarnos los unos a otros con ideas capaces de transformar la historia y el mundo. Incentivar la cultura, la educación e innovación aportando al crecimiento de la sociedad de Mendoza, a través de ideas transformadoras.

El 25 de noviembre de 2011 tendrá lugar, en el Auditorio "Adolfo Calle" de la Ciudad de Mendoza, el evento denominado TEDxPlazadeMulas. Este tiene por objetivo "diseminar aquellas ideas que merecen ser difundidas". En el mismo, una variedad de expositores de excelencia en las más variadas disciplinas cautivarán a los presentes con sus charlas de 18 minutos de duración. A través de las mismas, difundirán apasionadamente sus ideas, informando, emocionando e inspirando a los oyentes, a cambiar actitudes, vidas y en última instancia, lograr un mundo mejor; siempre teniendo como eje central que cualquier cambio posible nace a partir de la concepción de una idea.

TEDxPlazadeMulas es un evento realizado sin fines de lucro. Sus organizadores no reciben por su producción y puesta en marcha ningún tipo de beneficio económico. Los costos del programa serán sufragados por los sponsors y partners que deseen plegarse y colaborar con su realización. Las entradas de los asistentes son gratuitas. Serán sorteadas ante escribano público de entre todas las personas que se preinscriban en la página web.

Algunos valores que intenta difundir TEDxPlazadeMulas, son: *Cuidar el medio ambiente, Optimismo e inspiración; Gestión empresarial socialmente responsable Solidaridad y compromiso social; Aprovechamiento de la tecnología, el diseño y la educación, para crear un futuro mejor.

TEDxPlaza de Mulas se suma a otras ediciones de TEDx en Argentina; TEDxBuenos Aires, TEDxRiodel Plata, TEDxCórdoba, TEDxRosario, TEDxUshuaia y TEDxTucumán. Las

cuales han sido realizadas con gran éxito y masiva concurrencia en todos los casos. En ellas han participado oradores brillantes como Luis Moreno Ocampo, Emanuel Ginobili, Agustín Pichot, Adrian Paenza, entre otros.

Las conferencias TEDxPlazadeMulas serán presenciadas por 200 personas. El evento será transmitido en vivo por internet a través del sitio web www.TEDxplazademulas.org, esperando una cantidad de visitas cercana a las 500 personas en la Argentina y el mundo. Todas las charlas serán grabadas y los videos serán posteriormente subidos a nuestro sitio para poder compartir las charlas con todo el mundo en forma gratuita. En algunos casos las conferencias de TEDx llegan incluso a ser agregadas al sitio www.TED.com, logrando con ello una difusión masiva.

Por todo lo expuesto, es que se solicita la aprobación del presente proyecto de declaración para que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el evento denominado TEDxPlazadeMulas a llevarse a cabo el 25 de noviembre de 2011 en el Auditorio "Adolfo Calle" de la Ciudad de Mendoza.

Mendoza, 19 de agosto de 2011.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el evento denominado TEDxPlazadeMulas a llevarse a cabo el 25 de noviembre de 2011 en el Auditorio "Adolfo Calle" de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de agosto de 2011.

Liliana Vietti

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

27
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 59682)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto expresar el deseo que el gobierno de la Provincia de Mendoza declare de interés provincial el evento deportivo denominado "XXIII Juegos Nacionales Universitarios Mendoza 2011", el que se realizará en la Provincia de Mendoza, desde el 19 de setiembre al 25 de noviembre de 2011.

Este evento deportivo es organizado por el Comité Técnico del Deporte Universitario Nacional (CTDUA) como espacio representante del Deporte Universitario Nacional, en el ámbito del Consejo Inter

universitario Nacional (CIN) y la Universidad Nacional de Cuyo como sede anfitriona.

El encuentro tiene el apoyo del Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Educación de la Nación, la Secretaría de Políticas Universitarias, el Consejo Interuniversitario Nacional, la Secretaría de Deportes de la Nación, la Red de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles de las Instituciones Universitarias Nacionales- Red Bien- y el Gobierno de la Provincia de Mendoza.

La historia de los Juegos Nacionales Universitarios en Argentina comienza en 1948; en sus orígenes se inicio como actividades recreativas o competitivas donde participaban solamente algunas Casas de Altos Estudios, y a medida que pasaron los años fue variando la organización del mismo.

La práctica deportiva en nuestro país durante la década del 40, pasó de ser una actividad exclusiva de ciertos sectores y clubes elitistas y dominantes, para convertirse en una práctica que alcanzó a los más humildes. Es precisamente durante este momento histórico, que el deporte es concebido como una Política de Estado y fundamentalmente una Política Social inclusiva y formadora de valores, a si mismo también adquiere status de bien cultural y se convierte en un derecho del pueblo.

Actualmente, los Juegos Nacionales Universitarios constituyen una manifestación deportiva resultado del trabajo de base llevado adelante en el seno mismo de las Universidades, es el producto de un proceso educativo planificado que permite la formación integral de los alumnos.

Es importante destacar que se estima una participación de 3.500 alumnos de Universidades Nacionales de todo el país, dichas instituciones aportan fondos propios para el alojamiento, traslado, alimentación, indumentaria deportiva y designación de docentes especialistas a cargo de las distintas selecciones.

La Universidad Nacional de Cuyo ha tenido el privilegio de ser sede anfitriona en dos oportunidades (en 1974 y el presente año), teniendo a su cargo nuevamente -a través del Comité Técnico del Deporte Universitario Argentino- la tarea de planificar, organizar y ejecutar las acciones operativas concretas para el desarrollo de los Juegos.

Nuestra casa de altos estudios, conjuntamente con el Consejo Inter universitario Nacional (CIN), considera esta propuesta deportiva y educativa para los alumnos de las universidades nacionales, un aspecto relevante de la educación integral pública y gratuita al servicio de todos.

La realización de este tipo de eventos deportivos permite la materialización efectiva del deporte y la recreación como un derecho de los jóvenes que mejora la calidad de vida.

Por todos lo expuesto, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 25 de agosto de 2011.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la Provincia de Mendoza, declare de interés provincial el Evento Deportivo denominado "XXIII Juegos Nacionales Universitarios Mendoza 2011", el que se realizará en la Provincia de Mendoza, desde el 19 de setiembre al 25 de noviembre de 2011.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2011.

Gustavo Arenas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

28
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 59692)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que la estructura urbana de la Provincia de Mendoza está basada en desafiar el escenario desértico que nos rodea.

Las 3ª Jornadas Regionales y 1ª Jornadas Nacionales de Ecología Urbana que se realizarán en Mendoza durante el mes de setiembre, posibilitarán relacionar a nuestra Provincia con ambientes urbanos similares y educar a municipios que aún no han realizado un proyecto urbanístico sustentable en ámbitos desérticos y semidesérticos.

La presencia de destacados especialistas argentinos y mejicanos en nuestra Provincia darán relevancia internacional al evento. La Provincia de Mendoza es ejemplo mundial del modelo ciudadano denominado Verde Urbano. El estilo de cobertura arbórea de la Provincia de Mendoza, con sus acequias regantes y su frondosa arboleda requiere un cuidado especial por parte de los especialistas, que son quienes debatirán los problemas de adaptación ecológica de especies exóticas a ambientes urbanos, el medio ambiente relacionado e informar a la población sobre el cuidado del mismo.

La Ecología Urbana es una disciplina cuyo objeto de estudio son las interrelaciones entre los **habitantes** de una aglomeración urbana y sus múltiples interacciones con el **ambiente**. Es una **disciplina** con un corpus teórico en formación que aplica conceptos y teorías de la **ecología** tradicional, pero que se nutre con el diálogo con otras disciplinas (**urbanismo**, **economía**, **sociología**, **antropología**, **geografía**, **ingeniería**, **derecho** e **historia**). Surge, sin duda, como una reacción contra la excesiva especialización de cada una de las áreas de conocimiento.

Algunos de sus objetivos más relevantes son el análisis de la estructura urbana, la cuantificación de los flujos de materia y energía que interrelacionan la ciudad con su entorno y permiten su continuidad, el estudio de los impactos producidos por las distintas actividades humanas sobre el ambiente y la búsqueda de criterios multifacéticos para la gestión de las ciudades.

Se conocen muchas líneas de trabajo que comprenden una gran variedad de enfoques y métodos. Distintos autores han contribuido a la significación de "ecología urbana": Montenegro habla de la ecología urbana como sistemas consumidores (homologando al término de consumidor de la ecología tradicional, que consume energía producida por los productores, en general la vegetación); Bettini también se refiere a la ecología urbana ligándola a las nociones de funcionamiento, metabolismo o flujo energético; Di Pace propone considerar a la ciudad como un "ecosistema" - retomado la definición del ecólogo Eugene Odum- El concepto de ecosistema aplicado a la ciudad permite acceder a un enfoque globalizador que facilita pensar la estructura de una ciudad -y fundamentalmente a pensar su funcionamiento-, a través de procesos ecosistémicos que involucran distintos aspectos relacionados con el intercambio de materia y el flujo de energía; García^I propone analizar a la ciudad como un sistema complejo que funciona como una totalidad organizada en la cual están involucrados el medio físico-biológico, la producción, la tecnología, la organización social y la economía.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 24 de agosto de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la Provincia de Mendoza, declarase de interés provincial las 3ª Jornadas Regionales y 1ª Jornadas Nacionales de Ecología Urbana - Verde Urbano, organizadas por la Universidad de Mendoza los días 12, 13 y 14 de setiembre de 2011, en el Aula magna de la citada casa de altos estudios.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2011.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

29
ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 – Expte. 52190/09 –Proyecto de ley del diputado Puga, creando la Defensoría del Docente.

2 - Expte. 56754/10 –Proyecto de ley del diputado Ortiz, constituyendo área natural protegida al "Portillo de Piuquenes" y con categorización de Parque Provincia, a la región montañosa, ubicada al Oeste del Distrito Manzano Histórico, Departamento Tunuyán.

3 - Expte. 52690/09 –Proyecto de ley de la diputada Negri, estableciendo un mecanismo que regule los aspectos procesales a seguir en el caso de la Ley Nacional 24270 que tipifica los elementos que configuran el delito de impedimento de contacto de menores de edad e incapaces con sus padres no convivientes.

4 - Expte. 55705/10 –Proyecto de ley de la diputada Negri, incorporando el Art. 9º bis al Decreto Ley 2589/75 - Ley de Amparo-.

5 - Expte. 58821/11 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, instituyendo en el ámbito de la Provincia de Mendoza un sistema de prestaciones de atención integral, a favor de personas con discapacidad, contemplando acciones de promoción, prevención y asistencia.

6 - Expte. 59295/11 y su acum. 59138/11 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y del diputado Recabarren, respectivamente, estableciendo que la Provincia de Mendoza adhiera a la Ley Nacional 26687 -Antitabáquica-.

7 - Expte. 59237 del 22-6-10 -Proyecto de ley del diputado Dimartino, modificando los Arts. 3º, 5º y 6º de la Ley 7473 -Declarando de interés provincial las propuestas ganadoras del Concurso de Ideas San Vicente - Matadero, en los puestos Nros. 1, 2 y 3.

8 - Expte. 59274 del 28-06-11 –Proyecto de ley de los diputados Petri, De Miguel, Molero, Parés, Vicchi, Vinci, Piedrafita, Maza C., Ríos, Blanco, Babolené, Dimartino, Barrigón, Pintos, Limas, Infante, Cassia y Ortiz y de la diputadas, Maza T., Lemos, Seoane, Yazenco, Vietti y Gutiérrez, estableciendo en la Provincia de Mendoza un "Régimen Integral para la inclusión de las Personas con Discapacidad".

9 - Expte. 55928 del 1-6-10 –Proyecto de ley del diputado Dávila, transfiriendo del dominio público al privado de la Municipalidad de General San Martín, a título de donación una fracción de terreno sobre carril Chimbos al Oeste, calle Bayos al Este, calle Lemos al Norte y calle Galignana Segura al Sur, Distrito Tres Portañas, Departamento General San Martín, destinado a la implementación de un micro-

emprendimiento productivo para pequeños y medianos productores del Distrito.

B) DESPACHOS:

Nº 162 - Expte. 57246/10 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de la diputada Cardozo, modificando el Art. 75 del Código Fiscal.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 163 - Expte. 58116/11 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Ríos, creando un partida especial en el Presupuesto año 2012 denominada "Programa de Tratamiento de Trastornos Generales de Conducta" (Autismo) del Ministerio de Salud.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 164 - Expte. 58900/11 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 3525 de fecha 30-12-10, mediante el cual se proroga desde el 1 de abril de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, lo dispuesto por el Decreto 593/92, prorrogado en último término por el Decreto 475/09.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 165 - Expte. 58899/11 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 3121 de fecha 14-12-10, disponiendo continuidad de la vigencia de los acuerdo paritarios surgidos de las negociaciones colectivas con las organizaciones sindicales del SUTE, ATE, UPCN y el Sector Gremial del Poder Judicial, homologados por Decretos 602/10, 1132/10, 1213/10, 1279/10, 1303/10 y 1640/10 y el incremento salarial otorgado al personal penitenciario y policial de la Provincia mediante los Decretos 719/10 y 720/10.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 166 - Expte. 58898/11 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 168 de fecha 11-2-11, disponiendo un incremento salarial para el personal comprendido en los regímenes salariales previstos por las Leyes 5336 y 6722 y sus modificatorias, en el marco de mejoramiento de las condiciones de la Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 167 - Expte. 58090/11 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 475 de fecha 27-3-09, prorrogando el Adicional por Mayor Dedicación por el término de doce (12) meses a partir del 1-4-09, lo que dispuesto por el Decreto 593/92, prorrogando en último término por el Decreto 414/08 con destino al personal de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia

–Sede Central- y al personal de la Zona Sur ya afectados.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 168 - Expte. 59351/11 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley del diputado Recabarren, implementando en la Provincia las jornadas de Símbolos Patrios y Valores Nacionales, en el marco de los festejos de la Semana de la Independencia y del 9 de julio de cada año.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 169 - Expte. 59027/11 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Puga, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el Libro “Desencuentros” de Rubén Chávez Canciani.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 170 - Expte. 59226/11 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Arenas, distinguiendo a los científicos mendocinos Gustavo Mercado, Héctor Raimondo, Alejandro Grasso, Juan Bautista Yelós, Selva Rivera y Jorge Núñez McLeod, que participaron en el proyecto del satélite argentino SAC-D Aquarius, lanzado al espacio el viernes 10 de junio de 2011 desde la base Vandenberg, California.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 171 - Expte. 59271/11 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Parés, declarando de interés provincial el Programa “Sight-First” -Primero la Vista., ejecutado por los Clubes de Leones de la Provincia, organizado por la Asociación Internacional de Clubes de Leones del Distrito O-1.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 172 - Expte. 56207/10 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56207/10, proyecto de resolución de la diputada Maza T., estableciendo la obligación de exhibir la Bandera Provincial donde se encuentre la Bandera Argentina, acompañándola.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 173 - Expte. 44272/06 –De Desarrollo Social y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 44272/06, proyecto de ley venido en revisión el H. Senado, creando en el ámbito de la Subsecretaría de Integración Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, el Programa de Protección del Proceso de Adopción.

EN CONSIDERACIÓN

III

**EXPTE. 57246.
MODIFICANDO EL ART. 74
DEL CÓDIGO FISCAL**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos al Orden del Día.

Despacho 162.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 162

Expte. 57246/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada Silvia Cardozo, mediante el cual “SE MODIFICA EL ARTÍCULO 74 DEL CÓDIGO FISCAL” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modificase el Art. 75 del Código Fiscal de la Provincia que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 75: Las exenciones previstas en los incisos b), c), e), f), g), h), i), j) y k) del artículo anterior no comprenden a las tasas ni a las contribuciones de mejoras, tampoco comprenden a los bienes, actos o actividades que por su destino o naturaleza no se correspondan directamente con los fines específicos de la institución beneficiada. Cuando la afectación o uso sea parcial, se otorgará en forma proporcional.

La exención dispuesta en el inciso a) del artículo 74 no alcanza a las empresas y sociedades del estado, incluso instituciones financieras.

La exención al Impuesto Inmobiliario otorgado a entidades deportivas o concesionarios de tierras fiscales y/o privadas, no comprenderán a los cesionarios de uso del terreno por cualquier título, socios o no de la entidad deportiva o concesionaria, por las mejoras realizadas o que realicen para uso privado.

No están comprendidas las concesiones otorgadas por licitación pública a la fecha de la promulgación de la presente ley”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 28 de junio de 2011.

Liliana Vietti, Raúl Rodríguez, Roberto Blanco, Roberto Infante, Antonio Spezia, Alexander Maza

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.
- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 1)

IV

EXPTE. 58116. PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE TRASTORNOS GENERALES DE CONDUCTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despacho 163.
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 163

Expte. 58116/11

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA, ha considerado el proyecto de ley presentado por el diputado Aníbal Ríos, mediante el cual "SE CREA EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE TRASTORNOS GENERALES DE CONDUCTA (AUTISMO), DENTRO DEL MINISTERIO DE SALUD" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase una partida especial en el Presupuesto de Erogaciones y Cálculo de Recursos del 2012, denominada: "Programa de Tratamiento de Trastornos Generales de Conducta" (autismo), dentro del Ministerio de Salud.

Art. 2º - Destínase a dicha partida la suma de \$1.000.000 (Pesos un millón) para el desarrollo del programa creado en el artículo 1º.

Art. 3º - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar los ajustes presupuestarios necesarios para cumplir con lo establecido en los artículos precedentes.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 17 de mayo de 2011.

Aníbal Ríos, Alberto Recabarren, José Barrigón, María Rosa Lemos, Marta Yazenco, Eduardo Casado, Alejandro Viadana

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 3º inclusive.
- El Art. 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

V

EXPTE. 58900. RATIFICANDO DECRETO 3525 DEL 30-12-10

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despacho 164.
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 164

Expte. 58900/11

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO 3525 DE FECHA 30-12-10, MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA DESDE EL 1 DE ABRIL DE 2010 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 LO DISPUESTO POR EL DECRETO 593/92, PRORROGADO EN ÚLTIMO TÉRMINO POR EL DECRETO 475/09" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N° 3525 de fecha 30 de diciembre de 2010, mediante el cual se ratifica el Decreto N° 3525, de fecha 30 de diciembre de 2010, que dispone la continuidad de la vigencia de lo dispuesto por el Decreto N° 593/92, prorrogado en último término por el Decreto N° 475/09.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 26 de julio de 2011.

Raúl Vicchi, Silvia Cardozo, Gustavo Arenas, Rogelio Gil, Alejandro Viadana, Néstor Parés, Daniel Cassia, Aldo Vinci, Silvia Ramos

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia ya prueba sin observación el Art. 1º.
- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.
- (Ver Apéndice N° 3)

VI

**EXPTE. 58899.
RATIFICANDO DECRETO 3121
DEL 14-12-10**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despacho 165.
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 165

Expte. 58899/11

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO 3121 DE FECHA 14-12-10, MEDIANTE EL CUAL SE DISPONE LA CONTINUIDAD DE LA VIGENCIA DE LOS ACUERDOS PARITARIOS SURGIDOS DE LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS CON SUTE, ATE, UPCN Y PODER JUDICIAL, HOMOLOGADOS POR LOS DECRETOS 602/10, 1132/10, 1213/10, 1279/10, 1303/10 Y 1640/10 Y DEL INCREMENTOS SALARIAL OTORGADO AL PERSONAL

PENITENCIARIO Y POLICIAL DELA PROVINCIA MEDIANTE LOS DECRETOS 719/10 Y 720/10" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N° 3121 de fecha 14 de diciembre de 2010, mediante el cual se dispone la continuidad de la vigencia de los acuerdos paritarios surgidos de las negociaciones colectivas con las organizaciones sindicales del Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (SUTE), la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), la Unión Personal Civil de la Nación (UPCN) y el Sector Gremial del Poder Judicial, homologados por los Decretos Nros. 602/10, 1132/10, 1213/10, 1279/10, 1303/10 y 1640/10; y del incremento salarial otorgado al personal penitenciario y policial de la Provincia mediante los Decretos Nros. 719/10 y 720/10, el que en fotocopia es parte integrante del presente proyecto de ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 26 de julio de 2011.

Raúl Vicchi, Silvia Cardozo, Rogelio Gil, Alejandro Viadana, Néstor Parés, Daniel Cassia, Aldo Vinci, Silvia Ramos

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.
- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.
- (Ver Apéndice N° 4)

VII

**EXPTE. 58898.
RATIFICANDO EL DECRETO 168
DEL 11-2-11**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despacho 166.
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 166

Expte. 58898/11

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE -RATIFICA EL DECRETO 168 DE FECHA 11-2-11, MEDIANTE EL CUAL SE DISPONE UN INCREMENTO SALARIAL PARA EL PERSONAL COMPRENDIDO EN LOS REGÍMENES SALARIALES PREVISTOS POR LAS LEYES Nº 5336 Y Nº 6722, EN EL MARCO DEL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto Nº 168 de fecha 11 de febrero de 2011, mediante el cual se dispone un incremento salarial para el personal comprendido en los regímenes salariales previstos por las Leyes Nº 5336 y Nº 6722 y sus modificatorias, en el marco del mejoramiento de las condiciones de la Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 26 de julio de 2011.

Raúl Vicchi, Silvia Cardozo, Gustavo Arenas, Rogelio Gil, Alejandro Viadana, Néstor Parés, Daniel Cassia, Aldo Vinci, Silvia Ramos

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice Nº 5)

VIII

EXPTE. 58090.
RATIFICANDO EL DECRETO 475
DEL 27-3-09

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despacho 167.
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 167

Expte. 58090/11

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO 475 DE FECHA 27-3-09, PRORROGANDO EL ADICIONAL POR MAYOR DEDICACIÓN POR EL TÉRMINO DE 12 MESES, A PARTIR DEL 1-4-2009, LO DISPUESTO POR EL DECRETO 593/92, PRORROGADO EN ÚLTIMO TÉRMINO POR EL DECRETO 414/08, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL DE LA PROVINCIAL -SEDE CENTRAL- Y AL PERSONAL DE LA ZONA SUR YA AFECTADOS" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto Nº 475 de fecha 27 de marzo de 2009, por el cual se prorroga el Adicional por Mayor Dedicación por el término de doce (12) meses a partir del 1 de abril de 2009, lo que dispuesto por el Decreto Nº 593/92, prorrogando en último término por el Decreto Nº 414/08 con destino al personal de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia -Sede Central- y al personal de la Zona Sur ya afectados.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 26 de julio de 2011.

Raúl Vicchi, Silvia Cardozo, Gustavo Arenas, Rogelio Gil, Alejandro Viadana, Néstor Parés, Daniel Cassia, Aldo Vinci, Silvia Ramos

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 6)

IX

EXPTE. 59351. JORNADAS DE SÍMBOLOS PATRIOS Y VALORES NACIONALES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despacho 168.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 168

Expte. 59351/11

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley presentado por el diputado Alberto Recabarren, mediante el cual "SE IMPLEMENTA EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, LAS JORNADAS DE SÍMBOLOS PATRIOS Y VALORES NACIONALES" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Impleméntese en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, las Jornadas de Símbolos Patrios y Valores Nacionales, en el marco de los festejos de la Semana de la Independencia y del 9 de Julio de cada año.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 15 de agosto de 2011.

Norma Moreno, Florinda Seoane, Daniel Dimartino, Teresa Maza

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Recabarren, autor del proyecto.

SR. RECABARREN - Señor presidente: este proyecto tiene como fundamento tener una semana específica para realizar jornadas muy similares a las que se han realizado hace 3 años atrás en Malargüe y hace unos meses atrás aquí en la Ciudad Mendoza.

Es para resaltar los símbolos patrios, los valores nacionales; pensamos tener una semana en el mes de julio, tal cual está especificado en el proyecto, es importante para organizar este tipo de eventos, no solamente la charla en las escuelas, sino hacer unas jornadas a las cuales se invita gente especializada en historia y en estas temáticas.

Pensamos que es importante para nuestra juventud, para valorizar este tipo de temas, por eso pido la aprobación de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Honorable Senado.

- (Ver Apéndice N° 7)

X

DESPACHOS APROBADOS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: es para solicitar que los despachos 169 al 173 inclusive, sean considerados en bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los despachos 169, 170 y 171 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 169

Expte. 59027/11

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de resolución presentado por el diputado Ricardo Puga, mediante el cual "SE DECLARA DE INTERÉS DE ESTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS EL LIBRO "DESENCUENTROS" DE RUBÉN CHAVES CANCIANI" y, por las razones que dará el miembro

informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declárase de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el libro "Desencuentros" de Rubén Chaves Canciani

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 8 de agosto de 2011.

Norma Moreno, Florinda Seoane, Daniel Dimartino, Teresa Maza

DESPACHO DE COMISIÓN 170

Expte. 59226/11

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de resolución presentado por el diputado Gustavo Arenas, mediante el cual "SE OTORGA DISTINCIÓN LEGISLATIVA A CIENTÍFICOS MENDOCINOS POR SU PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SATÉLITE SAC-D - AQUARIUS" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Otorgar una distinción legislativa a los científicos mendocinos Gustavo Mercado, Héctor Raimondo, Alejandro Grasso, Juan Bautista Yelós, Selva Rivera y Jorge Núñez McLeod, que participaron en el proyecto del satélite argentino SAC-D (Satélite de Aplicaciones Científicas) Aquarius, lanzado al espacio el viernes 10 de junio pasado desde la base Vandenberg, en California.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 15 de agosto de 2011.

Norma Moreno, Florinda Seoane, Daniel Dimartino, Teresa Maza

DESPACHO DE COMISIÓN 171

Expte. 59271/11

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN ha considerado el proyecto de resolución, presentado por el diputado Néstor Parés, mediante el cual "SE DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL "PROGRAMA SIGHT-FIRST", ORGANIZADO POR EL CLUB DE LEONES DE MENDOZA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Declarar de interés provincial el "Programa Sifht-First"-Primero la Vista, ejecutado por los Clubes de Leones de Mendoza, organizado a través de la Asociación Internacional de Clubes de Leones del Distrito 0 -1.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 15 de agosto de 2011.

Norma Moreno, Florinda Seoane, Daniel Dimartino, Teresa Maza

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general y en particular.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento.
- (Ver Apéndices 10 al 14 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el período de una hora para rendir homenajes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se da por clausurado el Período de Homenajes.
Clausurado.

XI

EXPTES TRATADOS
SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el período de sobre tablas.

Corresponde considerar la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes: 59701, 59710, 59715, 59733, 59724, 59708, 59709, 59702, 59703, 59704, 59705, 59719, 59729, 59711, 59712 y 59713; y el

tratamiento sobre tablas de los expedientes: 59586, 59594, 59660, 59597, 59598, 59627, 59634, 59636, 59645, 59661, 59692, 59693, 59572, 59573, 59581, 59595, 59599, 59630, 59638, 59642, 59662, 59682 y 59683.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 59701, 59710, 59715, 59733, 59724, 59708, 59709, 59702, 59703, 59704, 59705, 59719, 59729, 59711, 59712 y 59713.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 15)
- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59701)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Habiendo tomado conocimiento vuestra Comisión de Cultura y Educación, del contenido de la Nota N° 658-11 (girada a nuestra Secretaría de Comisiones), entiende que es oportuno y pertinente dirigirse al Ejecutivo Provincial para que, a través de la Dirección General de Escuelas, arbitre las medidas tendientes a darle solución a los reclamos planteados por los padres del Nivel Primario de la Escuela N° 9-035 Normal Superior "Toribio de Luzuriaga", de la ciudad de Tunuyán.

Acompaña a este proyecto de resolución, copia de la documentación citada ut supra, para conocimiento y consideración de los diputados.

Por estos fundamentos y, los que se darán en el recinto, solicita la aprobación de este proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de agosto de 2011.

Florinda Seoane
Teresa Maza

Artículo 1º - Se vería con grado que el Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección General de Escuelas, arbitre las medidas pertinentes y tendientes a darles solución a los reclamos efectuados por los padres del Nivel Primario de la Escuela N° 9.035 Normal Superior "Toribio de Luzuriaga", de la ciudad de Tunuyán.

Art. 2º - Acompañar a esta resolución, copia de la documentación enviada a esta H. Cámara por el H. Concejo Deliberante de Tunuyán, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de agosto de 2011.

Florinda Seoane
Teresa Maza

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59710)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Acompañamos a este proyecto de resolución una reseña histórica de la Asociación Educadores Jubilados de Rivadavia, nacida el 4 de noviembre de 1961.

De su atenta lectura, los diputados conocerán la rica trayectoria de esta entidad social, cultural, educativa sin fines de lucro, pionera en su categoría en el Departamento Rivadavia.

Estamos frente a un acontecimiento que merece nuestra consideración y valoración. Por estos breves fundamentos, y los que daremos oportunamente, solicitamos a la H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de agosto de 2011.

Florinda Seoane
Teresa Maza
María Rosa Lemos

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el Cincuentenario de la Asociación de Educadores Jubilados de Rivadavia (1961-2011).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de agosto de 2011.

Florinda Seoane
Teresa Maza
María Rosa Lemos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59715)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Departamento Guaymallén cuenta, con un alto número de pobladores, como uno de los mayores ejidos urbanos de la Provincia. Estas características, traen como consecuencia que ante un inconvenientes en algún servicio afectan a un gran número de mendocinos.

En las últimas semanas muchas de estas personas se han visto afectadas por el corte del servicio telefónico por el cual han realizado reiterados reclamos de los cuales no se han obtenido ningún tipo de respuesta.

Más exactamente los pobladores de las zonas de Bermejo, Buena Nueva y El Sauce cuyo prefijo de servicio es 451, están sufriendo grandes pérdidas económicas, como así también el hecho de

estar totalmente “desprotegidos” en caso de alguna emergencia. Como es el caso del Centro de Salud del Bº Paraguay, la Escuela “Tierra de Huarpes” y el CIC del mismo lugar hacen 20 días que están totalmente “incomunicados”. Los mismos consumidores de tal servicio siguen abonando su factura en tiempo y forma por lo cual no reciben “ningún” servicio a cambio.

Por estas breves consideraciones, solicitamos a este H. Cuerpo preste sanción favorable para el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de agosto de 2011.

Andrés Marín

Artículo 1º - Invitar a la Comisión de Derechos y Garantías al Gerente Comercial de Telefónica de Argentina Regional Mendoza, a los efectos de que informe acerca de los motivos que han originado la suspensión del servicio telefónico en distintas zonas del Departamento Guaymallén y las provisiones tomadas por la empresa a fin de reponer inmediatamente el servicio.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de agosto de 2011.

Andrés Marín

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59733)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Torneo Nacional de Bochas 2011, de personas con capacidades especiales, a realizarse en el Departamento Tupungato, los días 12, 13 y 14 de setiembre de 2011, contará con la presencia de delegaciones de distintos puntos del país como Catamarca, Santiago del Estero, Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires, San Luis, y Río Negro.

El destacado desempeño de nuestros deportistas especiales en todos los eventos en que participan, nos deja la enseñanza de que con esfuerzo todo es posible.

Considero la importancia de la difusión de las actividades que los atletas especiales realizan, ya que permite que los mismos sepan que están incluidos en la agenda de nuestra sociedad y representan un ejemplo para nuestros jóvenes y adultos en momentos en que tanta falta le hacen a nuestra sociedad muestras de valor y esfuerzo en la búsqueda de lograr objetivos.

Los participantes deben ser mayores de 18 años y sin límite de edad. Las categorías se distribuyen por niveles de capacidad.

Este torneo es clasificatorio para las Olimpiadas Mundiales del año, y por tal motivo la

importancia de contar con el apoyo del Cuerpo y a nivel provincial para este evento.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de agosto de 2011.

Roberto Infante

Artículo 1º - Declarar de su interés el “Torneo Nacional de Bochas”, de jóvenes con capacidades especiales, a realizarse en la ciudad de Tupungato, los días 12, 13 y 14 de setiembre del corriente, clasificatorio para las “Olimpiadas Mundiales Especiales”, en apoyo a la importante labor que desarrollan las organizaciones que los nuclean y por la particular trascendencia del evento al que concurrirán delegaciones de otras provincias del país.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo la declaración de interés provincial el evento enunciado en el artículo precedente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 30 de agosto de 2011.

Roberto Infante

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 59724)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La voluntad legislativa de que el Poder Ejecutivo Provincial tenga a bien declarar de interés provincial, el Sendero Cultural “El Hombre en el Desierto”, El Sendero Natural de Interpretación “Conociendo Telteca”, y el Sendero Botánico, ubicados todos ellos en la Reserva Provincial Bosques Telteca, Departamento Lavalle, Provincia de Mendoza.

La Reserva Natural de Bosques Telteca se encuentra ubicada al Noreste de la Provincia de Mendoza, en los Distritos Lagunas del Rosario y La Asunción, Departamento Lavalle, a 120 Km. de la Ciudad de Mendoza, entre los puntos 68° 01' 30" longitud Oeste y los 32° 23' 27" latitud Sur.

La Reserva Telteca fue “Declarada Área Protegida Provincial” en el año 1985 mediante Ley 5061, y luego ampliada en el año 2005 mediante Ley 7447, cubriendo una superficie aproximada de 38.500 Has. A los fines de su lectura, y como necesario complemento de este proyecto, se acompaña como anexo, copia de las leyes antes mencionadas.

Que el principal objetivo para su creación fue “Conservar los Bosques de Prosopis flexuosa (algarrobo dulce) en la zona denominada Telteca, el

cual por su estado de conservación no ha sufrido un alto impacto antrópico a diferencia de las poblaciones localizadas en la mayor parte de la superficie del Este mendocino.

Dentro de los valores de conservación de la Reserva Telteca, podemos destacar los siguientes:

Presencia de una importante masa boscosa, conteniendo una diversidad biológica propia del algarrobal.

Nidificación y cría del Águila coronada (*Harpyhaliaetus coronatus*), Declarada Monumento Natural Departamental. Su status de conservación es CITES II (Convención Internacional para el Tráfico de Especies Silvestres) y de acuerdo a UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), es vulnerable (2004). La única observación de sitios de nidificación dentro de la Provincia fueron encontrados dentro de la reserva y hacia el Este fuera de ella (Pereyra, 2003).

Importantes yacimientos arqueológicos, pertenecientes a culturas prehispánicas de 500 a 600 años de antigüedad y más de 1.000 en algunos casos (Cultura de Agrelo) (Chiavazza, 2002).

Hábitat de especies amenazadas como la tortuga (*Geochelone chilensis*), Águila Coronada (*Harpyhaliaetus coronatus*), Cardenal Amarillo (*Gubernatrix cristata*), Mara (*Dolichotis colocolo*), Gato montes (*Oncifelis geoffroyi*), Gato eyra (*Herpailurus yagouaroundi*), Zorro gris (*Pseudalopex griseus*), Zorrino (*Conepatus chinga*), Pichiciego (*Chlamyphorus truncatus*) y Mataco (*Tolypeutes matacus*).

Localización de especies endémicas como el Parrón (*Ephedra boelckei*) y Escorpión Negro de las Dunas (*Brachistosternus telteca*).

Comunidades Huarpes reconocidas por el INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas), las que siguen manteniendo costumbres y tradiciones ancestrales basándose en la economía de subsistencia.

Es importante destacar que la Reserva Telteca se encuentra dentro del el puesto El Pichón, el cual cuenta con:

Seccional de Guardaparques.
Casa de visitas.
Centro de interpretación.
Sendero Cultural "El Hombre en el Desierto".
Sendero Natural de Interpretación "Conociendo Telteca".
Sendero Botánico.
Quincho, sector de juegos y baños para visitas.

Ahora bien, los senderos objeto de este proyecto, se encuentran ubicados dentro de la Reserva Telteca, pero guardan su autonomía, y valor cultural y científico propio, razón por la cual, sería de trascendental importancia esta declaración aquí pretendida.

Que esta idea surge de la planificación interpretativa llevada adelante por el equipo de

trabajo de la Seccional de Guardaparques que trabajan en los Bosques Telteca, quienes realizaron un inventario de los valores naturales y culturales a interpretar, surgiendo de este análisis el rescate de la cultura Huarpe (post-hispánica) presente en el secano Lavallino. Esto se erige como una cuestión de mentada significación. Las personas cuyo trabajo personal han contribuido a hacer realidad emprendimiento son:

Ricardo Yacante, jefe del Cuerpo de Guardaparques de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, de la Provincia.

Roberto Pereyra Lobos, jefe de Área de la Seccional de Guardaparques de la Reserva Telteca.

Leonardo Muñoz, guardaparque.

Ricardo Tamarit, guardaparque.

Escudero Romina, guardaparque.

Espinoza Jairo, guardaparque.

Araguna Yair, guardaparque.

Santiago Mayorga, baquiano.

También cabe destacar a los autores de esta iniciativa:

Roberto Pereyra Lobos.

Pablo Berlanga.

Graciela Mónaco.

Santiago Mayorga.

Luis Arias.

La Seccional de Guardaparques se ubica, sobre el Km. 76,5 en la Ruta Nacional N° 142. El acceso desde la ciudad de Mendoza es por Ruta Nacional N° 40 y por Ruta Provincial N° 34 hasta la Villa Cabecera de Lavalle, y luego por esta vía hasta el Distrito Costa de Araujo, de ahí hasta Ruta Nac. N° 142. El trayecto es totalmente asfaltado. Dicha seccional se encuentra en el puesto "El Pichón", este lugar es una parada obligada, ya que allí los visitantes reciben toda la información necesaria sobre la normativa de la Reserva, los lugares de visita permitidos y los circuitos que podrán recorrer.

La comunidad de la zona, también colaboró y colabora permanentemente con el aporte de elementos y materiales de distinta índole para el mantenimiento y embellecimiento de los mismos; brindado homenaje a la historia, cultura, tradiciones, costumbres, y vivencias de los antiguos y actuales pobladores de esta particular zona de Mendoza.

I - En particular, tenemos que el Sendero Cultural "El Hombre en el Desierto", consiste en una representación de los diferentes elementos que componen un puesto típico del desierto y sus diferentes funciones y adaptaciones a las condiciones climáticas extremas mediante los métodos tradicionales de construcción de las unidades habitacionales.

Los pobladores demostraron una muy buena predisposición hacia la iniciativa y comenzaron a aportar ideas sobre la distribución de los distintos elementos que deberían integrar el sendero.

La propuesta de este sendero "cultural", es que el visitante tenga la oportunidad de contactarse directamente con la experiencia del desierto lavallino y su rasgo patrimonial.

El rasgo patrimonial al que se hace referencia es una recreación de "un puesto en el desierto" que le brindará al turista una vivencia memorable. En una apreciación sobre los principales objetivos de este sendero decimos que los mismos son:

Valorar la cultura Huarpe y su relación con el medio ambiente.

Rescatar formas de vida distintas favoreciendo el respeto hacia las mismas.

Que es fundamental la particularidad del sendero, ya que exhibe la representación de un museo viviente al aire libre, consensuado con la comunidad local, nacido como un ejercicio creativo entre el equipo de trabajo y pobladores de la Reserva Natural Bosques Telteca.

II - El Sendero Natural de Interpretación "Conociendo Telteca", cuenta con un recorrido abarcando unas 30 estaciones, con carteles que presentan en forma didáctica e ilustrativa una serie de preguntas y respuestas intercaladas de interés para el visitante. Comienza en la seccional El Pichón y finaliza en el jardín botánico de dicha seccional. El paseo por este sendero tiene una duración de 45 minutos, con una longitud de 800 metros. El paseo se desarrolla en un ambiente donde domina la comunidad vegetal de jarilla.

Se utiliza cartelería especialmente diseñada y estratégicamente ubicada, para resaltar valores naturales relevantes como:

Vegetación típica de la Reserva.
Fauna.
Cadenas Tróficas.
Valores Culturales.
Valores para la conservación.
Etc.

Cada estación esta conformada por una superficie para grupos de 30 personas. Lo que se pretende transmitir, a través de este sendero es el conocimiento en general del ecosistema del monte en uno de los lugares más desérticos de la Provincia.

III - Por último, el Sendero Botánico, esta directamente destinado al conocimiento de la flora que se puede encontrar en el área, y es necesario recorrerlo con el acompañamiento de un guía. Ello debido a que, existe en el lugar una gran cantidad de información para ser transmitida a saber: los nombres comunes y científicos de las plantas, características vegetales principales, usos, funciones ecológicas, interacciones entre flora y fauna, etc.

La Reserva Telteca y los senderos objeto de este proyecto reciben aproximadamente a 10.000 visitantes anuales, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

79% visitas escolares de estudio.
20% visitas turísticas.
1% visitas de trabajos científicos.

Teniendo en cuenta ello, es que es pretensión de esta legisladora, en representación de la comunidad de Lavalle, lograr que el Poder Ejecutivo tome conocimiento del emprendimiento objeto del proyecto, y se disponga a declararlo interés de la Provincia.

Mendoza, 30 de agosto de 2011.

María Rosa Lemos

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declarara de interés provincial, el Sendero Cultural "El Hombre en el Desierto", El Sendero Natural de Interpretación "Conociendo Telteca", y el Sendero Botánico, ubicados en la Reserva Provincial Bosques Telteca, Departamento Lavalle, Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial solicite a la Secretaría de Turismo, que sean incluidos los senderos mencionados en el artículo 1°, en los circuitos turísticos de la Provincia de Mendoza.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 30 de agosto de 2011.

María Rosa Lemos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59708)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que durante los días 27 al 29 de octubre del año en curso, se realizará en nuestra ciudad el XXXVII Instituto Rotario de las Zonas 23 B y C de Rotary Internacional, el cual abarca los distritos rotarios de Chile, Bolivia, Perú, Ecuador, Brasil, Uruguay, Paraguay y de la República Argentina.

El evento mencionado en el párrafo anterior, es el más importante en el entorno de los países citados y que Rotary Internacional, ha honrado a los rotarios de Mendoza con la organización del mismo. Cabe destacar que el último evento de este tipo organizado por los rotarios mendocinos se remonta a noviembre del año 2001.

En esta oportunidad visitaran nuestra Provincia ilustres personalidades de Rotary Internacional, como el presidente electo para el periodo 2012 - 2013 Sajuki Tanaka de Japón, el ex presidente de Rotary Internacional John Kenny de Escocia, el director para las zonas 23B y C José

Antonio Figueredo Antiorio de Brasil, el ex presidente Luis Vicente Giay de Argentina y el ex Director Carlos Speroni de Argentina. Además de las personalidades mencionadas se espera la visita de aproximadamente 300 funcionarios rotarios extranjeros y de distintas provincias de nuestro país.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de agosto de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el XXXVII Instituto Rotario de las Zonas 23 B y C de Rotary Internacional, el cual abarca los distritos rotarios de Chile, Bolivia, Perú, Ecuador, Brasil, Uruguay, Paraguay y de la República Argentina; el mismo se llevará a cabo en la ciudad de Mendoza, los días 27, 28 y 29 de octubre de 2011.

Art. 2º - Adjúntese a la presente resolución los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 30 de agosto de 2011.

Aldo Vinci

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 59709)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que durante los días 27 al 29 de octubre del año en curso, se realizará en nuestra ciudad el XXXVII Instituto Rotario de las Zonas 23 B y C de Rotary Internacional, el cual abarca los distritos rotarios de Chile, Bolivia, Perú, Ecuador, Brasil, Uruguay, Paraguay y de la República Argentina.

El evento mencionado en el párrafo anterior, es el más importante en el entorno de los países citados y que Rotary Internacional, ha honrado a los rotarios de Mendoza con la organización del mismo. Cabe destacar que el último evento de este tipo organizado por los rotarios mendocinos se remonta a noviembre del año 2001.

En esta oportunidad visitaran nuestra provincia ilustres personalidades de Rotary Internacional, como el presidente electo para el período 2012 – 2013 Sajuki Tanaka de Japón, el ex presidente de Rotary Internacional John Kenny de Escocia, el director para las zonas 23B y C José Antonio Figueredo Antiorio de Brasil, el Ex Presidente Luis Vicente Giay de Argentina y el ex director Carlos Speroni de Argentina. Además de las personalidades mencionadas se espera la visita de

aproximadamente 300 funcionarios rotarios extranjeros y de distintas provincias de nuestro país.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 30 de agosto de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la Provincia de Mendoza, declarase de interés provincial el XXXVII Instituto Rotario de las Zonas 23 B y C de Rotary Internacional, el cual abarca los distritos rotarios de Chile, Bolivia, Perú, Ecuador, Brasil, Uruguay, Paraguay y de la República Argentina; el mismo se llevará a cabo en la Ciudad de Mendoza, los días 27, 28 y 29 de octubre de 2011.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 30 de agosto de 2011.

Aldo Vinci

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59702)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El jugador de balonmano del equipo de la Municipalidad de Maipú, Moisés "Moncho" Pérez Silva se ha hecho merecedero del reconocimiento de esta H. Cámara por su destacada actuación como integrante de la selección argentina de handball.

En el puesto de arquero titular, el maipucino obtuvo en el año 2008 el título de campeón panamericano juvenil y en el año 2010 el de campeón panamericano de la categoría júnior.

Participó con la selección argentina de handball en el mundial júnior que se disputó en Grecia en el año 2011, obteniendo el logro personal de ser el 10 mejor arquero del mencionado mundial.

Ha sido recientemente distinguido por la Municipalidad de Maipú por su importante desempeño.

Creemos importante promover la excelencia deportiva de nuestros jóvenes mendocinos, y por ello merece ser destacada la intensa labor de Moisés Pérez, ejemplo para todos los que practican el balonmano.

Mendoza, 29 de agosto de 2011.

Alejandro Viadana
Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Reconocer por esta H. Cámara al deportista mendocino Moisés "Moncho" Pérez Silva por su destacada actuación en la selección argentina de handball y entregarle una distinción en un acto a realizarse en la H. Legislatura.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución sus fundamentos.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber, archívese.

Mendoza, 29 de agosto de 2011.

Alejandro Viadana
Carlos Bianchinelli

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59703)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los equipos de handball de la Municipalidad de Maipú han logrado una impresionante seguidilla de triunfos, tanto a nivel de mayores como en sus categorías inferiores.

De las 11 categorías que tiene el balonmano provincial la Municipalidad de Maipú logró colocar 9 equipos en las finales, de los cuales 4 resultaron campeones y 5 subcampeones.

Pueden mencionarse entre sus logros:

INFANTIL MASCULINO (CAMPEÓN TORNEO APERTURA)
MENORES MASCULINO (CAMPEONES INVICTOS TORNEO APERTURA Y CLAUSURA EN EL 2010 Y CAMPEÓN APERTURA 2011)
JUVENIL MASCULINO (CAMPEÓN APERTURA 2011)
MENORES FEMENINO (CAMPEÓN APERTURA 2011)

Además, varios de sus integrantes han sido seleccionados para representar a nuestro país en el balonmano internacional.

Así también sus técnicos que han participado como seleccionadores provinciales con importante actuación.

Creemos muy necesario reconocer los esfuerzos que desde la institución municipal se hacen por fomentar y engrandecer la práctica del balonmano, y con ella el crecimiento y desarrollo de los jóvenes jugadores, por eso proponemos la entrega para los integrantes de sus escuadras de una placa de reconocimiento que se hará en la H. Legislatura.

Mendoza, 29 de agosto de 2011.

Alejandro Viadana
Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Reconocer por esta H. Cámara a las escuadras de balonmano de la Municipalidad de Maipú por la destacada participación en los torneos provinciales y nacionales y entregarle a sus integrantes una placa de reconocimiento en un acto a realizarse en la H. Legislatura.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución sus fundamentos.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber, archívese.

Mendoza, 29 de agosto de 2011.

Alejandro Viadana
Carlos Bianchinelli

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59704)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con la adhesión de las Universidades: Mendoza, Aconcagua, Maza y la Universidad Nacional de Cuyo, se realizará el "II Foro Provincial de Investigación para la Salud" los días 7, 8 y 9 de setiembre próximo.

Está dirigido a profesionales, alumnos de carreras afines y público en general interesados en la temática de salud.

El objetivo de este Foro es brindar un espacio de intercambio y debate entre los distintos actores del sector salud tanto público como privado y académico, sobre la realidad de la investigación en nuestra Provincia. Propone además:

* Articular con las instituciones del sector académico líneas de trabajo tendientes a fortalecer las políticas de investigación existentes en el área de la salud.

* Reflexionar sobre aspectos bioéticos con una mirada social.

* Capacitar a los profesionales de los equipos de salud.

* Valorar el trabajo que se realiza en los Comités Institucionales.

Cuatro serán los ejes de debate:

* Salud de la madre y el niño.

* Enfermedades Crónicas Prevalentes.

* Eventos de Salud relacionados con determinantes sociales y ambientales.

* Planes y Programas de Gestión y Fiscalización de Salud.

Se desarrollará también una Mesa Debate sobre Bioética Social en la que participarán profesionales de las Provincias de Neuquén, Jujuy y Córdoba.

Se incluirán dos Talleres de Capacitación: uno para la Formulación de Proyectos y el otro sobre Publicaciones Científicas de autor en Acceso Abierto.

Además, se realizará una reunión cerrada con las instituciones académicas sobre la temática del "Fortalecimiento de las políticas de investigación para la salud en Mendoza".

Este es el segundo Foro que se realiza en nuestra Provincia. El primero se desarrolló el año pasado y fue evaluado muy positivamente ya que constituye un espacio fructífero de intercambio y debate.

Es por ello que solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de agosto de 2011.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el "II Foro Provincial de Investigación para la Salud" "Un espacio de conocimiento y debate con el objeto de fortalecer la investigación" que se realizará entre los días 7 y 9 de setiembre próximo.

Organizado por la Dirección de Investigación, Ciencia y Técnica del Ministerio de Salud de la Provincia, se llevará a cabo en el Salón Auditorio de la Universidad Juan Agustín Maza ubicada en la Avenida Acceso Este-Lateral Sur 2245 de San José, Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Se acompañan al presente proyecto los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 26 de agosto de 2011.

Silvia Cardozo

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 59705)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto tiene por objeto expresar el deseo que, el H. Senado de la Provincia de Mendoza, realice una investigación respecto de las declaraciones públicas hechas por los ciudadanos José Micheli y Agustín Frúgoli, quienes ante los medios de comunicación de la provincia han acusado al vicegobernador de Mendoza, de mal manejo de los recursos humanos de la dependencia a su cargo.

El pasado jueves 25 de agosto, lo mendocinos asistíamos a una serie de declaraciones públicas hechas por ciudadanos-candidatos y funcionarios, que lejos del debate político que enriquece a nuestra Provincia, se fueron transformando en acusaciones que lesionan la vida

institucional de Mendoza, ya que el destinatario de las mismas es nada menos que el vicegobernador de nuestra provincia, quien fue cuestionado por sus "socios políticos" de usar a empleados del H. Senado para fines políticos particulares.

En declaraciones hechas a Radio Nihuil, José Micheli acusó textualmente, de que el vicegobernador "tiene en el Movimiento Productivo Argentino que ha creado, a toda la gente, que pagamos todos lo mendocinos, la tiene trabajando con él... "Asimismo Agustín Frúgoli también manifestó a Radio Nihuil que el vicegobernador "traicionó a los mendocinos que lo votaron y a los que no, porque utiliza a sus empleados de la Presidencia del Senado, que pagamos todos los mendocinos en el Movimiento Productivo Argentino, que se ha transformado en un anexo de la Presidencia del Senado. Nos traicionó a nosotros cumpliéndose el viejo adagio de que el que traiciona una vez, traiciona dos veces...", entre otras declaraciones que hemos tenido que escuchar y leer todos los mendocinos.

Este legislador no intenta aprovechar otros conceptos que se han vertido sobre la investidura del vicegobernador, al llamarlo "traidor" o un "chico que esta loco", o inmiscuirse en la dinámica de una "interna partidaria tragicómica" como la han llamado algunos medios de comunicación, sino que son conceptos que, más allá de que uno los comparta o no, no dejan de lastimar una Institución que debe ser H. y que por lo tanto honre a todos los mendocinos.

Lejos de quedarnos con el análisis político de esta comedia de enredos, entendemos que se han realizado acusaciones que lesionan gravemente la calidad institucional que caracteriza a nuestra Provincia y por lo tanto consideramos que esta expresión de deseo, lejos de querer inmiscuirse en las facultades que tiene el H. Senado respecto de su funcionamiento, propone una firme investigación que dé luz a los hechos denunciados, como una forma de preservar la honorabilidad de quienes componen tan prestigioso Senado.

Por lo expuesto y, atento a lo que explicaremos en su momento en el recinto de sesiones, es que solicito se preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 29 de agosto de 2011.

Fabián Miranda

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Senado de la Provincia de Mendoza, iniciara una investigación respecto de las declaraciones públicas hechas por los ciudadanos José Micheli y Agustín Frúgoli, respecto del uso de los Recursos Humanos del H. Senado por parte del vicegobernador de la Provincia.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 29 de agosto de 2011.

Fabián Miranda

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59719)

Artículo 1º - Modificar la Resolución 436 de la H. Cámara de Diputados del 3 de agosto de 2011, la que quedará redactada de la siguiente manera: Declarar de interés de esta H. Cámara la realización del "Seminario taller sobre aprendizaje creativo: Hacia un aprendizaje Significativo", a realizarse los días 7 y 8 de setiembre de 2011, en el salón Bicentenario de la H. Cámara de Diputados.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, agosto de 2011.

Nélida Negri

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59729)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es parte de los avances que pudieron ver los integrantes de la Comisión de Salud de Diputados en una visita que hicieron al nosocomio. En menos de un año se realizaron mejoras en la atención, capacitación, gestión de calidad y programas de salud para el personal.

En el marco de la actualización y reestructuración de los objetivos propuestos por los hospitales en la ciudad de Mendoza, el Hospital Central se ha convertido durante el 2011, en pionero en lo que respecta a capacitación constante del personal. Los Cursos de Capacitación, la Evaluación de Desempeño del Personal y la preocupación constante de las autoridades por los programas de salud del personal, ubican a este nosocomio en los niveles más altos de excelencia, tanto a nivel provincial como nacional.

El Hospital Central, centro de alta complejidad, referente del Oeste argentino, ha comenzado una nueva etapa durante el 2011, intensificando la capacitación al personal, con el objetivo de alcanzar la excelencia y una modificación en lo que se refiere al tratamiento de las historias clínicas de los pacientes, facilitando la tarea del personal médico dentro del hospital y fuera del mismo, otorgando agilidad al tratamiento y calidad en la prestación del servicio en Salud.

Con la sabiduría de que los argumentos serán sabiamente interpretados por los legisladores que conforman esta H. Cámara, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de agosto de 2011.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara los "Cursos de Capacitación, Programas de Evaluación de Desempeño, El Programa de Salud del Personal", que se dictan durante todo el año 2011, en las dependencias del Hospital Central.

Art. 2º - Remitir copia del presente proyecto al Poder Ejecutivo, a los efectos de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de agosto de 2011.

Alberto Recabarren

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59711)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con motivo de la Emergencia Hídrica en nuestra Provincia y con el objeto de optimizar el uso de Agua Subterránea y la Energía Eléctrica, se solicita al gobierno de Mendoza a través del Fondo Para la Transformación y el Crecimiento, se disponga una partida presupuestaria para el financiamiento de construcción o reparación de perforaciones nuevas o existentes de pozos de Agua subterránea, en el Departamento San Rafael, según el objeto de Línea Equipos de Riego del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación se transcribe textual: "Asistir financieramente a proyectos de inversión privada que contemplen la eficientización del uso del agua de regadío a través de la implementación de un sistema de riego presurizado (goteo, aspersión, etc.), de la ejecución de todas aquellas obras hídricas complementarias (perforaciones, represas, impermeabilizaciones, acueductos y obras eléctricas menores), necesarias para la puesta en marcha de tal obra como así también el reacondicionamiento de pozos, adquisición y arreglos de bombas, todo ello en inmuebles ubicados en el Departamento San Rafael". Si bien se ha valorado indudablemente las medidas adoptadas por el Departamento General de Irrigación para mitigar las consecuencias del fenómeno natural que aqueja a todos los mendocinos con el objeto de asegurar una distribución equitativa de un elemento tan vital como el agua para los regantes, la Superintendencia dispuso que se deben realizar cortas en todas las cuentas provinciales, con el objeto de recuperación de reservas en todos los embalses, contando con el buen criterio de los Inspectores de Cauce, quienes indicarán el momento para implementar la misma en cada canal en función de las necesidades de acuerdo a los cultivos de cada zona, a efectos de no generar impactos a la producción. Por todo lo expuesto anteriormente es de imperiosa necesidad contar un caudal mínimos para el regadío de plantas

de carozo, vides, horticultura y pastura, resulta necesario la puesta en funcionamiento de perforaciones de agua subterránea declaradas en la zona del departamento.

Saludamos esta iniciativa y por los motivos que someramente hemos expuesto y manifestaremos en el recinto, solicitamos la a la Honorable Cámara la aprobación favorable del presente proyecto.

Mendoza, 29 de agosto de 2011.

Eduardo Casado

Artículo 1º - Dirigirse al gobierno de la Provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación.

1 - Disponer de partida presupuestaria del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, con destino a financiar mediante préstamo, a Productores en general, la construcción de perforaciones nuevas, o refacciones de pozos existentes de Agua Subterránea, en el Departamento San Rafael.

2 - Informe disponibilidad de partidas presupuestaria y tiempo de otorgamiento.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de agosto de 2011.

Eduardo Casado

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 59712)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con motivo de la Emergencia Hídrica en nuestra Provincia y con el objeto de optimizar el uso de Agua Subterránea y la Energía Eléctrica, se solicita a la Empresa de Energía Eléctrica (EDEMSA), priorizar las inspecciones eléctricas de pozos que soliciten los productores del Departamento San Rafael. Dado que la falta de nevadas, en el período hidrológico se convierte en año seco y que a pesar de las medidas adoptadas por el Departamento General de Irrigación con el objeto de mitigar las consecuencias aparejadas que trae la falta de nevadas en la temporada invernal. Si bien la Superintendencia ha dispuesto que todas las cuencas provinciales deben efectuar una corta en los usos de agua al solo efecto de recuperación de reservas en embalses, con el trabajo exhaustivo de los Inspectores de Cauce que indicaran el momento mas propicio para implementar la misma en cada canal en función de las necesidades de los cultivos de cada zona a fines de no provocar impactos importantes en la producción que genera este evento climatológico.

Sabido es que en época invernal es necesario ahorrar el uso de agua para tener reservas hídricas para la temporada de primavera con el objeto de contar con un caudal mínimo para las plantas de carozo, vides, horticultura y pastura, resulta necesario reconectar y poner en funcionamiento las perforaciones de agua declaradas (Real del Padre 128 pozos, Jaime Prats 60 pozos, etc.)

Ante todo lo expuesto anteriormente y en virtud de dar una solución a todos los agricultores en virtud de tomar decisiones acertadas y expeditivas es que solicitamos que la Empresa de Energía eléctrica (EDEMSA) priorice las posibilidades de inspecciones eléctricas de pozos que sean solicitadas por productores del Departamento San Rafael, para habilitar las perforaciones en un tiempo máximo de 72 hs.

Saludamos esta iniciativa y por los motivos que someramente hemos expuesto y manifestaremos en el recinto, solicitamos la a la Honorable Cámara la aprobación favorable del presente proyecto.

Mendoza, 29 de agosto de 2011.

Eduardo Casado

Artículo 1º - Dirigirse a EDEMSA:

1-Destinar Inspectores para habilitación de perforaciones pozos eléctricos en el Departamento San Rafael, Mendoza.

2-Informe tiempo estimado de habilitación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de agosto de 2011.

Eduardo Casado

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59713)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el marco de la Emergencia Hídrica en nuestra Provincia y con el objeto de optimizar el uso de Agua Subterránea y la Energía Eléctrica, se solicita al Ministerio de Infraestructura de Vivienda y Transporte, subsidiar la tarifa de Energía Eléctrica que demanden, el uso de Perforaciones de agua subterránea, en el Departamento San Rafael. El hecho de solicitar este tipo de subsidio es a los efectos de paliar la difícil situación por la cual están atravesando los agricultores del Departamento San Rafael por la falta de un elemento tan vital como es el agua, para el regadío de los distintos tipos de cultivos.

Por el solo hecho que en época invernal es necesario asegurar las reservas hídricas para la

temporada primavera-verano donde el uso de agua para los cultivos es muy necesaria por las altas temperaturas que se registran en estos meses en donde los cultivos requieren con mas intensidad el riego, es motivo por el cual se necesitan poner en funcionamiento los pozos de agua subterránea en época invernal, con lo cual el gasto para los agricultores se incrementaría, es por ello que se solicita el subsidio en la tarifa eléctrica.

Saludamos esta iniciativa y por los motivos que someramente hemos expuesto y manifestaremos en el recinto, solicitamos a la H. Cámara la aprobación favorable del presente proyecto.

Mendoza, 29 de agosto de 2011.

Eduardo Casado

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Infraestructura de Vivienda y Transporte de la Provincia de Mendoza:

1 - Subsidiar Tarifa de Energía Eléctrica, que demanden el uso de Perforaciones de Agua Subterránea en el Departamento San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de agosto de 2011.

Eduardo Casado

Expte. 59586, consultar Apéndice Nº 16
Expte. 59594, consultar Apéndice Nº 17
Expte. 59597, consultar Apéndice Nº 25
Expte. 59598, consultar Apéndice Nº 26
Expte. 59627, consultar Apéndice Nº 27
Expte. 59634, consultar Apéndice Nº 28
Expte. 59572, consultar Apéndice Nº 36
Expte. 59573, consultar Apéndice Nº 37
Expte. 59581, consultar Apéndice Nº 38
Expte. 59595, consultar Apéndice Nº 39
Expte. 59599, consultar Apéndice Nº 40
Expte. 59630, consultar Apéndice Nº 41
Expte. 59660, consultar Asuntos Entrados Nº 19
Expte. 59636, consultar Asuntos Entrados Nº 13
Expte. 59645, consultar Asuntos Entrados Nº 17
Expte. 59661, consultar Asuntos Entrados Nº 20
Expte. 59692, consultar Asuntos Entrados Nº 28
Expte. 59693, consultar Asuntos Entrados Nº 23
Expte. 59638, consultar Asuntos Entrados Nº 14
Expte. 59642, consultar Asuntos Entrados Nº 16
Expte. 59662, consultar Asuntos Entrados Nº 21
Expte. 59682, consultar Asuntos Entrados Nº 27
Expte. 59683, consultar Asuntos Entrados Nº 22

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: en relación al expediente 59639, el informe ya ha sido remitido a

través del expediente 59681, por lo tanto, no tiene razón que esté incluido en este listado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS - Señor presidente: efectivamente es para informar que ya ha sido contestado el pedido de informes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: quisiera que se me informe el contenido del expediente 59705.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.
- Así se hace, a las 12.35.
- A las 12.37, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Se va a votar en general y en particular los mencionados expedientes.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.
- (Ver Apéndices 16 al 55 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Montenegro.

SR. MONTENEGRO - Señor presidente: es para poner en consideración del Cuerpo, un tema que tiene mucha repercusión, fundamentalmente en el Sur de la Provincia, que tiene que ver con el emprendimiento minero Potasio Río Colorado, empresa VALE, se formó una Comisión de Seguimiento y Control de dicho emprendimiento para el cumplimiento del acuerdo entre la minera y la Provincia.

Esta Comisión Bicameral no se ha podido constituir en plenitud, si bien diputados ha cumplido con su parte, pero aún estamos dando vueltas sin poder formar la Comisión. En reunión de nuestro bloque hemos decidido solicitar a la Presidencia, para que podamos hacer los actos útiles para formalizar esta Comisión, porque entendemos la gravedad de los temas que plantean los vecinos, como también la Cámara de Comercio de Malargüe que denuncian y es necesario que a esto le prestemos atención porque estamos en falta con los ciudadanos.

Entonces, el pedido es que Presidencia invite al Senado a que integre a sus miembros y podamos constituir esta Comisión o de lo contrario, que veamos si lo podemos hacer en forma individual o por diferentes comisiones de la Cámara y así poder dar cumplimiento a las demandas de la gente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia informa que en Labor Parlamentaria solicitó a los integrantes que informen por escrito de la situación y así se pueda notificar al Senado para el cumplimiento.

SR. MONTENEGRO - Señor presidente: hemos querido hacerlo en la mañana de hoy pero el secretario de la comisión se encuentra cumpliendo funciones fuera de la Cámara, por lo que hemos hecho este pedido in voce.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario y el posterior giro a las Comisiones de Salud y Hacienda y Presupuesto del expediente 59721, proyecto de ley de mi autoría.

Respecto al tema que trata el diputado Montenegro, me sorprende que todavía el Senado no haya designado a los integrantes para esta comisión, cuando ayer extemporáneamente dos senadores hacían mención a algo que ya habíamos tratado y aprobado, el tema de la minera San Jorge.

Las preocupaciones no solo se declaman sino que se demuestran en los hechos, estamos esperando desde que empezó a funcionar VALE que nos manden los nombres de los integrantes para hacer el trabajo que la ciudadanía nos reclama y nos ha encomendado, que es el control y el seguimiento del funcionamiento de esta minera.

Muy mal le hace esta gente, que dice defender la minería, cuando no se pone a trabajar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Barrigón.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 56)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: es para solicitar preferencia con despacho de comisión para el expediente 57258, que tiene que ver con la incumbencia y compatibilidades del trabajo de los martilleros públicos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Vicchi.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 57)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: quiero agradecer la predisposición y voluntad legislativa de la Cámara respecto del despacho 163 con respecto a la creación de un programa de tratamiento de trastornos generales de conducta, Autismo, lo cual demuestra que cuando hay sensibilidad y voluntad se acompaña sin ningún tipo de oposición.

Quiero solicitar la acumulación en Asuntos Entrados, del expediente 57387, remitido con media sanción del Senado y el 59383 y acá, tenemos el expediente 58238 que me parece complementario, por lo que solicito que se acumulen estos proyectos en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Ríos.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 58)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para solicitar preferencia con despacho de comisión, que ya lo hemos acordado con el presidente de la Comisión de Salud para el expediente 59669 que tiene que ver con los profesionales farmacéuticos de la administración pública.

Además, un proyecto de resolución el 59715, aprobado en la fecha, que es una convocatoria al gerente comercial de Telefónica Argentina a la Comisión de Derechos y Garantías, y pediría, por tratarse de un tema de servicios públicos, que está suspendido y con las consecuencias que esto genera, le pediría a usted, como así también tiene que firmar la resolución, o al presidente de la Comisión de Derechos y Garantías, convoque a esa reunión lo más rápido posible a los efectos de tratar el problema que estoy planteando.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Marín.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 59)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: le quiero informar al diputado Marín que hace 5 minutos acabo de hablar con el gerente de telefónica y que por supuesto le voy a pedir precisiones personales al diputado Marín, a los efectos de que solucione lo más rápido posible el problema que tiene en la prestación de servicio en este lugar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta Presidencia inmediatamente suscribirá la nota sobre esta situación al gerente de Telefónica.

Tiene la palabra el diputado Spezia.

SR. SPEZIA - Señor presidente: es para solicitar que el expediente 58862, que está en la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda pase a la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 60)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: es para solicitar, a través de la Cámara, que se realicen las gestiones necesarias ante el Senado de la Provincia para que envíen los nombres de los senadores que constituirán la Bicameral de Seguridad ya que únicamente contamos con los miembros de diputados, lo que hace que no tengamos quórum para sesionar y hay temas importantes por tratar en el tema de seguridad y no contamos con este mecanismo de control creado por la ley.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Diputado, este también fue discutido en la Comisión de Labor Parlamentaria y gentilmente la presidente provisional del Senado que en este momento nos acompaña va a trasladar esta inquietud a las autoridades del Senado.
Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: es para pedir preferencia con despacho para el expediente 58415, de la diputada Silvia Ramos, expediente que trata sobre el Fondo de la Transformación y Crecimiento para que dé financiamiento para los colegios privados para la construcción e edificación y reparación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Casado.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 61)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.
- Son las 12.49.

Manuel Brondo Dn. Walter A. Gómez
Jefe Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

XII

APÉNDICE

I
(Sanciones)

1
(Expte. 57246)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el artículo 75 del Código Fiscal de la Provincia el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 75: Las exenciones previstas en los incisos b), c), e), f), g), h), i), j) y k) del artículo anterior no comprenden a las tasas ni a las contribuciones de mejoras, tampoco comprenden a los bienes, actos o actividades que por su destino o naturaleza no se correspondan directamente con los fines específicos de la institución beneficiada. Cuando la afectación o uso sea parcial, se otorgará en forma proporcional.

La exención dispuesta en el inciso a) del artículo 74 no alcanza a las empresas y sociedades del estado, incluso instituciones financieras.

La exención al Impuesto Inmobiliario otorgada a entidades deportivas o concesionarios de tierras fiscales y/o privadas, no comprenderán a los cesionarios de uso del terreno por cualquier título, socios o no de la entidad deportiva o concesionaria, por las mejoras realizadas o que realicen para uso privado.

No están comprendidas las concesiones otorgadas por licitación pública a la fecha de la promulgación de la presente ley”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2
(Expte. 58116)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase una partida especial en el Presupuesto de Erogaciones y Cálculo de Recursos del año 2012, denominada: “Programa de Tratamiento de Trastornos Generales de Conducta” (autismo), dentro del Ministerio de Salud.

Art. 2º - Destínase a dicha partida la suma de pesos un millón (\$1.000.000) para el desarrollo del programa creado en el artículo 1º.

Art. 3º - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar los ajustes presupuestarios necesarios para cumplir con lo establecido en los artículos precedentes.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3
(Expte. 58900)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratificase el Decreto N° 3525 de fecha 30 de diciembre de 2010, mediante el cual se prorroga desde el 1 de abril de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, lo dispuesto por el Decreto N° 593/92, prorrogado en último término por el Decreto N° 475/09.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4
(Expte. 58899)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratificase el Decreto N° 3121 de fecha 14 de diciembre de 2010, mediante el cual se dispone la continuidad de la vigencia de los acuerdos paritarios surgidos de las negociaciones colectivas con las organizaciones sindicales del Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (SUTE), la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), la Unión Personal Civil de la Nación (UPCN) y el Sector Gremial del Poder Judicial, homologados por los Decretos Nros. 602/10, 1132/10, 1213/10, 1279/10, 1303/10 y 1640/10; y del incremento salarial otorgado al personal penitenciario y policial de la Provincia mediante los Decretos Nros. 719/10 y 720/10, el que en fotocopia es parte integrante del presente proyecto de ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 58898)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratificase el Decreto N° 168 de fecha 11 de febrero de 2011, mediante el cual se dispone un incremento salarial para el personal comprendido en los regímenes salariales previstos por las Leyes 5336 y 6722 y sus modificatorias, en el marco del mejoramiento de las condiciones de la Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 58090)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratificase el Decreto N° 475 de fecha 27 de marzo de 2009, por el cual se prorroga el Adicional por Mayor Dedicación por el término de DOCE (12) meses a partir del 1 de abril de 2009, dispuesto por el Decreto N° 593/92, prorrogado en último término por el Decreto N° 414/08 con destino al personal de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia -Sede Central- y al personal de la zona Sur ya afectados.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Expte. 59351)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Impleméntanse en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, las Jornadas de Símbolos Patrios y Valores Nacionales, en el marco de los festejos de la Semana de la Independencia y del 9 de julio de cada año.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas y de la Secretaría de Cultura, serán los organismos de aplicación de la presente ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

8
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 513

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 14 de la 13ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 171º Período Legislativo Anual, fecha 24-8-11.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9

RESOLUCIÓN Nº 514

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Eduardo Casado, para faltar a la sesión de Asamblea Legislativa el 30 de agosto de 2011.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Daniel Cassia, para ausentarse los días 30 y 31 de agosto de 2011; permiso para faltar a la Asamblea Legislativa el 30 de agosto de 2011 y a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Florinda Seoane y al diputado Daniel Ortiz, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 59027)

RESOLUCIÓN Nº 515

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el libro "Desencuentros" de Rubén Chávez Canciani.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11

(Expte. 59226)

RESOLUCIÓN N° 516

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Otorgar una distinción legislativa a los científicos mendocinos Gustavo Mercado, Héctor Raimondo, Alejandro Grasso, Juan Bautista Yelós, Selva Rivera y Jorge Núñez Mc Leod, que participaron en el proyecto del satélite argentino SAC-D (Satélite de Aplicaciones Científicas) Aquarius, lanzado al espacio el viernes 10 de junio de 2011, desde la base Vandenberg, California.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 59271)

RESOLUCIÓN N° 517

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Programa Sight-First – Primero la Vista", llevado a cabo por los Clubes de Leones de Mendoza y organizado a través de la Asociación Internacional de Clubes de Leones del Distrito 0-1.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 56207)

RESOLUCIÓN N° 518

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56207/10, proyecto de resolución de los diputados Daniel Ortiz y José Barrigón, estableciendo la obligación de exhibir la Bandera Provincial donde se encuentre la Bandera Argentina, acompañándola.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 44272)

RESOLUCIÓN N° 519

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 44272/06, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando en el ámbito de la Subsecretaría de Integración Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, el Programa de Protección del Proceso de Adopción.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15

RESOLUCIÓN N° 520

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Expte. 59701 del 29-8-11 –Proyecto de resolución de las diputadas Seoane y Maza F., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, arbitrase las medidas necesarias a fin de solucionar los reclamos efectuados por los padres del Nivel Primario de la Escuela N° 9-035 Normal Superior “Toribio de Luzuriaga” de la Ciudad de Tunuyán.

Expte. 59710 del 30-8-11 –Proyecto de resolución de las diputadas Seoane, Maza T. y Lemos, declarando de interés de esta H. Cámara el Cincuentenario de la Asociación de Educadores Jubilados de Rivadavia (1961–2011).

Expte. 59715 del 30-8-11 –Proyecto de resolución del diputado Marín, invitando a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, al Gerente Comercial de telefónica de Argentina Regional Mendoza, a fin de que informe los motivos que han originado la suspensión del servicio telefónico en distintas zonas del Departamento Guaymallén.

Expte. 59733 del 31-8-11 –Proyecto de resolución del diputado Infante, declarando de interés de esta H. Cámara, el Torneo Nacional de Bochas de Jóvenes con Capacidades Especiales, a realizarse en la Ciudad de Tupungato, los días 12, 13 y 14 de setiembre de 2011.

Expte. 59708 del 30-8-11 –Proyecto de resolución del diputado Vinci, declarando de interés de esta H. Cámara el “XXXVII Instituto Rotario de las Zonas 23 B y C de Rotary Internacional”, a realizarse los días 27, 28 y 29 de octubre de 2011, en la Ciudad de Mendoza.

Expte. 59709 del 30-8-11 –Proyecto de declaración del diputado Vinci, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “XXXVII Instituto Rotario de las Zonas 23 B y C de Rotary Internacional”, a realizarse los días 27, 28 y 29 de octubre de 2011, en la Ciudad de Mendoza.

Expte. 59702 del 29-8-11 –Proyecto de resolución de los diputados Viadana y Bianchinelli, reconociendo al deportista mendocino Moisés “Moncho” Pérez Silva, por su destacada actuación en la Selección de Argentina de Handball.

Expte. 59703 del 29-8-11 –Proyecto de resolución de los diputados Viadana y Bianchinelli, reconociendo a las escuadras de balonmano de la Municipalidad de Maipú por la destacada participación en los torneos provinciales y nacionales.

Expte. 59704 del 29-8-11 –Proyecto de resolución de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara el “II Foro Provincial de Investigación para la Salud” – “Un espacio de conocimiento y debate con el objeto de fortalecer la

investigación”, organizado por la Dirección de Investigación, Ciencia y Técnica del Ministerio de Salud, a realizarse entre los días 7 y 9 de septiembre de 2011 en el Salón Auditorio de la Universidad Juan Agustín Maza.

Expte. 59705 del 29-8-11 –Proyecto de declaración del diputado Miranda, expresando el deseo que el H. Senado de la Provincia de Mendoza, iniciase una investigación respecto de las declaraciones públicas realizadas por los ciudadanos José Michelli y Agustín Frúgoli, respecto del uso de los Recursos Humanos por parte del vicegobernador.

Expte. 59719 del 30-8-11 –Proyecto de resolución de la diputada Negri, modificando la Resolución N° 436 de fecha 3-8-11, declarando de interés de esta H. Cámara la realización del “Seminario taller sobre aprendizaje creativo: Hacia un aprendizaje significativo”, a realizarse los días 7 y 8 de septiembre de 2011, en el salón de los diputados, Edificio Bicentenario de esta H. Cámara.

Expte. 59729 del 31-8-11 –Proyecto de resolución del diputado Recabarren, declarar de interés de esta H. Cámara, los “Cursos de Capacitación, Programas de Evaluación de Desempeño, El Programa de Salud del Personal”, que se dictan durante todo el año 2011 en las dependencias del Hospital Central.

Expte. 59711 del 30-8-11 –Proyecto de resolución del diputado Casado, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, informe sobre disponibilidad de partidas presupuestarias del Fondo para la Transformación y el Crecimiento que puedan destinarse al financiamiento de construcción o reparación de perforaciones de pozos de agua subterránea en el Departamento San Rafael.

Expte. 59712 del 30-8-11 –Proyecto de declaración del diputado Casado, expresando el deseo que la Empresa de Energía Eléctrica Mendoza S.A. priorizase las inspecciones de pozo que soliciten productores del Departamento San Rafael con el objeto de optimizar el uso del agua subterránea y energía eléctrica.

Expte. 59713 del 30-8-11 –Proyecto de resolución del diputado Casado, solicitando al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, subsidie la tarifa de energía eléctrica que demande el uso de agua subterránea en el Departamento San Rafael.

Expte. 59724 del 30-8-11 –Proyecto de declaración de la diputada Lemos y del diputado Marín, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el Sendero Cultural “El Hombre en el Desierto”, El Sendero Natural de Interpretación “Conociendo Telteca” y el Sendero

Botánico, ubicados en la Reserva Provincial Bosques Telteca, Departamento Lavalle.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 59586, 59594, 59639, 59660, 59597, 59598, 59627, 59634, 59636, 59645, 59661, 59692, 59693, 59572, 59573, 59581, 59595, 59599, 59630, 59638, 59642, 59662, 59682 y 59683.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 59586)

RESOLUCIÓN Nº 521

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las "XI Jornadas Nacionales de Salud Mental", organizadas por la Asociación de Psicólogos de Mendoza y la Federación de Psicólogos de Argentina (FEPRA), que se llevarán a cabo los días 28 y 29 de octubre del 2011 en nuestra Provincia.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución y sus fundamentos a la Asociación de Psicólogos de Mendoza.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Comisión Directiva de la Asociación de Psicólogos de Mendoza, presidida por la Lic. Isabel Herrera, mediante nota de estilo, se dirige a nuestra Institución para informarnos que los días 28 y 29 de octubre próximos se realizarán en nuestra Provincia

las "XI Jornadas Nacionales de Salud Mental" organizadas por la mencionada Entidad y la Federación de Psicólogos de la República Argentina (FEPRA).

Señalan en dicha presentación que el tema de su convocatoria en esta oportunidad, será "Salud Mental y Derechos Humanos. Subjetividades Bicentenarias".

Indudablemente, estamos frente a una actividad importante y significativa, que se merece nuestra consideración y valoración. Por tanto, los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Cultura y Educación de esta Cámara, solicitan a los legisladores den aprobación a este proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de agosto de 2011.

Teresa Maza
Florinda Seoane

17
(Expte. 59594)

RESOLUCIÓN Nº 522

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Sendero Cultural "El Hombre en el Desierto", El Sendero Natural de Interpretación "Conociendo Telteca" y el Sendero Botánico, ubicados en la Reserva Provincial Bosques Telteca, Departamento Lavalle.

Art. 2º - Otorgar una distinción legislativa a los guardaparques que trabajan en la Seccional de Guardaparques de la Reserva Telteca, dependientes de la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Provincia, en mérito a la labor realizada.

Art. 3º - Remitir copia a los Medios de Comunicación Provinciales más reconocidos, para que tomen conocimiento del trabajo que se realiza en la zona mencionada.

Art. 4º - Asimismo, vería con agrado que la Secretaría de Turismo incluyese los senderos mencionados en el artículo 1º, en los circuitos turísticos de la Provincia de Mendoza, y que la Dirección de Recursos Naturales procediese a su difusión.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 59639)

RESOLUCIÓN N° 523

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59639/11, proyecto de resolución del diputado Limas, encomendando a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias cite a funcionarios del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte para que informen sobre el estado del proyecto para la provisión de gas natural al Distrito 25 de Mayo, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 59660)

RESOLUCIÓN N° 524

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente, informe respecto a los emprendimientos Santiago Obarrio (Aymuray), Raúl A. López (KLP emprendimiento S.A.), Santa Croce S.A. (en formación), Bulnes S.A., Vignes des Andes, Santa María de los Andes S.A. y Los Cerezos S.A. del Distrito Agrelo, y el Golf Club Alto Agrelo S.A. del Distrito Ugarteche, Departamento Luján de Cuyo, lo siguiente:

- a) Cuáles son agrícolas y cuáles inmobiliarios.
- b) Si los inmobiliarios cumplieron con los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, en caso negativo informe los motivos.
- c) Detalle de los pasos operados hasta la declaración de impacto ambiental.
- d) Remita copia certificada de la pertinente resolución.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 59701)

RESOLUCIÓN N° 525

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con grado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, arbitrase las medidas necesarias, tendientes a solucionar los reclamos efectuados por los padres del Nivel Primario de la Escuela N° 9-035 Normal Superior "Toribio de Luzuriaga", de la Ciudad de Tunuyán.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución, copia de la documentación enviada por el H. Concejo Deliberante de Tunuyán.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 59710)

RESOLUCIÓN N° 526

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Cincuentenario de la Asociación de Educadores Jubilados de Rivadavia (1961-2011).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 59715)

RESOLUCIÓN Nº 527

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, al Gerente Comercial de Telefónica de Argentina Regional Mendoza, a los efectos de que informe acerca de los motivos que han originado la suspensión del servicio telefónico en distintas zonas del Departamento Guaymallén y las previsiones tomadas por la empresa a fin de reponer inmediatamente el servicio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 59733)

RESOLUCIÓN Nº 528

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Torneo Nacional de Bochas", de jóvenes con capacidades especiales, a realizarse en la ciudad de Tupungato, los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2011, clasificatorio para las "Olimpiadas Mundiales Especiales".

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 59724)

RESOLUCIÓN Nº 529

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, el Sendero Cultural "El Hombre en el Desierto", El Sendero Natural de Interpretación "Conociendo Telteca" y el Sendero Botánico, ubicados en la Reserva Provincial Bosques Telteca, Departamento Lavalle.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo solicitase a la Secretaría de Turismo, que sean incluidos los senderos mencionados en el artículo 1º, en los circuitos turísticos de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 59597)

RESOLUCIÓN Nº 530

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Curso Oficial de LETS K9 Internacional Mendoza 2011", que se desarrollará en las instalaciones del predio Campo Los Andes y Dique El Carrizal, respectivamente, los días 1, 2, 3, 4 y 5 de noviembre del año 2.011, organizado por el Grupo ESCAM – Escuela Canina de Adiestramiento Mendoza y el Batallón de Montaña 8.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que con la intención de lograr un mayor nivel de profesionalismo y capacitación, para los binomios que integran canes, en particular a aquellos que revistan en Fuerzas de Seguridad; el Grupo ESCAM – Escuela Canina de Adiestramiento Mendoza, se ha constituye como entidad Organizadora del “CURSO OFICIAL DE LETS K9 INTERNACIONAL MENDOZA 2011”.

El curso se realizará en las instalaciones de la dependencia, predio Campo Los Andes y Dique El Carrizal, respectivamente y esta destinado a binomios (guía-can) que integren grupos de búsqueda, tanto de Policías Provinciales, Ejercito Argentino, Servicio Penitenciario Federal, Servicios Penitenciarios Provinciales, Prefectura, Policía Aduanera, gendarmería, Policía Aeroportuaria, como así también dependencias de otras instituciones como Asociaciones Civiles, Bomberos Voluntarios y otras dependencias que tengan como herramienta de búsqueda perros con aptitudes para el trabajo.

Cabe destacar que el “Curso de Búsqueda y Localización”, se llevará a cabo los días 1, 2, 3, 4 y 5 de noviembre del 2011; con la inclusión de ejercicios en horarios nocturnos y que el objetivo primordial es desarrollar en los equipos pertenecientes a instituciones abocadas a la Seguridad Pública competencias específicas en el dominio instrumental de técnicas actualizadas con reciente implementación a nivel mundial, en búsqueda, rastreo y localización, aplicadas en diversos contextos que involucran conflictos bélicos, terrorismo, desastres naturales ó de origen antropicos.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de agosto de 2011.

Aldo Vinci

26
(Expte. 59598)

RESOLUCIÓN Nº 531

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declarase de interés provincial el “Curso Oficial de LETS K9 Internacional Mendoza 2.011”, que se desarrollará en las instalaciones del predio Campo Los Andes y Dique El Carrizal, respectivamente, los días 1, 2, 3, 4 y 5 de noviembre del 2011, organizado por el Grupo ESCAM – Escuela Canina de Adiestramiento Mendoza y el Batallón de Montaña 8.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que con la intención de lograr un mayor nivel de profesionalismo y capacitación, para los binomios que integran canes, en particular a aquellos que revistan en Fuerzas de Seguridad; el Grupo ESCAM – Escuela Canina de Adiestramiento Mendoza, se ha constituye como entidad Organizadora del “CURSO OFICIAL DE LETS K9 INTERNACIONAL MENDOZA 2.011”.

El curso se realizará en las instalaciones de la dependencia, predio Campo Los Andes y Dique El Carrizal, respectivamente y esta destinado a binomios (guía-can) que integren grupos de búsqueda, tanto de Policías Provinciales, Ejercito Argentino, Servicio Penitenciario Federal, Servicios Penitenciarios Provinciales, Prefectura, Policía Aduanera, gendarmería, Policía Aeroportuaria, como así también dependencias de otras instituciones como Asociaciones Civiles, Bomberos Voluntarios y otras dependencias que tengan como herramienta de búsqueda perros con aptitudes para el trabajo.

Cabe destacar que el “Curso de Búsqueda y Localización”, se llevará a cabo los días 1, 2, 3, 4 y 5 de noviembre del 2011; con la inclusión de ejercicios en horarios nocturnos y que el objetivo primordial es desarrollar en los equipos pertenecientes a instituciones abocadas a la Seguridad Pública competencias específicas en el dominio instrumental de técnicas actualizadas con reciente implementación a nivel mundial, en búsqueda,

rastreo y localización, aplicadas en diversos contextos que involucran conflictos bélicos, terrorismo, desastres naturales ó de origen antropicos.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 17 de agosto de 2011.

Aldo Vinci

27
(Expte. 59627)

RESOLUCIÓN Nº 532

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a la Escuela Nº 1-101 "José A. Salas" del Distrito Cuadro Nacional, Departamento San Rafael, con motivo de cumplirse el centenario de su creación.

Art. 2º - Entregar una Bandera Nacional de Ceremonias, en nombre de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, al establecimiento mencionado en el artículo 1º.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 59634)

RESOLUCIÓN Nº 533

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al Ministro de Producción, Tecnología e Innovación y a los representantes de los Supermercados WalMart, Carrefour, Veá, Makro y Jumbo, a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria de esta H. Cámara, a fin de analizar posibles soluciones ante la crisis de la industria de la carne.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 59636)

RESOLUCIÓN Nº 534

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección de Medios y Vías de Transporte, informe sobre el funcionamiento definitivo de la red semafórica del Departamento San Rafael, y si existe algún motivo o causa para su demora.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 59645)

RESOLUCIÓN Nº 535

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo en el proyecto de ley de Presupuesto de Cálculo de Recursos y Erogaciones para el Ejercicio Fiscal 2012, que oportunamente envíe a esta H. Cámara de Diputados, realizase las adecuaciones correspondientes que generen un aumento debidamente cuantificado en las partidas que prevé el actual Capítulo III - de las Normas sobre los Recursos, en su Art. 32, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 59661)

RESOLUCIÓN N° 536

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

a) Si la minera VALE ha incumplido con alguna normativa vigente, y si se ha efectivizado lo requerido por la Dirección de Minería según Resoluciones Nros. 78 y 168 del 2011.

b) Si se ha autorizado a la citada minera para que continúe con la explotación. En caso afirmativo remita copia de documentación respaldatoria.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 59692)

RESOLUCIÓN N° 537

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que Poder Ejecutivo, declarase de interés provincial las "3ª Jornadas Regionales y 1ª Jornadas Nacionales de Ecología Urbana – Verde Urbano", organizadas por la Universidad de Mendoza, a realizarse los días 12, 13 y 14 de setiembre de 2011, en el Aula Magna de la citada casa de altos estudios.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

Considerando que la estructura urbana de la Provincia de Mendoza está basada en desafiar el escenario desértico que nos rodea.

Las 3ª Jornadas Regionales y 1ª Jornadas Nacionales de Ecología Urbana que se realizarán en Mendoza durante el mes de setiembre, posibilitarán relacionar a nuestra Provincia con ambientes urbanos similares y educar a municipios que aún no han realizado un proyecto urbanístico sustentable en ámbitos desérticos y semidesérticos.

La presencia de destacados especialistas argentinos y mejicanos en nuestra Provincia darán relevancia internacional al evento. La Provincia de Mendoza es ejemplo mundial del modelo ciudadano denominado Verde Urbano. El estilo de cobertura arbórea de la Provincia de Mendoza, con sus acequias regantes y su frondosa arboleda requiere un cuidado especial por parte de los especialistas, que son quienes debatirán los problemas de adaptación ecológica de especies exóticas a ambientes urbanos, el medio ambiente relacionado e informar a la población sobre el cuidado del mismo.

La Ecología Urbana es una disciplina cuyo objeto de estudio son las interrelaciones entre los habitantes de una aglomeración urbana y sus múltiples interacciones con el ambiente. Es una disciplina con un corpus teórico en formación que aplica conceptos y teorías de la ecología tradicional, pero que se nutre con el diálogo con otras disciplinas (urbanismo, economía, sociología, antropología, geografía, ingeniería, derecho e historia). Surge, sin duda, como una reacción contra la excesiva especialización de cada una de las áreas de conocimiento.

Algunos de sus objetivos más relevantes son el análisis de la estructura urbana, la cuantificación de los flujos de materia y energía que interrelacionan la ciudad con su entorno y permiten su continuidad, el estudio de los impactos producidos por las distintas actividades humanas sobre el ambiente y la búsqueda de criterios multifacéticos para la gestión de las ciudades.

Se conocen muchas líneas de trabajo que comprenden una gran variedad de enfoques y métodos. Distintos autores han contribuido a la significación de "ecología urbana": Montenegro habla de la ecología urbana como sistemas consumidores (homologando al término de consumidor de la ecología tradicional, que consume energía producida por los productores, en general la vegetación); Bettini también se refiere a la ecología

urbana ligándola a las nociones de funcionamiento, metabolismo o flujo energético; Di Pace propone considerar a la ciudad como un “ecosistema” - retomado la definición del ecólogo Eugene Odum -. El concepto de ecosistema aplicado a la ciudad permite acceder a un enfoque globalizador que facilita pensar la estructura de una ciudad –y fundamentalmente a pensar su funcionamiento-, a través de procesos ecosistémicos que involucran distintos aspectos relacionados con el intercambio de materia y el flujo de energía; García^{II} propone analizar a la ciudad como un sistema complejo que funciona como una totalidad organizada en la cual están involucrados el medio físico-biológico, la producción, la tecnología, la organización social y la economía.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 24 de agosto de 2011.

Aldo Vinci

33
(Expte. 59693)

RESOLUCIÓN Nº 538

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las “3ª Jornadas Regionales y 1ª Jornadas Nacionales de Ecología Urbana – Verde Urbano”, organizadas por la Universidad de Mendoza, a realizarse los días 12, 13 y 14 de setiembre de 2011, en el Aula Magna de la citada casa de altos estudios.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

Considerando que la estructura urbana de la Provincia de Mendoza está basada en desafiar el escenario desértico que nos rodea.

Las 3ª Jornadas Regionales y 1ª Jornadas Nacionales de Ecología Urbana que se realizarán en Mendoza durante el mes de setiembre, posibilitarán relacionar a nuestra Provincia con ambientes urbanos similares y educar a municipios que aún no han realizado un proyecto urbanístico sustentable en ámbitos desérticos y semidesérticos.

La presencia de destacados especialistas argentinos y mejicanos en nuestra Provincia darán relevancia internacional al evento. La Provincia de Mendoza es ejemplo mundial del modelo ciudadano denominado Verde Urbano. El estilo de cobertura arbórea de la Provincia de Mendoza, con sus acequias regantes y su frondosa arboleda requiere un cuidado especial por parte de los especialistas, que son quienes debatirán los problemas de adaptación ecológica de especies exóticas a ambientes urbanos, el medio ambiente relacionado e informar a la población sobre el cuidado del mismo.

La Ecología Urbana es una disciplina cuyo objeto de estudio son las interrelaciones entre los habitantes de una aglomeración urbana y sus múltiples interacciones con el ambiente. Es una disciplina con un corpus teórico en formación que aplica conceptos y teorías de la ecología tradicional, pero que se nutre con el diálogo con otras disciplinas (urbanismo, economía, sociología, antropología, geografía, ingeniería, derecho e historia). Surge, sin duda, como una reacción contra la excesiva especialización de cada una de las áreas de conocimiento.

Algunos de sus objetivos más relevantes son el análisis de la estructura urbana, la cuantificación de los flujos de materia y energía que interrelacionan la ciudad con su entorno y permiten su continuidad, el estudio de los impactos producidos por las distintas actividades humanas sobre el ambiente y la búsqueda de criterios multifacéticos para la gestión de las ciudades.

Se conocen muchas líneas de trabajo que comprenden una gran variedad de enfoques y métodos. Distintos autores han contribuido a la significación de “ecología urbana”: Montenegro habla de la ecología urbana como sistemas consumidores (homologando al término de consumidor de la ecología tradicional, que consume energía producida por los productores, en general la vegetación); Bettini también se refiere a la ecología urbana ligándola a las nociones de funcionamiento, metabolismo o flujo energético; Di Pace propone considerar a la ciudad como un “ecosistema” - retomado la definición del ecólogo Eugene Odum -. El concepto de ecosistema aplicado a la ciudad permite acceder a un enfoque globalizador que facilita pensar la estructura de una ciudad –y fundamentalmente a pensar su funcionamiento-, a través de procesos ecosistémicos que involucran distintos aspectos relacionados con el intercambio de materia y el flujo de energía; García propone analizar a la ciudad como un sistema complejo que funciona como una totalidad organizada en la cual están involucrados el medio físico-biológico, la

producción, la tecnología, la organización social y la economía.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 24 de agosto de 2011.

Aldo Vinci

34

(Expte. 59708)

RESOLUCIÓN Nº 539

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "XXXVII Instituto Rotario de las Zonas 23 B y C de Rotary Internacional", el cual abarca los Distritos Rotarios de Chile, Bolivia, Perú, Ecuador, Brasil, Uruguay, Paraguay y Argentina; a realizarse en la Ciudad de Mendoza los días 27, 28 y 29 de octubre de 2011.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que durante los días 27 al 29 de octubre del año en curso, se realizará en nuestra ciudad el XXXVII Instituto Rotario de las Zonas 23 B y C de Rotary Internacional, el cual abarca los Distritos Rotarios de Chile, Bolivia, Perú, Ecuador, Brasil, Uruguay, Paraguay y de la República Argentina.

El evento mencionado en el párrafo anterior, es el más importante en el entorno de los países citados y que Rotary Internacional, ha honrado a los rotarios de Mendoza con la organización del mismo. Cabe destacar que el último evento de este tipo organizado por los rotarios mendocinos se remonta a noviembre del año 2.001.

En esta oportunidad visitaran nuestra Provincia ilustres personalidades de Rotary Internacional, como el Presidente Electo para el

período 2012 – 2013 Sajuki Tanaka de Japón, el ex Presidente de Rotary Internacional John Kenny de Escocia, el Director para las zonas 23B y C José Antonio Figueredo Antiorio de Brasil, el ex Presidente Luis Vicente Giay de Argentina y el ex Director Carlos Speroni de Argentina. Además de las personalidades mencionadas se espera la visita de aproximadamente 300 funcionarios rotarios extranjeros y de distintas provincias de nuestro país.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de agosto de 2011.

Aldo Vinci

35

(Expte. 59709)

RESOLUCIÓN Nº 540

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el "XXXVII Instituto Rotario de las Zonas 23 B y C de Rotary Internacional", el cual abarca los Distritos Rotarios de Chile, Bolivia, Perú, Ecuador, Brasil, Uruguay, Paraguay y Argentina; a realizarse en la Ciudad de Mendoza los días 27, 28 y 29 de octubre de 2.011.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que durante los días 27 al 29 de octubre del año en curso, se realizará en nuestra ciudad el XXXVII Instituto Rotario de las Zonas 23 B y C de Rotary Internacional, el cual abarca los Distritos Rotarios de Chile, Bolivia, Perú, Ecuador, Brasil, Uruguay, Paraguay y de la República Argentina.

El evento mencionado en el párrafo anterior, es el más importante en el entorno de los países citados y que Rotary Internacional, ha honrado a los

rotarios de Mendoza con la organización del mismo. Cabe destacar que el último evento de este tipo organizado por los rotarios mendocinos se remonta a noviembre del año 2.001.

En esta oportunidad visitaran nuestra Provincia ilustres personalidades de Rotary Internacional, como el Presidente Electo para el período 2012 – 2013 Sajuki Tanaka de Japón, el ex Presidente de Rotary Internacional John Kenny de Escocia, el Director para las zonas 23B y C José Antonio Figueredo Antiorio de Brasil, el ex Presidente Luis Vicente Giay de Argentina y el ex Director Carlos Speroni de Argentina. Además de las personalidades mencionadas se espera la visita de aproximadamente 300 funcionarios rotarios extranjeros y de distintas provincias de nuestro país.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 30 de agosto de 2011.

Aldo Vinci

36

(Expte. 59572)

RESOLUCIÓN Nº 541

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "VII Coloquio Internacional Literatura Hispanoamericana y sus Valores" que, bajo el lema "La Literatura en la construcción de la identidad: Europa y las Patrias Americanas", se realizará en nuestra Provincia entre los días 26 al 28 de setiembre de 2.011, organizado por la Universidad de la Sabana de Colombia conjuntamente al Centro de Estudios de Literatura de Mendoza (CELIM) y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, en la sede de esa Casa de Estudios de nuestra Ciudad Universitaria.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde el año 2004, sin interrupciones, la Universidad de la Sabana de la hermana República de Colombia viene realizando el Coloquio Internacional "Literatura Hispanoamericana y sus Valores".

Ha alternado su sede entre Colombia y otros países hispanoamericanos y europeos, como Costa Rica y Alemania.

Este año Argentina será la sede de este nuevo Coloquio organizado por la Red Internacional de Investigación Literatura Hispanoamericana y sus Valores (RILHyV) con sede en la Universidad de la Sabana de Colombia. Y la Facultad de Filosofía y Letras de nuestra Universidad de Cuyo será la anfitriona y organizadora también, de este encuentro.

El lema de este VII Coloquio será: "La Literatura en la construcción de la identidad: Europa y las patrias americanas", con esto se busca, según lo expresan sus organizadores, "contribuir a la construcción de la identidad hispanoamericana entendida como una construcción plural que surge del aporte de las distintas comunidades nacionales y regionales con su diversidad étnica y cultural. Pretende además, explorar los diversos grados de interacción con las naciones europeas a lo largo de su historia y la dinámica establecida en relación con el tema identitario".

El Temario abordará los siguientes aspectos:

Literatura hispanoamericana: la configuración de las identidades nacionales a partir del contacto con Europa.

Relaciones entre Europa e Hispanoamérica: conformación y confrontación de valores.

Diversos valores presentes en la Literatura Hispanoamericana y el Bicentenario de la Independencia.

Literatura y valores en Internet.

Educación a través de la Literatura Hispanoamericana. Bicentenario y sus valores.

El objetivo principal de estos Coloquios es "sostener un espacio de diálogo y debate para los estudiosos e investigadores de la literatura hispanoamericana dentro de un marco axiológico que afirma la dignidad de la persona, su libertad y la convivencia multicultural".

Tiene también como objetivo contribuir al conocimiento y divulgación de las obras de los más importantes escritores de nuestra literatura y resaltar además los valores de la cultura popular y letrada de Hispanoamérica.

La relevancia de este encuentro, que por primera vez tiene a Argentina como sede, motiva esta iniciativa, y es por ello que solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de julio de 2011.

Silvia Cardozo

37
(Expte. 59573)

RESOLUCIÓN Nº 542

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas realizase los trámites necesarios a fin de alquilar un inmueble en el Departamento Tupungato, para que asistan alumnos de 1º y 2º grado de las Escuelas "Emilia. H. De Toro" y "Dionisio Chaca".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

38
(Expte. 59581)

RESOLUCIÓN Nº 543

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la realización del Curso sobre "Técnicas de Alimentación Apícola", organizado por la Fundación Rural a dictarse entre los días 13 y 27 de agosto de 2011 en la sede de dicha fundación, dirigido a apicultores, profesionales y trabajadores del sector.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

39
(Expte. 59595)

RESOLUCIÓN Nº 544

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, el Seminario de Posgrado "Lógicas de Producción y Reproducción de las Ciudades. Desafíos y Perspectivas Actuales", a cargo del Colectivo por el Derecho de Habitar, la Dirección de Carrera de Trabajo Social y la Secretaría de Graduados de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, a realizarse durante el segundo semestre del año 2.011, en la sede de dicha Facultad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

40
(Expte. 59599)

RESOLUCIÓN Nº 545

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Seminario de Posgrado "Lógicas de Producción y Reproducción de las Ciudades. Desafíos y Perspectivas Actuales" a cargo del Colectivo por el Derecho de Habitar, la Dirección de Carrera de Trabajo Social y la Secretaría de Graduados de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, a realizarse durante el segundo semestre del año 2011 en la sede de dicha Facultad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

41
(Expte. 59630)

RESOLUCIÓN Nº 546

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la realización de la "Expo Apícola Lavalle 2011", a realizarse entre los días 9 y 11 de setiembre de 2011 en el Departamento Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

42
(Expte. 59638)

RESOLUCIÓN Nº 547

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "51 Congreso Cuyano de Cirugía", organizado por la Asociación de Cirugía de Mendoza, y enmarcando dentro del mismo, el "1º Congreso de Instrumentadoras Quirúrgicas", organizado por el Hospital Central de Mendoza, y las "1º Jornadas Cuyanas de Técnicos en Anestesia", organizado por el Hospital Italiano de Mendoza; a realizarse los días 1 y 2 de septiembre de 2011 en el Hotel Intercontinental Mendoza..

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

43
(Expte. 59642)

RESOLUCIÓN Nº 548

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la visita que realizarán Funcionarios del Gobierno de Estados Unidos y Legisladores de los Estados de Kentucky, Texas y Arizona, en el marco del Programa de Intercambio llevado a cabo por el Consejo Americano de Jóvenes Líderes Políticos (ACYPL, siglas en inglés), que se desarrollará en nuestra Provincia del 9 al 11 de septiembre de 2011, y que serán recibidos por esta H. Cámara de Diputados.

Art. 2º - Distinguir a los funcionarios que visiten nuestra Provincia.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

44
(Expte. 59662)

RESOLUCIÓN Nº 549

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la obra de las artistas mendocinas que participaron en el Proyecto "Intervención Artística sobre Bastidores de Bordado", a cargo del Instituto Provincial de la Mujer, la Escuela Hogar Eva Perón y la Dirección de Producción de la Secretaría de Cultura.

Art. 2º - Distinguir la labor solidaria de estas artistas.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene el objetivo de destacar la obra y la labor solidaria de las artistas mendocinas que participaron en el proyecto "Intervención Artística sobre Bastidores de Bordado" que surgió en el marco del Programa Mendoza Solidaria que implementa el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, desde el cual, a través de diversas actividades en gestión asociada entre organismos del Estado y la sociedad civil, se llevan a cabo acciones solidarias en la búsqueda de la inclusión social y el bien común.

En esa oportunidad, para la ejecución del proyecto se utilizaron bastidores de madera de la década de 1950 que fueron enviados a la Escuela Hogar por la Fundación Eva Perón cuando las alumnas de esa escuela realizaban actividades manuales de bordado. En la actualidad ya no se utilizan, pero por su valor histórico, se los rescató para convertirlos en obras de arte en manos de artistas mujeres.

Se convocaron artistas (pintoras, escultoras, etc.) que realizaron un valioso trabajo. Los alumnos de la escuela en los talleres de carpintería realizaron los soportes para las piezas.

En el predio de la escuela se realizó la exposición y venta de las piezas artísticas que fue un significativo evento cultural y solidario ya que lo recaudado se destinó al fortalecimiento de los servicios que la Escuela presta a los niños.

Es por ello que, a través de este proyecto de resolución se pretende destacar y expresar un reconocimiento a la labor solidaria de las artistas mendocinas que participaron.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 15 de agosto de 2011.

Silvia Cardozo

45
(Expte. 59682)

RESOLUCIÓN Nº 550

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declarase de interés provincial el Evento Deportivo denominado "XXIII Juegos Nacionales Universitarios Mendoza 2011", a realizarse en la Provincia de Mendoza, desde el 19 de septiembre al 25 de noviembre de 2011.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

46
(Expte. 59683)

RESOLUCIÓN Nº 551

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Evento Deportivo denominado "XXIII Juegos Nacionales Universitarios Mendoza 2011", a realizarse en la Provincia de Mendoza, desde el 19 de setiembre al 25 de noviembre de 2011.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

47
(Expte. 59702)

RESOLUCIÓN Nº 552

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir al deportista mendocino, Moisés "Moncho" Pérez Silva, por su relevante actuación en la Selección Argentina de Handball.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El jugador de balonmano del equipo de la Municipalidad de Maipú, Moisés "Moncho" Pérez Silva se ha hecho merecedero del reconocimiento de esta H. Cámara por su destacada actuación como integrante de la selección Argentina de handball.

En el puesto de arquero titular, el maipucino obtuvo en el año 2008 el título de campeón panamericano juvenil y en el año 2010 el de campeón panamericano de la categoría junior.

Participó con la selección Argentina de handball en el mundial junior que se disputó en Grecia en el año 2011, obteniendo el logro personal de ser el 10º mejor arquero del mencionado mundial.

Ha sido recientemente distinguido por la Municipalidad de Maipú por su importante desempeño.

Creemos importante promover la excelencia deportiva de nuestros jóvenes mendocinos, y por ello merece ser destacada la intensa labor de Moisés Pérez, ejemplo para todos los que practican el balonmano.

Alejandro Viadana

48
(Expte. 59703)

RESOLUCIÓN Nº 553

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a las Escuadras de Balonmano de la Municipalidad de Maipú por la destacada participación en los torneos provinciales y nacionales.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los equipos de handball de la Municipalidad de Maipú han logrado una impresionante seguidilla de triunfos, tanto a nivel de mayores como en sus categorías inferiores.

De las 11 categorías que tiene el balonmano provincial la Municipalidad de Maipú logró colocar 9 equipos en las finales, de los cuales 4 resultaron campeones y 5 subcampeones.

Pueden mencionarse entre sus logros:

- INFANTIL MASCULINO (CAMPEÓN TORNEO APERTURA)
- MENORES MASCULINO (CAMPEONES INVICTOS TORNEO APERTURA Y CLAUSURA EN EL 2010 Y CAMPEÓN APERTURA 2011).
- JUVENIL MASCULINO (CAMPEÓN APERTURA 2011).
- MENORES FEMENINO (CAMPEÓN APERTURA 2011).

Además, varios de sus integrantes han sido seleccionados para representar a nuestro país en el balonmano internacional.

Así también sus técnicos que han participado como seleccionadores provinciales con importante actuación.

Creemos muy necesario reconocer los esfuerzos que desde la institución municipal se hacen por fomentar y engrandecer la práctica del balonmano, y con ella el crecimiento y desarrollo de los jóvenes jugadores, por eso proponemos la entrega para los integrantes de sus escuadras de una placa de reconocimiento que se hará en la H. Legislatura.

Carlos Bianchinelli
Alejandro Viadana

49
(Expte. 59704)

RESOLUCIÓN Nº 554

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el "II Foro Provincial de Investigación para la Salud"- "Un espacio de conocimiento y debate con el objeto de fortalecer la investigación", a realizarse entre los días 7 y 9 de setiembre próximo en el Auditorio de la Universidad Juan Agustín Maza, organizado por la Dirección de Investigación, Ciencia y Técnica del Ministerio de Salud de la Provincia.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con la adhesión de las Universidades: Mendoza, Aconcagua, Maza y la Universidad Nacional de Cuyo, se realizará el "II Foro Provincial de Investigación para la Salud" los días 7, 8 y 9 de setiembre próximo.

Está dirigido a profesionales, alumnos de carreras afines y público en general interesados en la temática de salud.

El objetivo de este Foro es brindar un espacio de intercambio y debate entre los distintos actores del sector salud tanto público como privado y académico, sobre la realidad de la investigación en nuestra Provincia. Propone además:

- Articular con las instituciones del sector académico líneas de trabajo tendientes a fortalecer las políticas de investigación existentes en el área de la salud.

- Reflexionar sobre aspectos bioéticos con una mirada social.

- Capacitar a los profesionales de los equipos de salud.

- Valorar el trabajo que se realiza en los Comités Institucionales.

- Cuatro serán los ejes de debate:

- Salud de la madre y el niño.

- Enfermedades Crónicas Prevalentes.

- Eventos de Salud relacionados con determinantes sociales y ambientales.

- Planes y Programas de Gestión y Fiscalización de Salud.

- Se desarrollará también una Mesa Debate sobre Bioética Social en la que participarán profesionales de las Provincias de Neuquén, Jujuy y Córdoba.

- Se incluirán dos Talleres de Capacitación: uno para la Formulación de Proyectos y el otro sobre Publicaciones Científicas de autor en Acceso Abierto.

- Además, se realizará una reunión cerrada con las instituciones académicas sobre la temática del "Fortalecimiento de las políticas de investigación para la salud en Mendoza".

Este es el segundo Foro que se realiza en nuestra Provincia. El primero se desarrolló el año pasado y fue evaluado muy positivamente ya que constituye un espacio fructífero de intercambio y debate.

Es por ello, que solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de agosto de 2011.

Silvia Cardozo

50
(Expte. 59705)

RESOLUCIÓN Nº 555

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el H. Senado de la Provincia de Mendoza, iniciara una investigación respecto de las declaraciones públicas hechas por los ciudadanos José Micheli y Agustín Frúgoli, respecto del uso de los Recursos Humanos del H. Senado por parte del vicegobernador de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

51
(Expte. 59719)

RESOLUCIÓN Nº 556

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Modificar el Art. 1º de la Resolución 436 de fecha 3-8-11 de la H. Cámara de Diputados, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"Art. 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la realización del "Seminario taller sobre aprendizaje creativo: Hacia un aprendizaje Significativo", a realizarse los días 7 y 8 de setiembre de 2011, en el Salón de los Diputados, Edificio Bicentenario de esta H. Cámara."

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

52
(Expte. 59729)

RESOLUCION Nº 557

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, los "Cursos de Capacitación, Programas de Evaluación de Desempeño, El Programa de Salud del Personal", que se dictan durante el año 2.011 en las dependencias del Hospital Central.

Art. 2º - Remitir copia de la presente Resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

53
(Expte. 59711)

RESOLUCIÓN Nº 558

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, informe lo siguiente:

a) Partida/s presupuestaria/s del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, con destino a financiar mediante préstamo, a productores en general, la construcción de perforaciones nuevas, o refacciones de pozos existentes de Agua Subterránea, en el Departamento San Rafael.

b) Disponibilidad de partidas presupuestarias y tiempo de otorgamiento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

54
(Expte. 59712)

RESOLUCIÓN Nº 559

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A. (EDEMESA), destinase inspectores para habilitación de perforaciones de pozos eléctricos en el Departamento San Rafael, Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

55
(Expte. 59713)

RESOLUCIÓN Nº 560

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, subsidiase la Tarifa de Energía Eléctrica, que demande el uso de Perforaciones de Agua Subterránea en el Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

56
(Expte. 59721)

RESOLUCIÓN Nº 561

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 59721 del 30-8-11 -Proyecto de ley del los diputados Barrigón, Limas, De Miguel y de la diputada Yazenco, destinando al Ministerio de Salud, como refuerzo presupuestario, el total de la diferencia de la recaudación obtenida por la Dirección General de Rentas al mes de julio de 2011.

Art. 2º - Girar a las Comisiones de Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días
del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

57
(Expte. 57258)

RESOLUCIÓN Nº 562

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 57258/10 -Proyecto de ley del diputado Vicchi, modificando el Inc.d) del artículo 13 de la Ley Nº 7372 -Creación Colegios Corredores Públicos Inmobiliarios-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días
del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

58
(Expte. 58238)

RESOLUCIÓN Nº 563

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 58238 al Expte. 57387.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días
del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

59
(Expte. 59669)

RESOLUCIÓN Nº 564

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 59669/11 -Proyecto de ley sin fundamentos del diputado Marín, incorporando como Art. 3º a la Ley 8322 -Régimen de Carrera de Profesionales Farmacéuticos-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días
del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

60
(Expte. 58862)

RESOLUCIÓN Nº 565

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales el Expte. 58862.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días
del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

61
(Expte. 58415)

RESOLUCIÓN Nº 566

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 58415/11 (Nota 288-L) -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al misma a otorgar financiamiento a Institutos Educativos Públicos de Gestión Privada incorporados a la Enseñanza Oficial en la Provincia, como así también a otras asociaciones civiles, en la medida de la existencia de fondos disponibles del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de Mendoza

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días
del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente